



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES		EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites. Los particulares formularán solicitud de inserción. Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.
- Por cada línea o fracción:	0,50 €	
- Anuncios urgentes	1,00 €	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

3227

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

DELEGACION DE GUADALAJARA

SERVICIO DE TRABAJO

Num. registro 8/10

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE VENDEDORES PROFESIONALES DE PRENSA DE GUADALAJARA”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa para general conocimiento, que ha sido depositada en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos

de esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, escrito del Secretario de la Organización Profesional arriba mencionada modificando los estatutos adaptando los mismos a la Ley Orgánica 1/2002.
Denominación: Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Guadalajara”

Ambito territorial: Local.

Ambito profesional: Empresarios.

Firma la certificación: D. Victorino Alonso Ongil.

3228

Num. registro 9/10

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE RECOLECTORES Y CULTIVADORES DE TRUFA DE GUADALAJARA (GUADATRUFA)”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa para general conocimiento, que ha sido depositada en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, Acta de la Asamblea Extraordinaria y Certificación del Secretario de la Organización Profesional arriba mencionada modificando los estatutos adaptando los mismos a la Ley Orgánica 1/2002.

Denominación: Asociación de Recolectores y Cultivadores de Trufa de Guadalajara (Guadatrufa)

Ambito territorial : Provincial.

Ambito profesional : Empresarios.

Firma la certificación: D. David Pariente Relano.

3253

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Alicia Macho Rojo (93/1873), le comunicamos que, como consecuencia del fallecimiento de la beneficiaria, se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/01/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de

conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Papa Pío XII, 7, 1º B, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “fallecida”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.S. (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): El Secretario Provincial, Juan de la Viesca Sánchez-Angoso

3254

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a Dª MIHAELA MUSTATEA —, como parte interesada en el procedimiento, expediente nº 19/101/2010/00108/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, de la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se Desestima el recurso de alzada formulado por la empresa HOSTAL ALTRI 78, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del men-

cionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2, de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 15 de junio de 2010.—Andrés Asenjo Martínez

3255

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a:

D^a ANA MACIA GRIGORAS
D^a ANA MACIA SHIOPU
D^a MONICA BOGIU
D^a ELENA MIHUALACHE
D^a ANCUTA UNGHIANU
D^a IOANA CIOBATARU SIMONA
D^a RODICA PLUGARU
D^a CRISTINA BARBU

como partes interesadas en el procedimiento, expediente n° 19/101/2010/126/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se DESESTIMA el recurso de alzada formulado por la empresa RESTAURACIÓN ALCARREÑA S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y

constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2, de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 14 de junio de 2010.—Andrés Asenjo Martínez

3154

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: “De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos estableci-

dos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso — — — — — hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.”

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dicté el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara , a 10 de junio de 2010.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

CCC/NAF				NOMBRE / RAZ. SOCIAL		Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO{**}
IMP.PRINCIPAL	IMP.RECARGO	IMP.COSTAS	IMP.TOTAL						URE{**}
07 071004530062	AHEMDANECH TORRE TAREK					19 2010 050002235	23/04/10	02/09 10/09	
6.059,85	1.211,97		7.271,82						19 01
07 280414722783	RODRIGUEZ TABERO ALFREDO					19 2010 050002336	23/04/10	03/09 03/09	
710,16	142,03		852,19						19 01
07 281233521957	AILENEI --- DRAGOS NICOLAE					19 2010 050002134	23/04/10	03/09 05/09	
1.709,16	341,84		2.051,00						19 01

ANEXO I

(**)										
U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD			TELEFONO		FAX	Nº CUENTA		
1901	CL CARMEN 2	GUADALAJARA			949 0888300 949 0888460			0049 6774 60 2516124358		

3205

Num. Remesa: 19 00 1 10 000007

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalle el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 08 de junio de 2010.— El/la Director/a Provincial, El Jefe de la Sección de Gestión Recaudatoria Vía Ejecutiva, Jacob Peregrina de Francisco.

Relación que se cita:				
NUM. REMESA: 19 00 1 10 000007				
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.F LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE
07 011013508827	0611	MOH LAMIN MEHDI MAHYUB	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
01 03 09 00192232		CL TABERNA 2 BJ DCH	19180 MARCHAMALO 01 03 348 10 001178566	01 03
07 191000178606	0521	DOMINGUEZ TOCAL JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 02 07 00202095		CL ALTA ARAGON 9 A	19160 CHILOECHES 07 02 218 09 006491672	07 02
10 14106680189	0111	MAMEDOV EYVAZ OGLU ELBROUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 02 10 00141814		AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 33 A 1 A	19004 GUADALAJARA 14 02 218 10 004309603	14 02
07 191008434114	0611	MOUDABIR --- OMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 03 10 00275372		CL EDUCACION 28	19127 MILLANA 14 03 218 10 004587465	14 03
10 16101998380	0111	FITNESS CIRCUIT CUENCA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 16 08 00015347		CL FRANCISCO MEDINA 5 3° B	19002 GUADALAJARA 16 01 855 10 001321566	16 01
07 211040255334	0611	EL MAHI --- HANAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	
21 04 10 00471937		CL LA ISABELA 16 6 B	19004 GUADALAJARA 21 04 218 10 003688645	21 04
07 211040255334	0611	EL MAHI --- HANAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 04 10 00471937		CL LA ISABELA 16 6 B	19004 GUADALAJARA 21 04 351 10 007198328	21 04
07 251009290442	0611	BOUTAHRI --- MHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 02 04 00053792		PZ ESPAÑA 1	19346 SELAS 25 02 218 10 004694454	25 02
07 251009290442	0611	BOUTAHRI --- MHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 02 04 00053792		PZ ESPAÑA 1	19346 SELAS 25 02 351 10 004594222	25 02
07 281135956226	1221	JARAMILLO MONTOYA MARYCELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 10 00054117		CL CAPITAN DIEGO URBINA 3 3 C	19002 GUADALAJARA 28 02 313 10 020948326	28 02
10 28133560001	0111	ALONSO MONTAÑEZ JOAQUIN RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 07 02 00156566		CL CASTILLO DE ALCANTARA 251	19174 TORREJON DEL REY 28 03 218 10 019575168	28 03
07 280429826895	0521	LOPEZ PEREZ EDUARDO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	
28 04 09 00164491		CL JOAQUIN TURINA 1	19208 ALOVERA 28 03 333 10 019819385	28 03
07 280333116481	0521	LOPEZ BENITEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 04 01 00147291		CL GENERAL VIVES CAMINO 9	19003 GUADALAJARA 28 04 218 10 023244903	28 04
07 281229532328	0521	ROJAS GUZMAN YISSET MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 09 09 00165522		CL FUERTEVENTURA 512	19170 CASAR (EL) 28 09 212 10 020510311	28 09
07 280429150626	0521	FEITO GONZALEZ JOSE RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 10 09 00249469		CL LOS ROSALES 3	19209 QUER 28 10 313 10 020593567	28 10
07 281193363250	0521	CRISTEA --- VIOREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 09 00251372		CL CASTILLO DE SIMANCAS 674	19174 TORREJON DEL REY 28 11 313 10 022813756	28 21
10 28164920404	0111	ONETA --- TOMAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 11 08 00254981		CL JARABA 15 11 G	19004 GUADALAJARA 28 11 351 10 020821923	28 11

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281218726326	0521	SKROBOTUN --- LUCJAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 08 00124421		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3°	19001	GUADALAJARA	28 12 313 10 014145491	28 12
10 28158159908	0111	D.C.M. INSTALACIONES TECNICAS AVANZADAS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 09 00299351		CL ZARAGOZA 6 L 22	19005	GUADALAJARA	28 12 313 10 022833964	28 12
07 371008220313	0521	GARCIA CERDA RAUL ENRIQUE			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
28 13 07 00313829		AV COSLADA, N° 80-BIS-D 0	19170	CASAR (EL)	28 13 503 10 019332567	28 13
07 281253021179	0521	CSICSO --- CLAUDIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	
28 14 09 00036207		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 14 366 10 024562079	28 14
07 281253021179	0521	CSICSO --- CLAUDIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	
28 14 09 00036207		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 14 366 10 024562786	28 14
07 280246308252	0521	NÚÑEZ ARENAS JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 15 09 00106717		CL GUADALAJARA, 78 URB. CARAQUIZ 0	19185	CARAQUIZ	28 15 218 10 022492949	28 15
07 191008704603	1221	CONDORI QUISPE NORA NUNCIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 15 10 00019949		CL SOLAN DE CABRAS, 8 PORTAL D 0 1° A	19004	GUADALAJARA	28 15 218 10 025484791	28 15
10 28138257225	1211	LAMARTI MESSOURI SANAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 05 00169653		CJ LAGUNA DE TERAVILLA 6 C 3	19005	GUADALAJARA	28 15 313 10 021243770	28 15
07 280413704788	0521	LORANCA SANZ ANTONIO ALFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 09 00292330		CL RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 15 313 10 021252258	28 15
07 280413704788	0521	LORANCA SANZ ANTONIO ALFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 09 00292330		CL RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 15 313 10 022088074	28 15
07 281044223427	0521	ALVAREZ AGUILAR DAVID			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
62 28 09 00450765		UR LAS CASTILLAS, C/ HORCHE 2119	19174	TORREJON DEL REY	28 15 855 10 021817787	28 15
10 28142825319	0111	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION CAP	ITEL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 10 00094095		CL ACACIAS 4 L2 B1	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 218 10 022407972	28 16
10 28165343665	0111	REFORMAS Y OBRAS ALO VILLA S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 16 09 00192583		AV DEL VIDRIO 18 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 303 10 019593962	28 16
10 28165343665	0111	REFORMAS Y OBRAS ALO VILLA S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 16 09 00192583		AV DEL VIDRIO 18 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 303 10 019594669	28 16
10 28165343665	0111	REFORMAS Y OBRAS ALO VILLA S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 16 09 00192583		AV DEL VIDRIO 18 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 303 10 019595073	28 16
10 28165343665	0111	REFORMAS Y OBRAS ALO VILLA S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 16 09 00192583		AV DEL VIDRIO 18 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 303 10 019595376	28 16
10 28165343665	0111	REFORMAS Y OBRAS ALO VILLA S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 16 09 00192583		AV DEL VIDRIO 18 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 303 10 019595780	28 16
07 281131836554	0521	MAZURKIEWICZ --- SLAWOMIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00393529		CL RETAMA (URB-MONTE JARAL) 61	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 313 10 020620243	28 16
10 28124904062	0111	REQUEJO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 01 00039179		PARQUE LAS CASTILLAS (PARC. 719) 0	19174	TORREJON DEL REY	28 16 313 10 021260140	28 16
07 191001876308	0521	CALVO CARMONA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 03 00026810		AV CONSTITUCION 10	19209	ALOVERA	28 16 313 10 021260443	28 16
07 280368989206	0521	RODRIGUEZ CARRANZA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00008761		CL VALDEBRID 37	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 021262160	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 16 313 10 021264382	28 16
07 280416069669	0521	HERGUEDAS ABAD NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00377563		CL LOS ALMENDROS 494	19162	PIOZ	28 16 313 10 021264685	28 16
07 280418185380	0521	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00353948		CL MANADERO 34	19005	GUADALAJARA	28 16 313 10 021273678	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 16 313 10 022097370	28 16
07 281065033260	0521	BOTI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
28 16 09 00230070		CL ENCINAS 64 D	19174	VALDEAVERUELO	28 16 325 10 016816732	28 16
10 28131633741	0111	FERNANDEZ MOLINA JAVIER			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
28 16 09 00498640		CL HAZA DE LA PEÑA 20	19160	CHILOECHES	28 16 333 10 019396326	28 16
07 191006051449	0521	GIL BAREA ALBERTO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
28 16 08 00422528		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA, PARC 13 N	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 16 348 10 012274304	28 16
07 281167455661	0521	TORO SANTA ANDRES FELIPE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 16 07 00429268		CL RIO UNGRIA 23 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 351 10 026058408	28 16
07 281188514563	0521	CARRASCO ANDUJAR MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 08 00178594		CL BREZOS 0 13	19188	UCEDA	28 17 313 10 021289442	28 17
07 281139841680	0521	ENGEL --- DANIEL EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 17 10 00044973		CL ALMENDRO 53	19192	TRIJUEQUE	28 17 351 10 018361355	28 17
07 281122913463	0521	VILLARINO GONZALEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 18 08 00449370		CL ISLAS FILIPINAS_(URB LOS ARENALE 79	19170	CASAR (EL)	28 18 313 10 022927429	28 18

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA	28 20 212 10 019514140	28 20
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA	28 20 218 10 018619114	28 20
07 281133349249	0521	VASILE --- MAXIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 08 00152779		CL JUAN LASO 2	19170	CASAR (EL)	28 20 218 10 021683405	28 20
07 281068514651	0521	PATIÑO MARTIN CELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 10 00064426		CL ROBLEDILLO 2	19187	UCEDA	28 20 218 10 021683607	28 20
07 281158133557	0521	MIHAI --- CLAUDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00188587		CL DE LA ENCINA 66	19113	FUENTENOVILLA	28 21 218 10 030353282	28 21
07 281136835791	0521	VOINEA --- GABRIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00188688		CL DE LA ENCINA "UR.LAS FUENTES" 66	19113	FUENTENOVILLA	28 21 218 10 030353484	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00188789		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA	28 21 218 10 030353585	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163	19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 028427329	28 21
07 281259452885	0521	SCOICEA --- CORNEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00044878		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 8 3° B	19004	GUADALAJARA	28 21 313 10 029190292	28 21
07 281002237581	0521	ANGUITA AVILA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00360130		CL BALEARES 219 B	19162	PIOZ	28 21 313 10 029192821	28 21
07 281259452885	0521	SCOICEA --- CORNEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00044878		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 8 3° B	19004	GUADALAJARA	28 21 313 10 030066629	28 21
07 281259452885	0521	SCOICEA --- CORNEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 21 09 00044878		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 8 3° B	19004	GUADALAJARA	28 21 315 10 029725008	28 21
07 281259452885	0521	SCOICEA --- CORNEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 21 09 00044878		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 8 3° B	19004	GUADALAJARA	28 21 315 10 030580931	28 21
07 281216061553	0521	DRAGOMIR --- VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 21 07 00431208		CL JARABA 15 1 E	19001	GUADALAJARA	28 21 351 10 026827435	28 21
07 280392545654	0521	CONCEPCION CHAVES FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 21 09 00183914		CL PINARES (UR.MONTEJARAL) 5	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 21 351 10 030409866	28 21
07 380051951356	0521	ELGUE CAVADAS JEAN MARIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 22 07 00205563		CM TALAMANCA PAR 1891 URB. ENCINAR 0	19170	CASAR (EL)	28 22 313 10 021447167	28 22
07 280322033627	0521	ORTEGA SANCHEZ GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00048796		CL SANTANDER 65	19174	TORREJON DEL REY	28 24 218 10 019204043	28 24
07 190015946381	0521	RODRIGUEZ CRESPO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00069816		CL EL PILAR 17 BJ A	19100	PASTRANA	28 24 218 10 025165301	28 24
10 28166479474	0111	ORTEGA GONZALEZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 08 00131291		CL FUENTELAENCINA 1283	19174	TORREJON DEL REY	28 24 313 10 020682786	28 24
07 281009557950	0521	CHICON GARCIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 09 00265506		CL SANTANDER 726	19170	CASAR (EL)	28 24 313 10 020683493	28 24
07 280443423467	0521	DELGADO GARCIA JUAN CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 26 09 00321751		CL PRINCESA 60	28008	CAÑIZAR	28 26 333 10 023394544	28 26
07 281089063901	0521	ALVARO ALVARO VICTOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 27 10 00072188		CL MULHACEN 15	19200	GUADALAJARA	28 27 212 10 023328058	28 27
07 450027152143	0521	ARROYO RODRIGUEZ ISMAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 28 07 00031974		CL SIERRA DE AYLLON 33	19210	YUNQUERA DE HENARES	28 28 303 10 013497918	28 28
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B	19005	GUADALAJARA	28 29 313 10 020707543	28 29
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B	19005	GUADALAJARA	28 29 313 10 022370182	28 29
07 041027268631	0521	NAOUMI --- ABDELJEBBAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
30 07 09 01017438		CL CALNUEVAS 34 BJ A	19001	GUADALAJARA	30 07 333 10 017572188	30 07
07 301054001395	0611	RACHID --- BANINI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 07 00160265		CL SEGOVIA, S/N 0	19005	GUADALAJARA	39 03 351 10 002639762	39 03
07 281153923858	0521	BOUNOUALA --- ABDELGHANI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
40 01 10 00046560		CL CALDERON 7 BJ	19198	TORTOLA DE HENARES	40 01 333 10 000578346	40 01
07 190014999724	0521	HERRANZ CORELLA JOSE E			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
44 01 08 00169069		CL CARRETERA DE ORIHUELA S/N 0	19311	OREA	44 01 303 10 000677611	44 01
07 190014999724	0521	HERRANZ CORELLA JOSE E			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	
44 01 08 00169069		CL CARRETERA DE ORIHUELA S/N 0	19311	OREA	44 01 304 10 000677712	44 01
10 44100626230	0111	OMELLA DURAN JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
44 01 00 00015968		AV LOS ADARBES 24 4 B	19300	MOLINA	44 01 313 10 000752985	44 01
07 281057157264	0521	HERRERO FERNANDEZ MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 10 00073372		CL FUENVELLIDA 14	19115	ALMOGUERA	45 02 313 10 004916242	45 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 10 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 03	CL POSTAS 42 A 1ª	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
07 02	CL VIÑAZA 12	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (	091 3512129	091 3528285
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701

3130

Num. Remesa: 19 01 1 10 000004

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posi-

ble practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos

actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día

siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 09 de junio de 2010.— El/la Recaudador Ejecutivo en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 01 1 10 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101874338	0111	ANA MARIA COM.B.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00072540		CL TARANCON 2	19100 PASTRANA	19 01 157 10 001087458	19 01
10 19101874338	0111	ANA MARIA COM.B.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00072540		CL TARANCON 2	19100 PASTRANA	19 01 157 10 001087559	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001227403	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001227504	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001227605	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001227706	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001227807	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001227908	19 01
10 19101601627	0111	ESTUDIO CIFUENTES, S.L.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 07 00351964		CL CIFUENTES 23 LC	19003 GUADALAJARA	19 01 157 10 001228009	19 01
07 280439216802	0111	ARRABAL YUBERO CARLOS	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 10 90001873		CL OLIVAR URB. MONTEJARAL 48 0	19141 LORANCA DE TAJUÑA	19 01 157 10 001228110	19 01
10 19102590118	0111	ALDEA COM. B.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 09 00360308		CL SANTA CRUZ 3 1 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 157 10 001276206	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396343	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396444	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396545	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396646	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396747	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396848	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001396949	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 157 10 001397050	19 01
07 191000691995	0611	ISIDRO CAMPOS DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00305414		CL ARAGON 1	19180 MARCHAMALO	19 01 218 08 001568662	19 01
07 190016588605	0521	PRADA RODRIGUEZ ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00306525		CL DEL POSITO 7	19186 CUBILLO DE UCEDA (EL	19 01 218 08 001569571	19 01
07 281152070451	0521	SAVU --- MARIN IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00307535		CL SAUCE 14	19161 POZO DE GUADALAJARA	19 01 218 08 001570076	19 01
10 19101806236	0111	DURO SANCHEZ GREGORIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00423127		CL CAPITAN LUIS PIZANO 11 6 9 DCH	19001 GUADALAJARA	19 01 218 08 002124188	19 01
10 19102313060	0111	ANVERCHA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00311676		CT A-2, KM. 117 0	19268 TORREMOCHA DEL CAMPO	19 01 218 08 002294445	19 01
07 191006178357	0521	AVRAM --- BOGDAN GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00284293		CL REAL 37	19260 ALCOLEA DEL PINAR	19 01 218 08 002324656	19 01
07 191007593648	0611	MARINOV PARUSHEV TONCHO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00047410		CL ALCALA DE HENARES 11 BJ B	19003 GUADALAJARA	19 01 218 10 000900633	19 01
10 19102332460	0111	LOGISMOGAR, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00125616		AV CASTILLA LA MANCHA PG 5ª 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 000901037	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102547274	0111	RIOS MARQUEZ MARCO VINICIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00127030		CL SAN MIGUEL 15	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000901643	19 01
07 191000168906	0521	CALVO RUIZ DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00127232		CL RAFAEL ALBERTI 20	19140	HORCHE	19 01 218 10 000901744	19 01
07 280196760046	0521	MANZANER SOLERA EUSEBIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00127535		UR NUEVA SIERRA, S/N° 0 DG 17	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 218 10 000902047	19 01
10 19102631746	1211	RODRIGUEZ VALLEJOS ESTANISLAO JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00130363		CL CARABANA 3 4 B19	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000903461	19 01
07 281294456347	1221	ENCARNACION TORRES IVELISSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00130565		CL DOCTOR FLEMING 18 4 1	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 000903663	19 01
07 021016953624	0611	PAPAFIR --- ROXANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00130666		AV CONSTITUCION 4 3° B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000903764	19 01
07 191007932845	0611	CEREVCOV --- MONICA IULIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00131272		CL LA ISABELA 4 4 A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000904370	19 01
07 191007933047	0611	PESTISOR --- NICOLAE ALIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00131373		CL LA ISABELA 4 4 A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000904471	19 01
07 301038264965	0611	MEDDAH --- SAMIRA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00132080		CL SAN MIGUEL 9 BJ B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000905178	19 01
07 020029602435	0521	MIGUEL PRIETO LUIS MARIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00132181		CL TORIL 12 2 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 000905279	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000905380	19 01
07 191005273126	0521	ALCALDE ESTEVEZ SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00132484		CL ALFONSO VI 10 4 D	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 000905481	19 01
07 191007699136	0521	MACOVEI --- LUCIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00132686		CL RIO JUCAR 3 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000905683	19 01
07 191009389562	0521	BINDILA --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00132989		CL NOGAL -URB.LA BELTRANEJA 38 11	19192	TRIJUEQUE	19 01 218 10 000905986	19 01
07 241009095751	0521	DOMINGUEZ TORRES JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00133090		CL CEREZO A42 0	19185	CARAQUIZ	19 01 218 10 000906087	19 01
07 280455581510	0521	MORON BLANCO GASPAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00133393		CL LA MINA 44 1 F	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 000906390	19 01
07 281061175791	0521	SUAREZ FLORES CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00133494		CL ORION 8	19290	FONTANAR	19 01 218 10 000906491	19 01
07 281090840213	0521	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00133595		CL MULHACEN 1 BJ B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000906592	19 01
07 281232849728	0521	CAPILNEAN --- NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00133902		CL CASTILLO DE SIGUENZA 569	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 000906895	19 01
07 281233588645	0521	NEGOITA --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00134003		CL CIFUENTES 33 7 C	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 000906996	19 01
07 281283679849	0521	MUNTEANU --- IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00134306		CL UMBRIA, S.N. 0	19360	CAMPILLO DE DUEÑAS	19 01 218 10 000907202	19 01
10 19101834528	0111	ARANDA AMOR ROSALIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00134710		CL RUBEN DARIO 30	19208	ALOVERA	19 01 218 10 000907505	19 01
10 19102708538	0111	GUADATORNEOS S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00135013		CL MANUEL MEDRANO 4	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 000907707	19 01
10 19102767950	0111	IOANA --- VICTOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00135114		CL RIO CAÑAMARES 1	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000907808	19 01
10 19102603656	0111	MULTIPRECIOS, COM. B .			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00135215		CL FUENTE DEL AVELLANO 135	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 218 10 000907909	19 01
07 190016157660	0521	DIEGUEZ PARRA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00135316		PL DE LA FUENTE S/N 0	19110	MONDEJAR	19 01 218 10 000908010	19 01
07 231037894259	0611	AMMICH --- HOUARI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00137942		CL RIO SORBE 5 2 D	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000909525	19 01
07 031018235523	0521	ANDRIJCIW --- DIEGO RAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00138043		CL RIO BULLONES 7 1° D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000909626	19 01
10 19102706518	0111	AGUDELO DIAZ OTONIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00138346		CL ECUADOR 1 3 D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000909929	19 01
10 19100489258	0111	I E I INVESTIGACION Y DESARROLLOS INFOR MATICOS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 98 00082218		CL JOAQUIN VIDAL 36	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000910636	19 01
07 191007695803	0611	ROJANA DIAZ SEGUNDO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00013155		CU HITA 26	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000910939	19 01
07 191002961492	0521	BOUZIDI --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00289677		CL LA ISABELA 10 4 C	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000911040	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 190016249812	0521	MARRUPE SERRANO ANGEL SANTIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00252971		CL CARLOS VAAMONDE FEIJOO 7 BJ A	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 000918619	19 01
10 19102775529	0111	TABARES SANZ CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00139457		PJ DE LA CAMPIÑA 3 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000930036	19 01
07 191003161152	0521	AGUDELO DIAZ OTONIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00300158		CL ECUADOR 1 3 D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000930945	19 01
07 030083957776	0521	GISBERT SOLBES ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00052965		CL SAN MIGUEL 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000931854	19 01
07 191000610961	0521	AVELINO MEDRANO MARITZA AMPARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 07 00104010		CL ANA MARISCAL 2 A 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000932359	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 218 10 000933571	19 01
07 121018920940	0521	MIRCEA --- GHEORGHE EMIL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00196620		CL PAJARES 13 2° B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000935389	19 01
10 19100396403	0111	BAR RESTAURANTE SANC HEZ, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00141477		CL HUMILLADERO 11	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 000940645	19 01
07 191007291534	0521	RABDAT --- ADRIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00143295		PP SAN ROQUE 22	19420	CIFUENTES	19 01 218 10 000942463	19 01
07 280225413442	0521	POS ORTEGA LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00143400		CL LOS TERREROS 37 BJ	19208	ALOVERA	19 01 218 10 000942665	19 01
07 281048660266	2300	RAMIREZ MONTERO JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00144309		CL RIO BORNOVA 42	19208	ALOVERA	19 01 218 10 000943574	19 01
07 451021784821	0611	NITU --- GEORGE TRAIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00552991		CL DR RICARDO SANZ 3 3° F	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000945695	19 01
07 370034705282	0521	MARTI MARTIN MARIO ARMANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00147036		CL PADRE MARIANA 32	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 000952163	19 01
10 19101894243	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS CEBRIANO SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 06 00159351		CL VICTOR GARCIA 193	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 000952466	19 01
07 281030681015	0521	GASPAR CEBALLOS JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00019592		PZ GIRASOLES 5 IZ 3° 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000954688	19 01
10 19101774611	0111	CORSINO ALARZA JOSE IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00123060		CL SAN ANTONIO 10	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 000955193	19 01
07 190017260935	0521	PORTILLO PEDRO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00149157		CL MARQUES DE SANTILLANA 10 2	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 000963176	19 01
07 191009210922	0521	PORTILLO DE PEDRO FLORENCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00149460		CL MARQUES DE SANTILLANA 10 2	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 000963479	19 01
10 19102519285	0111	NEGOCIOS HOSTELEROS NOAL, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00150167		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS 273	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000964186	19 01
10 19102289822	0111	IULIAN --- ANGHEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00096357		CL GENERAL VIVES CAMINO 9 A 6° D	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 000969947	19 01
07 281131378836	0521	MARTONFI --- BENIAMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00150773		AV BARCELONA 23	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 218 10 000976920	19 01
07 191006876353	0611	RODRIGUEZ CARRANZA WASHINGTON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00150874		CL DEHESILLA 7	19310	ALCOROCHES	19 01 218 10 000977021	19 01
10 19102647106	1211	TORRALBA VARGAS JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00150975		AV ROMA-URB. EL COTO 563	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 000977122	19 01
07 281206574953	0521	EMILOV FLOROV EMILIYAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00151278		CL ARGENTINA 8	19208	ALOVERA	19 01 218 10 000977425	19 01
07 190014604347	0521	TEBA SERRANO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00153302		UR EL CARMEN 8	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 000989044	19 01
07 281107763780	0521	CHIOREAN --- MIHAI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00153706		CL AZALEAS 94	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 000989448	19 01
07 281110889103	0521	DIACONU --- ANCA ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00153807		CL FERIA 66 1 B	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 000989549	19 01
07 281155091494	0521	GONZALEZ GONZALEZ LOURDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00153908		CL SAN ROQUE 13 2 C	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 000989650	19 01
07 281143857177	0611	ULLAURI PACHECO LUIS ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00154009		AV DEL FERROCARRIL 23 4° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 000989751	19 01
07 280382601538	1221	FIGUEROA LALINDE GEB HENSELER STEFANIE HEIKE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00154110		CL UCEDA 67 A	19187	UCEDA	19 01 218 10 000989852	19 01
07 281064511783	0521	GARCIA ZAMORANO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 06 00147328		CL RETAMAR 11 1° F	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 000991266	19 01
10 19102763001	0111	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00155322		CL RIO HENARES (URB. LAS COLINAS) 428	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 000993690	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191008698943	0611	TAGLABOUT --- BABA AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00155726		CL RIO MATAYEGUAS 7	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 000994094	19 01
10 19102579610	0111	MUÑOZ RUIZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00157443		CL CARRAMOLINO 8	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001006929	19 01
07 191000725543	0521	MUÑOZ RUIZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00157645		CL CARRAMOLINO 8	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001007131	19 01
07 191008717131	1221	GIL VASQUEZ AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00157746		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 10 C 3 D	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001007232	19 01
10 19101997509	0111	BLAZQUEZ PAREJO DIST RIBUCIONES S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00159362		CL FCC.MEDINA MENDOZA 9 NAVE 0 B13	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001015720	19 01
10 19102470583	0111	DECORACIONES Y PINTU RAS ARTEROM SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00159463		CL RIO GALLO URB. MONTELAR 17	19175	GALAPAGOS	19 01 218 10 001015821	19 01
10 19101734801	0111	BARCENA ORDIEREZ LYDIA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00159665		AV DE LA TECNICA 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001016023	19 01
10 19101118647	0111	POOL ALCARRIA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00159766		PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001016124	19 01
10 19101952241	0111	CANO MOLINA IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00159867		CL PEDRO SALINAS 2	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001016225	19 01
10 19102091980	0111	INMO-STARTER 4 HABIT AT RESEARCH S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00159968		CM DE TALAMANCA (LOCAL 11-B) 17	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001016326	19 01
10 19102601434	0111	JIN --- HAICHENG			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160170		CL SECTOR CUARTO CAMINOS 22 LC 2	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001016528	19 01
10 19102675600	0111	PULIDO Y CASTILLA AS OCIADOS,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160271		CM DE MECO 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001016629	19 01
10 19102678630	0111	LUNGARIU --- TIBERIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160372		CL FERNANDO ROJAS 9	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001016730	19 01
07 051003845539	0521	SANCHEZ GARCIA YANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160473		AV DE CASTILLA 14 C 4 D	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001016831	19 01
07 190012541782	0521	CONTERA MARTINEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160574		CL ALCOLEA 0	19174	GALAPAGOS	19 01 218 10 001016932	19 01
07 191005016478	0521	CONTERA CALLEJA RUBEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160675		CL ALCOLEA S/N 0	19174	GALAPAGOS	19 01 218 10 001017033	19 01
07 191008215155	0521	GHEORGHE POPA ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160776		CL ELADIO AGUSTIN DELGADO 5 2 B	19240	JADRAQUE	19 01 218 10 001017134	19 01
07 201024178511	0521	CRISTIAN --- MIHAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160877		TR DE TOLEDO 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001017235	19 01
07 191007552424	0611	VITA --- GIANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161180		PZ ABAJO 7	19100	PASTRANA	19 01 218 10 001017538	19 01
07 131007877674	0611	PRADO GARCIA BALTASAR FRANCISCO VICEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161281		CL CALVARIO 17	19490	VALDERREBOLLO	19 01 218 10 001017639	19 01
07 191008238902	0611	STAYKOV VELIKOV YORDAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161382		CL GOBERNADOR 57	19118	ALMONACID DE ZORITA	19 01 218 10 001017740	19 01
07 211021497958	0611	SOKTANI --- ABDELAZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161483		CL TEJERA NEGRA 22	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001017841	19 01
07 041041918661	1221	VIDAL LOAYZA EDDY AUGUSTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161584		CL SAN IGNACIO 16 BJ DC	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001017942	19 01
07 461100187780	0611	GEORGIEV MITEV MITYO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161887		CL LAS ERAS, S.N. 0	19197	TORRE DEL BURGO	19 01 218 10 001018245	19 01
10 19102779569	0111	JIMENEZ VILLANUEVA RODRIGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00161988		CL CUESTA DE HITA 19 3 B	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001018346	19 01
07 190014348612	0521	CAMACHO BALSERA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 91 00068176		PASEO DEL CANAL, 72	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 001026531	19 01
10 19100452579	0111	GARCIA GARCIA MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 96 00064275		CL LOS ALAMOS 15	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001026632	19 01
07 280256455866	0521	MARTIN CRUZADO CARLOS ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00164214		CL MARQUES DE CASAVALDES 5	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001035423	19 01
07 280350805443	2300	RUBIO RODRIGUEZ FRAN CISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00164416		CL EL GRECO 31	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 218 10 001035625	19 01
10 19101651844	0111	CENTRO HIPICO LOS BU ENOS AIRES, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00166133		CL LOS ROBLES (UR.EL CLAVIN) 264	19162	CLAVIN (EL)	19 01 218 10 001042392	19 01
07 150101496934	2300	CORDERO PLAZA AUGUST O			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00166335		CL DE LA LUNA 6 AT A	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001042594	19 01
07 281042064468	0521	BEKKAQUI --- KHADIJA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 03 00123294		CT ALOVERA 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001056742	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281042064468	0521	BEKKAQUI --- KHADIJA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 03 00123294		CT ALOVERA 22 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001057146	19 01
07 190014348612	0521	CAMACHO BALSERA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 91 00068176		PASEO DEL CANAL, 72	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 001057247	19 01
10 19102579610	0111	MUÑOZ RUIZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00157443		CL CARRAMOLINO 8	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001058156	19 01
07 190016748148	0521	GARCIA ROMAN RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 97 00012065		AV DE CASTILLA 11 IZ 3° C	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001060075	19 01
10 19100033560	0111	AKRALON S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 97 00001860		CL LOS LLANOS 2	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001072203	19 01
10 19100876753	0111	ENCUADERNACION AZUQU ECA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 02 00092753		CL COMUNICACION 5	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001072607	19 01
07 280414862829	0521	OCAÑA CALABUCH ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 99 00054357		CL MESONES 36	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001080586	19 01
10 19101045794	0111	VIA GUADALAJARA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 02 00071131		CL ARCHENA 5	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001097057	19 01
07 281161014356	0521	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00169163		CL LAS TERRERAS 20	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001184963	19 01
07 130038680988	0611	AYLLON GONZALEZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00169264		LG FINCA LLANO BAJO 0	19111	YEBRA	19 01 218 10 001185064	19 01
07 191001348262	0521	RETUERTA PALERO NOELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00169567		CL LAGUNA DE LA COLMADA 1 2 210	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001185266	19 01
07 191000633900	0521	JABONERO FERNANDEZ PEDRO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00169870		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 35 4° B	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001185468	19 01
10 19100884029	0111	EXTRACCIONES PETREAS , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170274		CL CAPITAN ARENAS 23	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001185872	19 01
10 19102433605	0111	BASSI CARRERA FERRUCCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170375		CL RUFINO BLANCO 6	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001185973	19 01
10 19100921213	0111	HOSTAL ALTRI 78 S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170476		CT NACIONAL II KM 78 0	19192	TRIJUEQUE	19 01 218 10 001186074	19 01
10 19101336390	0111	NOREÑA ALVAREZ EDISON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170577		CL JUANA QUILES 2	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001186175	19 01
10 19101595260	0111	CONSTRUCCIONES TABER LUCAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170678		CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001186276	19 01
10 19101980533	0111	DETECTIVES ALMIRANTE SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170779		PZ SANTO DOMINGO 2 14B	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001186377	19 01
10 19102061971	0111	DORYGRA SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170880		CL FRANCISCO ARITIO 13	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001186478	19 01
10 19102222427	0111	SZCZYKUTOWICZ --- DARIUSZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170981		CL CARABAMA 14 3 D	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001186579	19 01
10 19102494330	0111	AZIMUT COMUNICACIONES S S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171183		PP DOCTOR FERNANDEZ IPARRAGU-LOCAL 17	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001186781	19 01
10 19102659937	0111	CARNICERIA LA IBERIC A, COM. B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171284		CL MAYOR 25	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001186882	19 01
10 19102711568	0111	REPRESENTACIONES ART ISTICAS ALARCON SANC		HEZ S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171385		PO ALAMEDA 36	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001186983	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001187185	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171688		CL PADRE TABERNERO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001187286	19 01
07 190017966005	0521	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171890		CL HUMANES DE MOHERNANDO 1 1 3 C	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001187488	19 01
07 191001367662	0521	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00171991		CL ELADIA CENTENERA 99	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001187589	19 01
07 191005044265	0521	ALLAM --- DALILA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172092		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 16 3 D	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001187690	19 01
07 191006551607	0521	STROE --- PARASCHIV			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172193		CL CID 10	19248	HITA	19 01 218 10 001187791	19 01
07 280396166077	0521	RECHE HUECAS ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172395		CL SAN ANTONIO ABAD 3 1 B	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001187993	19 01
07 281170073247	0521	LUCA --- ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172601		CL SIGUENZA, 18 - LOCAL 0	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001188296	19 01
07 281215566348	0521	SZCZYKUTOWICZ --- DARIUSZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172702		CL CARABAMA 14 3 D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001188300	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 281229251331	0521	PERALTA LOPEZ NATANAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172803		CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 1	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001188401	19 01
07 281277032521	0521	SZABO --- ARPAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00172904		AV GUADALAJARA 38	19111	YEBRA	19 01 218 10 001188502	19 01
07 191009327019	0611	IVANOV NACHEV VASIL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00173005		CL BAILLEN 4 C 3 C	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001188603	19 01
07 211030931412	0611	ES SABRY --- ABDERRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00173106		CL TRAVESIA SANTO DOMINGO 10 2 A	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001188704	19 01
10 19102766738	0111	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00173409		CL SAN ROQUE 29	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001189007	19 01
07 190012405174	0521	BOAN MATAS ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00178964		CL LAS ACACIAS-UR EL CLAVIN 373	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001189613	19 01
07 190016204544	2300	SECO GUTIERREZ INMAC ULADA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00019767		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 22 A BJ A	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001194158	19 01
10 19100156024	0111	PEREIRA INSTALACIONE S SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 94 00156975		VERACRUZ 12	19187	UCEDA	19 01 218 10 001214669	19 01
10 19002807570	0111	LOCHAUTO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181186		CL HOSPITAL 10	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001215275	19 01
10 19101640831	0111	G.O. INVAS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181287		CL CONSTITUCION 14	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001215376	19 01
10 19102187061	0111	MARTINEZ ZORITA JAIME			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181489		CL DOCTOR RICARDO SANZ 3 3 F	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001215578	19 01
10 19102649530	0111	RONDON RONDON VILMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181590		PS DE LA CAMPIA 3 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001215679	19 01
10 19102659836	0111	RODRIGUEZ GUTIERREZ ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181691		CL LA ENCINA 2 3° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001215780	19 01
10 19102716622	0111	MONTAJES BRIDCAR, SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181792		CL TULIPANES 23	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001215881	19 01
10 19102717733	0111	ORTEGA DIEZ FEDERICO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181893		CT TERUEL 6 3 B	19300	MOLINA	19 01 218 10 001215982	19 01
10 19102720157	0111	CAPILNEAN --- NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181994		CL CASTILLO DE SIGUENZA 569	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001216083	19 01
10 19102723389	0111	GERMATRANS TRANSPORT E URGENTE S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182095		CL FRANCISCO ARITIO, OFICINA 007 166 3	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001216184	19 01
07 280403904354	0521	JIMENEZ RAMIREZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182196		CL CALDERON DE LA BARCA 39	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001216285	19 01
07 190015304767	0521	ORTEGA DIEZ FEDERICO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182200		CT DE TERUEL 6 K 3 B	19300	MOLINA	19 01 218 10 001216386	19 01
07 190017328431	0521	CALLEJA GUTIERREZ JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182301		CL CALDERON DE LA BARCA 53	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001216487	19 01
07 190017440282	0521	SAEZ POBRE OLGA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182402		CL PICO OCEJON 69	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001216588	19 01
07 191000123840	0521	MORENO SANZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182604		CL SUR 5 1 B	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 001216790	19 01
07 191002209239	0521	SANTONJA RIVERA EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182705		CL PILAR MIRO 10 A 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001216891	19 01
07 191009407144	0521	DURAC --- CRISTINEL DANUT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182806		CL NORTE 15	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001216992	19 01
07 280259553806	0521	SANCHEZ POZO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00182907		AV TORRELAGUNA 5	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001217093	19 01
07 280404417848	0521	PEREZ LOPEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183008		AV PUERTO DE LA QUESERA 70	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001217194	19 01
07 281061453556	0521	SANCHEZ TORO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183210		CL CALDERON DE LA BARCA 53	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001217396	19 01
07 281114475271	0521	PARRA GUTIERREZ CONCEPCION			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183311		CL RIO JARAMA 13 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001217400	19 01
07 281238396613	0521	MARTINEZ ALBAREZ ADELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183513		CL TOLEDO 13	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001217602	19 01
07 451022115227	0521	BODASCA --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183614		TR SAN MIGUEL 3 1 A	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001217703	19 01
07 461001547369	0521	GARCIA SEGURA JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183715		CL SEVERO OCHOA 5	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001217804	19 01
07 191007878786	0611	QUISPE DIAZ SEGUNDO MARIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00183917		CL CUESTA DE HITA 26	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001218006	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102711770	1211	JUAN LORENZO ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00184018		AV EJERCITO 16 8 D	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001218107	19 01
07 281178565191	1221	OVERKO --- ANNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00184220		CL CONSTITUCION 23 4° A	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001218309	19 01
07 301046770754	0611	EL ARGOUBI --- HICHAM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00184321		CL FRANCISCO TORRES 1 BJ	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001218410	19 01
10 19101760867	0111	LABOR-ACTIVA S.L. E. T.T.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00184523		PZ MAYOR 11 1 2	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001218612	19 01
10 19101603344	0111	LABOR-ACTIVA E.T.T., S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00184624		PZ MAYOR 11 1 2	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001218713	19 01
10 19101760867	0111	LABOR-ACTIVA S.L. E. T.T.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00184523		PZ MAYOR 11 1 2	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001221743	19 01
07 281131257382	0521	RODRIGUEZ GUTIERREZ ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00085402		CL LA ENCINA 2 B 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001223157	19 01
10 19102222427	0111	SZCZYKUTOWICZ --- DARIUSZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00170981		CL CARABANA 14 3 D	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001223359	19 01
10 19102717733	0111	ORTEGA DIEZ FEDERICO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00181893		CT TERUEL 6 3 B	19300	MOLINA	19 01 218 10 001224672	19 01
10 19102740668	0111	MARIAN SANCHEZ MARIA SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00185836		CL CIFUENTES 50 4 A	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001230635	19 01
07 191003644738	0521	RIOS FRANCIA PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00448284		CL LA ISABELA 18 7° A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001236493	19 01
07 190015644469	0521	SILGO DIAZ RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00190078		CL TRAFALGAR 0	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001283680	19 01
07 191001112331	0521	HERMOSILLA GONZALEZ IVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00190179		CL CUESTA DE HITA 11 11 A	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001283781	19 01
07 191009107050	0521	GEORGIU --- ANAMARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00190381		CL PARAGUAY 1 5 D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001283983	19 01
07 240057505520	0521	XU JI YUEXIONG			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00190482		CL DR. FLEMING 9	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001284084	19 01
07 280412989012	0521	NAVARRETE VARGAS FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00190785		CL LA ESTRELLA 11 A 4 C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001284387	19 01
07 190012155503	0521	RODRIGUEZ SOTO ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00194223		CL ALTA DE ARAGON 13 15	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001307326	19 01
07 191000821533	0521	ROMERO CHAO BELEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00194930		CL CHILE 37	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001308033	19 01
10 19101738841	0111	ROD ASISTENCIAL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00195536		CL YEDRA 4 BJ	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001308639	19 01
07 190015295269	0521	CASTILLO OLMEDILLAS JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00198465		CL SAN ROQUE 30	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001311467	19 01
07 190016283053	0521	MUÑOZ GOMEZ JULIA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00198566		CL INFANTES 1	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001311568	19 01
07 080386912414	0521	GOMEZ RIVERO ELADIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00200788		CL BULEVAR DE LAS SIRENAS 20 6 C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001318844	19 01
07 191000333196	0521	SANCHEZ RACIONERO OSCAR DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00204327		CL LAS ACACIAS 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001322480	19 01
10 19102719551	1211	MALABRIGO PALOMINO LUIS FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00207761		CL CUTAMILLA 5 1 B	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001335416	19 01
07 280171945224	0521	LLORENTE SOMOLINOS PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00210791		CL SORIA MODULO MIÑO 3	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001338446	19 01
07 051003845539	0521	SANCHEZ GARCIA YANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00160473		AV DE CASTILLA 14 C 4 D	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001339759	19 01
07 191009457563	0521	GRADINARU --- GHEORGHE MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00214027		CL SANTA CATALINA 45	19300	MOLINA	19 01 218 10 001350671	19 01
07 281001851908	0521	GOMEZ BAEZ RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00214734		CL RIO SIL 1487	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001351378	19 01
07 281123875884	0521	AMIEVA GUTIERREZ AROA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00214835		ZZ POL.INDUSTRIAL CABANILLAS 17 B	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001351479	19 01
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00141019		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001362896	19 01
07 300089718076	0521	AYLLON LOPEZ FERNANDO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 05 00185794		CL VALENCIA 64 3° A	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001363708	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00464452		CL MADRID 14 2° B	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001364011	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 280428641879	0521	LAVISIERA BENITEZ MARIA ESPERANZA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00218067		CL LA DEHESA 25	19209	QUER	19 01 218 10 001376943	19 01
07 281037671277	0521	MATEY GUIADO MARIA DEL CARME			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00218673		CL CONCEPCION 2 F	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001377549	19 01
10 19100156024	0111	PEREIRA INSTALACIONE S SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 94 00156975		VERACRUZ 12	19187	UCEDA	19 01 303 05 000511631	19 01
10 19102406424	0111	CARRILLO RODRIGUEZ MARIA MAR			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00055867		CL FRANCISCO QUEVEDO 7	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 303 10 000801108	19 01
10 19102406424	0111	CARRILLO RODRIGUEZ MARIA MAR			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00055867		CL FRANCISCO QUEVEDO 7	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 303 10 000801411	19 01
10 19102406424	0111	CARRILLO RODRIGUEZ MARIA MAR			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00055867		CL FRANCISCO QUEVEDO 7	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 303 10 000801613	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000997027	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000997128	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000997431	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000997936	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000998239	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000998340	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000999653	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000999855	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 000999956	19 01
10 19101664877	0111	VASIOVA S.L.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107502		CL BURGOS 9 1 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 001000562	19 01
10 19102321548	0111	PAVIMENTOS GUADALAJARA RA, SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00334615		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 A 9 3	19002	GUADALAJARA	19 01 303 10 001019558	19 01
10 19102321548	0111	PAVIMENTOS GUADALAJARA RA, SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00334615		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 A 9 3	19002	GUADALAJARA	19 01 303 10 001019659	19 01
10 19102321548	0111	PAVIMENTOS GUADALAJARA RA, SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00334615		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 A 9 3	19002	GUADALAJARA	19 01 303 10 001023602	19 01
10 19102321548	0111	PAVIMENTOS GUADALAJARA RA, SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00334615		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 A 9 3	19002	GUADALAJARA	19 01 303 10 001025016	19 01
10 19102321548	0111	PAVIMENTOS GUADALAJARA RA, SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 08 00334615		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 A 9 3	19002	GUADALAJARA	19 01 303 10 001025117	19 01
10 19102608811	0111	SAVAZCONS PROMOCIONE S Y CONSTRUCCIONES, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00439524		CL ZARAGOZA-LOCAL 9 6	19005	GUADALAJARA	19 01 303 10 001026733	19 01
10 19101884543	0111	VICIOSO GARCIA JESUS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 06 00129645		CL NATALIO TORTUERO 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 001190623	19 01
10 19101653662	0111	SANCHEZ ROSA JOSE MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00108310		CL JARABA 15 11 E	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001275701	19 01
10 19101653662	0111	SANCHEZ ROSA JOSE MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00108310		CL JARABA 15 11 E	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001276105	19 01
10 19101653662	0111	SANCHEZ ROSA JOSE MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00108310		CL JARABA 15 11 E	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001281559	19 01
10 19101653662	0111	SANCHEZ ROSA JOSE MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00108310		CL JARABA 15 11 E	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001282266	19 01
10 19101653662	0111	SANCHEZ ROSA JOSE MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00108310		CL JARABA 15 11 E	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001282771	19 01
10 19101653662	0111	SANCHEZ ROSA JOSE MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00108310		CL JARABA 15 11 E	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001282872	19 01
10 19101327704	0111	PLANIMAT CONSTRUCCIONES S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00107906		CL FRANCISCO ARITIO 156 158 NAVE 5 0	19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001385128	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001385633	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001385734	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001386037	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001386845	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001391794	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001391895	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001391996	19 01
10 19101951938	0111	WENT-YUNQUERA SL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 09 00130841		CL MADRID 3	19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 001392000	19 01
07 190017000146	0521	MARTINEZ FERNANDEZ LIONEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
19 01 07 00158267		CL SEMORIO DE MOLINA 1 210	19005	GUADALAJARA	19 01 303 10 001415440	19 01
07 191007538175	0611	KHMICH --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00170725		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 313 08 001755588	19 01
10 19101148959	0111	SAN ANTONIO MARTINEZ ERNESTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00182344		CL VALMORES 16	19208	ALOVERA	19 01 313 08 001755891	19 01
07 281173218673	0521	DUCIU --- GABRIEL BENIAMI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00215282		CL PINARES 38	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 08 001756396	19 01
07 191006797642	0611	RBIA --- EL HADJ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00267826		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 313 08 001757511	19 01
10 19003055326	0111	TRANSPORTES JELUAL,S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00291064		CL ALFONSO GARCIA DE CECA 0	19208	ALOVERA	19 01 313 08 001757612	19 01
10 19003055326	0111	TRANSPORTES JELUAL,S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00291064		CL ALFONSO GARCIA DE CECA 0	19208	ALOVERA	19 01 313 08 001757713	19 01
10 19003055326	0111	TRANSPORTES JELUAL,S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00291064		CL ALFONSO GARCIA DE CECA 0	19208	ALOVERA	19 01 313 08 001757814	19 01
07 450045893957	0611	ELKTAMI --- MOKHTAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
16 01 97 00010193		CR VIRGEN DE LA HOZ 8	19341	CORDUENTE	19 01 313 08 002089937	19 01
10 19101156740	0111	CHAMORRO CORDOBA ROSALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00191151		AV PICO OCEJON 54	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 002092462	19 01
10 19101779964	1211	NIETO PASTOR YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00269559		CL AGAR VIEJO 1	19411	ROMANCOS	19 01 313 08 002092866	19 01
07 190016362471	0611	MONTERO SOUSA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00029211		CL LAS HUERTAS 12 1 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 08 002093068	19 01
07 281024473419	0521	FERNANDEZ MANSILLA RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00076627		CL INFANTE DON JUAN MANUEL 30	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 08 002095593	19 01
07 130033057719	0521	PRADO BARBA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00383488		CL TABLAS DE DAIMIEL 24	19208	ALOVERA	19 01 313 08 002098021	19 01
07 191003424971	0521	DURO SANCHEZ GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00018050		CL CAPITAN LUIS PIZANO 11 6 9 DCH	19001	GUADALAJARA	19 01 313 08 002098526	19 01
07 191000873770	0521	HERMOSILLA GONZALEZ RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00045433		CL GOYA 5	19150	IRIEPAL	19 01 313 08 002098728	19 01
07 191007336293	0521	ANDREI --- CONSTANTIN FANE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00049978		CL TIRSO DE MOLINA 28	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 08 002098829	19 01
07 191002308663	0521	MANZANAS PATO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00055032		CL MANUEL MEDRANO 11 1 DCH	19001	GUADALAJARA	19 01 313 08 002099031	19 01
10 19102223841	0111	LUCACIU --- MARCEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00061496		CL AVELLANOS 9	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002099435	19 01
10 19102223841	0111	LUCACIU --- MARCEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00061496		CL AVELLANOS 9	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002099536	19 01
07 351028847696	0521	BIZIZ --- MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00074634		AV DEL FERROCARRIL 31 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002099738	19 01
07 280423990630	0521	DIAZ PEREZ JOSE JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00164257		CL SOMOSIERRA 3 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002101758	19 01
07 281065648505	0521	VIANA VACAS SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00164661		CL MONTE DE ENCINAS 36	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 002101859	19 01
10 19102290226	0111	PINEDA GARCIA CATALINA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00182647		CL EUCALIPTUS 53	19119	HONTOBA	19 01 313 08 002103172	19 01
07 190012225827	0521	BENGOCHEA MARTINEZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00217710		CL WENCESLAO ARGUMOSA 21	19003	GUADALAJARA	19 01 313 08 002104485	19 01
07 191000014009	0521	ABREU PESSOA MARIO CELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00225689		CL DEL SUR 5 3 F	19180	MARCHAMALO	19 01 313 08 002104788	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101817552	0111	RUIZ MORENO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00244382		CL ESPEJO 23	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 002105394	19 01
07 191004185615	0521	CIOTEA --- CONSTANTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00245800		AV TORRELAGUNA 19 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002105596	19 01
07 281170807518	0521	TRAISTARU --- PENIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00247921		CL CUENCA 2 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002105701	19 01
10 19101859180	1211	VERDUGUEZ SANTIAGO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00320972		CL ZURBARAN 10	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 08 002112771	19 01
07 281178589443	2300	PARRA CAMACHO ALEJAN DRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00321376		CL SANTO CRISTO S/N 0	19270	ATIENZA	19 01 313 08 002112872	19 01
07 191001018664	0521	GONZALEZ GARCIA FEDERICO MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00349567		PZ SOR Mª LOVELLE (BARULLO) 0	19004	GUADALAJARA	19 01 313 08 002117421	19 01
07 191001018664	0521	GONZALEZ GARCIA FEDERICO MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00349567		PZ SOR Mª LOVELLE (BARULLO) 0	19004	GUADALAJARA	19 01 313 08 002117522	19 01
07 191003720722	0521	PIÑEIRO ALVAREZ JOSE GUILLERMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00354116		PS DE PEÑAHORA 6 7	19220	HUMANES	19 01 313 08 002117623	19 01
07 191006994268	0521	MOBASHERI --- FERESHTEH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00354520		CL LA GOMERA 29	19208	ALOVERA	19 01 313 08 002117926	19 01
10 19102219292	1211	MONTEMAYOR ISIDRO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00356338		AV PAZ, S/N. 0	19208	ALOVERA	19 01 313 08 002118128	19 01
07 191007901321	0521	MARCU --- GINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00368563		CL VICENTE MORUX 21 2 D	19250	SIGUENZA	19 01 313 08 002119441	19 01
07 191007901321	0521	MARCU --- GINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00368563		CL VICENTE MORUX 21 2 D	19250	SIGUENZA	19 01 313 08 002119542	19 01
07 281193345769	0521	ASAN --- ALINA SORINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00371795		CL CUENCA 18 6 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002119845	19 01
07 191000788086	0521	TORRECILLA SANCHEZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00372405		CL MARGARITAS 16	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 002120148	19 01
10 19101831292	0111	CAZALLA GARCIA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00376950		CL ALTO DE LA CABRERA 33	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 002120754	19 01
10 19101318206	0111	TAKASE SANCHEZ BLANCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00399380		CL BARBIERI (URB. VALLEHERMOSO) 52	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002121562	19 01
10 19101318206	0111	TAKASE SANCHEZ BLANCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00399380		CL BARBIERI (URB. VALLEHERMOSO) 52	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 002121663	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 000805047	19 01
07 280379457122	0521	GOMEZ LASA MARIA PALOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174361		UR LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 000805148	19 01
10 19102101882	0111	SUAREZ BALLESTEROS MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00365634		CL OLMO CTO.COM. CARAQUIZ 39 LC4	19187	UCEDA	19 01 313 10 000806057	19 01
07 280422731852	0521	MARTINEZ LUQUE ANGEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00060416		CL SAN ISIDRO URB. CARAQUIZ 2	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 000807168	19 01
07 450033981347	0521	ROMAN DEL PRADO AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00079136		CL CIFUENTES,LOCAL 41 A 43	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000817575	19 01
07 191007094504	0521	BARABASZ --- DARIUSZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00304707		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3 B	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 000826972	19 01
07 161004903766	0521	SCUTURICI --- NICOLAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00337241		CL INGENIERO MARINO 48 C 3º A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000827275	19 01
10 19101850995	1211	VELASCO COLAS MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00503757		CL SANTANDER 3 3 B	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000829093	19 01
07 281109078536	0111	FLORENZA BLANCO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 90006162		PL SOMOSIERRA 3 1 E 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000829400	19 01
07 190017480395	0521	MORENO BLANCO JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00017875		CL BATALLA DE VILLAVICIOSA 9 NV 3	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000829804	19 01
07 191008299324	0521	BOGHIANU --- GEORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00059507		AV DEL EJERCITO 9 F 6º B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000830612	19 01
07 191001016947	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00216727		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 9º 3	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000832632	19 01
07 161007034231	0611	SISBANE --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00228750		CL RIO SORBE 5 2 D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000833238	19 01
07 191002961492	0521	BOUZIDI --- RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00289677		CL LA ISABELA 10 4 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000834349	19 01
07 191005353150	0521	ZHAO HE FU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00332016		CL DOCTOR FLEMING 18 2 3	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000835056	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191005353150	0521	ZHAO HE FU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00332016		CL DOCTOR FLEMING 18 2 3	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000835157	19 01
07 281076394687	0521	RAMOS SANCHEZ COSGALLA ESTELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00373038		CL ALISO URB. CARAQUIZ 77	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 000836268	19 01
07 281211369278	0521	ALVES LEITE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00380819		CL FUENTEVIL 32	19115	ALMOGUERA	19 01 313 10 000836369	19 01
10 19102612043	1211	ROMERO PRADO QUITERIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00418912		CL CERRO III 38	19187	UCEDA	19 01 313 10 000837278	19 01
10 19102612043	1211	ROMERO PRADO QUITERIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00418912		CL CERRO III 38	19187	UCEDA	19 01 313 10 000837379	19 01
07 191006776020	0611	TAOUAF --- ABDERRAHIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00419518		CL JUAN DIGES ANTON 9 3° D	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000837480	19 01
07 280415905476	0521	GARCIA TIRET GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00425679		CL CERRO III 30	19187	UCEDA	19 01 313 10 000837783	19 01
07 280415905476	0521	GARCIA TIRET GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00425679		CL CERRO III 30	19187	UCEDA	19 01 313 10 000837884	19 01
07 191002021808	0521	SANCHEZ GARCIA NORMA TEOFILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00498734		CL CONSTITUCION 10 B A	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000839100	19 01
07 280271991327	0521	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00528238		CL JORGE LUIS BORGES 4 3 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000839807	19 01
07 011008515650	0521	PAN --- SHUHUI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00549658		CL DOCTOR FLEMING 9 4 IZD	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000840312	19 01
07 191000946017	0521	ESPEJO PALOMINO TEOFILA CESAREA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00550365		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 12 6 A	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000840413	19 01
07 191003288666	0521	DRAGOTA --- COSTEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00550567		CL ALHAMA 7 5 D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000840514	19 01
07 280248798223	0521	BRAVO MORA M ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00551173		CL CAMILO JOSE CELA 25	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000840615	19 01
07 280251238175	0521	CABRERA MAYAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00551274		CL CAMILO JOSE CELA 25	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000840716	19 01
10 19102478869	0111	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00024067		CL JUAN DE JUNI 9	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000841928	19 01
07 280213011384	0521	DELGADO RIVERO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00054682		CL ACACIAS, URB. CARAQUIZ 234	19187	UCEDA	19 01 313 10 000842837	19 01
07 280213011384	0521	DELGADO RIVERO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00054682		CL ACACIAS, URB. CARAQUIZ 234	19187	UCEDA	19 01 313 10 000842938	19 01
07 280322945023	0521	GARCIA FERREIRA MARIA LUZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00060443		AV EJERCITO 11 A 6 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000844756	19 01
07 191008641349	1221	MENDEZ --- ANGELA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00066204		CL LA ISABELA 8 3 D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000845665	19 01
07 191000455458	0521	SANZ MARCHANTE LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00066911		AV DEL VADO 5 BJ D	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000845766	19 01
07 191001348262	0521	RETUERTA PALERO NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00067012		CL LAGUNA DE LA COLMADA 1 2 210	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000845867	19 01
07 191007939515	1221	CHAIRA --- SAMIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00083681		PP ESTACION 3 BJ B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000846776	19 01
07 090037576185	0521	PEREZ DUARTE JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090856		CL BOLIVIAS 3 3 D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 000847887	19 01
10 28163985968	0111	MIGUEL TORRES EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00386529		CL REINA SOFIA 51	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 000850618	19 01
07 280235235401	0521	LAGO GARCIA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00214086		AV DEL SAUCE, F-6-CARAQUIZ 0	19187	UCEDA	19 01 313 10 000855062	19 01
07 281138031218	0521	ACEVEDO ARAGONES MARIA PRADO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00224625		CL MARIA ZAMBRANO 16	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000855365	19 01
07 181018694609	0521	VILLARRASO RAYA LUIS GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00363960		CL VIRGILIO NAVARRO 1 1 1° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000855567	19 01
07 191004889873	0521	MOSCU --- DORIN GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00375509		TR DEL NUEVO ALAMIN 3 5 C	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000856678	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 000857385	19 01
07 280379457122	0521	GOMEZ LASA MARIA PALOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174361		UR LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 000857486	19 01
10 19101503415	0111	ZHAO HE JING			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00330268		CL DR.FLEMING 18 2 3	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000857890	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101850995	1211	VELASCO COLAS MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00503757		CL SANTANDER 3 3 B	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000858601	19 01
07 281162497244	0521	BIZO --- MIRCEA ONISOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00078907		CL CARMEN CONDE 7 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000859207	19 01
07 281102391091	0521	POENARU --- SEIGFRIED EDUAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00107300		CL CERRO 11	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 000859308	19 01
07 190017011260	0521	SANZ VELA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00140137		PZ DE LA ANTIGUA 6 2 A	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 000859611	19 01
07 280404757146	0521	RIVERAS GARCIA ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00333733		CL MAYOR ALTA 34	19186	CUBILLO DE UCEDA (EL	19 01 313 10 000862136	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AURRERA SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000862843	19 01
07 190016435425	0521	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00449628		AV DE LA SALINERA 10 B 3° I	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000864358	19 01
07 190016435425	0521	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00449628		AV DE LA SALINERA 10 B 3° I	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000864459	19 01
07 190014230491	0521	RIO OLIVA ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00534504		CL FELIPE SOLANO ANTELO, LOCAL A1-B1 7	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 000865772	19 01
07 191000597221	0521	RUIZ DUARTE ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00534605		CL JOSE DE JUAN 55	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000865873	19 01
07 191003288666	0521	DRAGOTA --- COSTEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00550567		CL ALHAMA 7 5 D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000866378	19 01
07 280248798223	0521	BRAVO MORA M ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00551173		CL CAMILO JOSE CELA 25	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000866479	19 01
07 280251238175	0521	CABRERA MAYAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00551274		CL CAMILO JOSE CELA 25	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000866580	19 01
07 280322945023	0521	GARCIA FERREIRA MARIA LUZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00060443		AV EJERCITO 11 A 6 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000869917	19 01
07 280324714766	0521	URREA ROMAN EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00065796		AV LISBOA 264	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 000870119	19 01
07 191001348262	0521	RETUERTA PALERO NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00067012		CL LAGUNA DE LA COLMADA 1 2 210	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000870321	19 01
10 19102741577	0111	SOLANES HERNANDEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00080045		CL DR FLEMING 16 3 A	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 000870927	19 01
07 191007939515	1221	CHAIRA --- SAMIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00083681		PP ESTACION 3 BJ B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000871533	19 01
07 191000045331	0521	BERNUY SANCHEZ NORMA ELIZABETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00083984		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 25 B 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000871634	19 01
10 19100122880	0111	ALGUACIL MUÑOZ ANGEL MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 94 00006930		CL VICENTE MOAUX 16	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 000883859	19 01
07 210037009180	0521	CASTRO TRILLO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 04 00168993		CL MADRID 7 3° A	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 000884162	19 01
07 191002193475	0521	PERICON BESSONE PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00038332		CL LOS CHOPOS (UR.EL CLAVIN) 56	19162	CLAVIN (EL)	19 01 313 10 000884667	19 01
10 19101389944	0111	MUÑIZ MENDEZ CARLOS JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00261331		CL TULIPANES - STA AGUEDA FASE 4- 23	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 000885071	19 01
07 191003948872	0521	MAKAROS --- VOLODYMYR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00121114		CL VIRGILIO NAVARRO 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000885172	19 01
07 281157209734	0521	TIHAMER GAL EDMOND			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00306727		PS DEL CANAL BAJO 24	19180	MARCHAMALO	19 01 313 10 000885677	19 01
07 191001979772	0521	LLORET CARMONA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00428581		CU DEL MATADERO 3 1 A	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 000886081	19 01
07 280403425115	0111	PASCUAL SANZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 90006364		CL VICENTE BLASCO IBANEZ 5	19208	ALOVERA	19 01 313 10 000886384	19 01
07 191001651689	0521	LOSA SANCHEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00018178		CL LA PERDIZ 34 Ç	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 000886687	19 01
07 191003735068	0521	ISAC --- CONSTANTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00058493		CL SANTANDER 3 1 A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000887394	19 01
07 281108261514	0521	GUEVARA HERNANDEZ MARIA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00061325		CL BUENDIA 11	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000887495	19 01
07 191000745448	0521	SANZ SANZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00161052		PZ MARLASCA 1 1 D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 000888105	19 01
07 081052091368	0521	CAPARROS LISTA SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00211875		CL MULHACEN 16	19162	PIOZ	19 01 313 10 000889014	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191006137234	0521	BOERU --- ALIN CRISTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00284324		CL RIO GUADIANA, LAS CASTILLA 1889	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 000889923	19 01
07 280291434470	1221	LERIOS UYAMAM LETICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00286142		CL ARROYO 20	19174	VALDEAVERUELO	19 01 313 10 000890024	19 01
07 191006906766	0521	VLAJGAN --- SORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00325750		PZ SOMOSIERRA 4 1 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000890731	19 01
10 19003034209	0111	PEREZ PEREZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00422245		CL SAN ROQUE 3	19141	ARANZUEQUE	19 01 313 10 000891943	19 01
07 191007107032	0611	COMETA --- ARY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00499643		AV ISLAS FILIPINAS 38 1° B	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 000892751	19 01
10 19102157658	0111	ENELECSYS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00511666		CL TEJIDO 3 N46	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 000893155	19 01
10 19102254456	0111	AZULEJOS Y PAVIMENTO S CENTENERA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00526824		CL FRANCISCO ARITIO 66	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000893660	19 01
10 19102254456	0111	AZULEJOS Y PAVIMENTO S CENTENERA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00526824		CL FRANCISCO ARITIO 66	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000893761	19 01
07 190015393279	0521	HERNANDO ARRANZ ANGEL FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00549961		AV ARAGÓN 31	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 000894569	19 01
07 280389149947	0521	NOMBELA PULIDO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00002344		CL SIERRA DEL ROBLEDAL 59	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 000894670	19 01
07 280441519742	0521	GONZALEZ SANTANA MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00023259		AV SOLEDAD 20	19208	ALOVERA	19 01 313 10 000895781	19 01
07 280384251245	0521	SANZ GARCIA ANGEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00029828		CL ROJO CEREZA, URB. VALDESLOLLAN 0	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 000895983	19 01
07 280327946078	0521	SANCHEZ GONZALEZ PEDRO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00041245		CL CANARIAS (EL BOSQUE DEL HENARES) 336	19162	PIOZ	19 01 313 10 000896387	19 01
07 280392864744	0521	LOPEZ ROMERO GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00055692		AV CONSTITUCION 16	19208	ALOVERA	19 01 313 10 000896791	19 01
07 280322945023	0521	GARCIA FERREIRA MARIA LUZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00060443		AV EJERCITO 11 A 6 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000897296	19 01
07 191001374534	0521	SANCHEZ MACIAS MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00076106		CL DE LAS PIZORRAS (UR.LA CELADA) 203	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 000897906	19 01
07 191000045331	0521	BERNUY SANCHEZ NORMA ELIZABETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00083984		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 25 B 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000898411	19 01
10 19101272332	0111	ESPEMGU S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00065291		CL PICO OCEJÓN 37	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 000938928	19 01
07 280264652972	0521	RENERO GRANJA MARIA CECILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 02 00022530		CL RUFINO BLANCO 9 D 11 C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001107666	19 01
07 191002225609	0521	GARCES GONZALEZ MARIA ANTIGUA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00064748		CL GENERAL VIVES CAMINO 16 2 A	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001107868	19 01
07 191005527649	0521	GONZALEZ ALEGRE MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00130527		CL G.VIVES CAMINO 16 2 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001107969	19 01
07 281073975145	0521	FERNANDEZ LOPEZ MARTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00402760		CL CLARA CAMPOAMOR 3 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001108373	19 01
07 281078567083	0521	NEGREA --- DAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00308417		CL PADRE MARIANA 3 5°	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 10 001108575	19 01
07 281140930104	0521	CIOACA --- MIHAIL STELIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00101512		CL CASTILLO DE SIGÜENZA 582	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001108878	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001108979	19 01
07 280379457122	0521	GOMEZ LASA MARIA PALOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174361		UR LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001109080	19 01
07 191002040804	0521	MERENCIO VALLE JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00284091		CL BOLIVIA 6 5 A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001109282	19 01
07 191005849466	0521	FERNANDEZ AMARO ESTEFANIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00297835		CL POETA JOSE MARIA ALONSO GAMO 2	19190	TORIJA	19 01 313 10 001109383	19 01
07 281079158985	0521	MURILLO ESTEBAN RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00320467		CL ALTO REY 10	19162	PIOZ	19 01 313 10 001109484	19 01
07 190016234553	0521	HERNANDO VADILLO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00321578		CL ALTO DE LA CABRERA 16	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001109585	19 01
07 161004903766	0521	SCUTURICI --- NICOLAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00337241		CL INGENIERO MARIÑO 48 C 3° A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001109686	19 01
10 19102101882	0111	SUAREZ BALLESTEROS MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00365634		CL OLMO CTO.COM. CARAQUIZ 39 LC4	19187	UCEDA	19 01 313 10 001109989	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 190017412495	0521	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00431110		CL BENITO HERNANDO 27 1 IZQ	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 001110191	19 01
07 190016797153	0521	DIAZ FERNANDEZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00057382		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 18	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001110696	19 01
10 19101936982	0111	TIPLASCOR S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00073247		AV CONDE DE ROMANONES (PG.IND.MIRAL 21	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001110700	19 01
10 19102495037	1211	RODRIGUEZ CUBILLOS JOHN WILLIAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00114572		CL PADRE MELCHOR CANO 4 3	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001110801	19 01
07 281152404392	0611	VALLE SAN JOSE TAMARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00139531		CL CEREZO 179	19192 TRIJUEQUE	19 01 313 10 001111003	19 01
07 280195776104	0521	ZARZA REBATO JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00164890		CL DEL SAUCE 1	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001111104	19 01
07 280326641733	0521	PEREZ GAYOSO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00175200		CL JESUS GARCIA PERDICES 9 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001111205	19 01
07 191007956386	0521	PLATON --- DORU CATALIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00192172		CL CUESTA DE SAN MIGUEL 5 4 A	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 001111306	19 01
07 281004223253	0521	SILVAN GONZALEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00218545		CL JUAN RAMON JIMENEZ 653	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001111508	19 01
07 280416961362	0521	ORTEGA SERENA EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00269469		CL RIO HENARES 208	19174 GALAPAGOS	19 01 313 10 001112114	19 01
07 281050203879	0521	HERRANZ CLAVERO JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00349291		CL PEDRO AYJON 65	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001112518	19 01
10 19100081454	0111	S.B. HOSTELERIA, S.L .	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00359496		CL RUFINO BLANCO (BAR TIO SIMON) 11	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001112619	19 01
07 191006344772	0521	LOPEZ HERRERA INGRID ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00371523		CL ZARAGOZA 51 6 A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001112821	19 01
07 191006377411	0521	PAREDES NARVAEZ ERIK WILSON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00379708		CL RAMON Y CAJAL 4 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001113023	19 01
10 19102610629	1211	SOLA MARTINEZ DE BEDOYA ROSA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00386071		AV MADRID 422	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001113124	19 01
10 19102220407	0111	PILIA --- HVICHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00410323		CL CUESTA DE HITA 19 A 3 B	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001113326	19 01
07 371002491855	0521	MARTIN PEREZ MANUEL JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00474886		CL CALDERON DE LA BARCA 60	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001114134	19 01
07 191002882377	0521	GOMEZ PEINADO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00481657		CL CARDENAL MENDOZA 45	19208 ALOVERA	19 01 313 10 001114235	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 001114639	19 01
10 19102662462	0111	MUÑOZ VALLEJO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00537635		PZ CASTILLA 1 BJ 3	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001115043	19 01
07 061002192681	0521	KINDERMAN BERBIS EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00549860		CL OLIVO 7 K	19185 CARAQUIZ	19 01 313 10 001115346	19 01
07 191004408614	0521	STOIAN --- GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00550668		CL DEL SUR 24 A	19180 MARCHAMALO	19 01 313 10 001115447	19 01
07 281209449890	0111	SANCHEZ CEBALLO GLIERYS JOHANNY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 90006896		CL SOPETRAN 1 IZ 3 D 0	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001115548	19 01
07 191008632457	0611	SERROUKH --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00029929		CL BARRIO JUDIOS 5 1	19300 MOLINA	19 01 313 10 001116356	19 01
07 280416571847	0521	MORILLAS MALDONADO M ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00030636		CL ATIENZA 14 2 D	19400 BRIHUEGA	19 01 313 10 001116457	19 01
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00030939		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001116558	19 01
07 280381211610	0521	SERRANO GALVAN JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00032454		CL TOLEDO, URB. EL COTO 7	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001116659	19 01
07 280447822520	0521	SANCHEZ PALENCIA ESTEBAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00056302		CL MONTE DE LAS ENCINAS 66	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001117063	19 01
07 190017232845	0521	GONZALEZ POZO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00059635		CL VALDELAVIÑA 36	19208 ALOVERA	19 01 313 10 001117164	19 01
07 190016027722	0521	CABELLOS CABELLOS ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00066709		CL ZARAGOZA 23 D 6 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001117467	19 01
07 190016842926	0521	CASAX GONZALEZ MARTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00071153		CL CONSTITUCION 39	19190 TORIJA	19 01 313 10 001117669	19 01
07 431016165321	0611	SELMANE --- DARRADJI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00073678		CL FCO. TORRES 1 2 DCH	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 001117770	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191002577334	0521	BARCO OLLERO MARIA SARAY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00084085		CL SANA DIEGO 20	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001118073	19 01
07 280344566626	0521	MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00085095		CL RIO TAJO (URB. LAS COLINAS) 539	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001118174	19 01
10 19003052494	0111	CIDLEON, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00089442		PZ VIRGEN DE LA ANTIGUA 8 BJ	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001118275	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001118376	19 01
07 090037576185	0521	PEREZ DUARTE JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090856		CL BOLIVIAS 3 3 D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001118477	19 01
07 191000167185	0521	YEBRA REDONDO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091866		CL SOLEDAD 11	19111	YEBRA	19 01 313 10 001118578	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001119386	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001119588	19 01
10 19101353164	0111	FRESPA XXI, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00120865		CL LIVORNO, PARC.57 0	19180	MARCHAMALO	19 01 313 10 001119689	19 01
07 020029602435	0521	MIGUEL PRIETO LUIS MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132181		CL TORIL 12 2 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001119992	19 01
07 190016157660	0521	DIEGUEZ PARRA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00135316		PL DE LA FUENTE S/N 0	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 001120093	19 01
10 19101826545	0111	PLATERO REVUELTA LUCIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00136831		CL CAMINO DE VALDENUNO 14 1	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001120194	19 01
07 280424953556	0521	ORTEGA AMO ALVARO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00153605		CL ANCHA 28	19175	GALAPAGOS	19 01 313 10 001120804	19 01
10 19101952241	0111	CANO MOLINA IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00159867		CL PEDRO SALINAS 2	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001120905	19 01
10 19102573344	0111	VIEJO ESTEBAN CELESTINO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00164113		CL MAESTRO JOSE SIMON 4 2 H	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001121006	19 01
07 190016748148	0521	GARCIA ROMAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 97 00012065		AV DE CASTILLA 11 IZ 3° C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001127470	19 01
07 191000158701	0611	BEN DRISS --- ABDESLAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 02 00007473		CL CASTILLO 17	19341	CORDUENTE	19 01 313 10 001127672	19 01
07 190017637922	0521	SOLANES HERNANDEZ JUAN RAIMUND			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00162960		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 49 1 DCH	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001128278	19 01
07 191002035851	0521	ALVAREZ VACA JORGE OSWALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00189434		CL CORRALILLO 8	19180	MARCHAMALO	19 01 313 10 001128379	19 01
07 190017304684	0521	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00271307		CL URB. LA CELADA, C/VALDECOLMENAR 8	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001128682	19 01
07 080501932384	0521	DEL AMO MORENO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00348095		CL GENERAL VIVES CAMINO 24 1 D	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001128783	19 01
07 191004682032	0521	GARCIA GUIRAO JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00436813		CL ARROYO DE QUER 6	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001128884	19 01
07 280337375084	0111	POLONIO DIAZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 90004286		PZ SAN FELIPE 1	19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 001129086	19 01
07 280388834796	0521	CARRANZA RUBIO FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00043180		CL SACEON 3 2° W	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001129288	19 01
07 280201402205	0521	AGUDO MARTINEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00139069		AV RIO TAJO 158	19174	GALAPAGOS	19 01 313 10 001129389	19 01
07 191003429318	0521	LOPEZ ESCOBAR MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00264058		CL MELGAR 3 1 B	19100	PASTRANA	19 01 313 10 001129793	19 01
10 19102121686	0111	KOCIC --- BRATISLAV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00308215		CL FRESNOS (UR LA ARBOLEDA) 341	19162	PIOZ	19 01 313 10 001129894	19 01
07 301015753891	0521	FLOREZ SERRANO BEATRIZ ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00102017		CL RIO TAJO, ZONA COMERCIAL LOCAL 40 0	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001130201	19 01
10 19101796536	0111	CONSTRUCCIONES SEVIM ER SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00140312		CL FRANCISCO ARITIO. NAVE 33 117	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001130504	19 01
07 281065648505	0521	VIANA VACAS SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00164661		CL MONTE DE ENCINAS 36	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001130706	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001130807	19 01
07 280379457122	0521	GOMEZ LASA MARIA PALOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174361		UR LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001130908	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191005181681	0521	MOSCU --- MIRCEA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00183960		CL ALONSO NUÑEZ REINOSO 2 5 D	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001131009	19 01
07 191006501790	0521	HORODISTEANU --- CONSTANTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00192448		AV BARCELONA 5 E 4° DCH	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001131110	19 01
10 19100679925	0111	PRESTT-UNO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00211343		CL CAPITAN ARENAS 17	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001131211	19 01
07 191003949276	0521	SANCHEZ DONAIRE JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00245695		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 73 3 IZQ	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001131514	19 01
07 191005998404	0521	TABIRCA --- AUREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00246002		CL ADUANA 3 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001131615	19 01
07 280395001673	0521	FERNANDEZ HERRERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00254284		CL NATALIO GUMIEL 13	19118	ALMONACID DE ZORITA	19 01 313 10 001131817	19 01
10 19102199791	0111	RODRIGO ALONSO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00263681		CL MANUEL PAEZ XARAMILLO_- LOCAL 15 16	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001131918	19 01
10 19101918390	0111	FLORES MEJIAS GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00293387		CL CARNERILLO 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001132423	19 01
07 191007094504	0521	BARABASZ --- DARIUSZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00304707		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3 B	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001132726	19 01
07 281079158985	0521	MURILLO ESTEBAN RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00320467		CL ALTO REY 10	19162	PIOZ	19 01 313 10 001132827	19 01
10 19102092182	0111	NUEVA AMANECER JARDI NERIA Y REFORMAS, S, L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00321679		CL JUNA RAMON JIMENEZ URB.MONTE CAL 649	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001132928	19 01
07 191001852359	0521	ORTIZ CANO JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00326935		CL PARAGUAY 1 4 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001133029	19 01
10 19102427440	1211	SUAREZ RUIZ HERMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00333201		CL DOCTOR FLEMING 15 1 A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001133231	19 01
10 19101884038	0111	JORGE OBRAS Y SERVICIOS EXPRES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00389074		CL NOGALES 16 B	19119	HONTOBA	19 01 313 10 001133736	19 01
07 281032263125	0521	MONTERO LOPEZ MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00391502		CL JESUS DE MEDINACELI 14	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 001133837	19 01
07 281099568088	0521	SANCHEZ GUILLEN MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00420804		CL BELEN 7	19411	ROMANCOS	19 01 313 10 001134241	19 01
10 19102427036	0111	VILLALBA PASTOR ISIDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00430302		CL EL GRECO 18	19115	ALMOGUERA	19 01 313 10 001134645	19 01
10 19101523623	0111	LOPEZ PEÑA AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00438281		AV CONSTITUCION 48	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001134746	19 01
10 19101523623	0111	LOPEZ PEÑA AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00438281		AV CONSTITUCION 48	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001134847	19 01
10 19101537363	0111	GIGAELECTRO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00446466		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA.POL 1 0 18	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001134948	19 01
07 280224743334	0521	PUERTA GONZALEZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00467078		CL ALISOS 16	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001135049	19 01
07 191006713473	0521	BALAS --- ALIN SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00488094		CL ISLA DE GALAPAGOS 57	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001135352	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEMARRUBIA 150 PB	19187	UCEDA	19 01 313 10 001135554	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEMARRUBIA 150 PB	19187	UCEDA	19 01 313 10 001135655	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEMARRUBIA 150 PB	19187	UCEDA	19 01 313 10 001135756	19 01
07 281109078536	0111	FLORENZA BLANCO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 90006162		PL SOMOSIERRA 3 1 E 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001135958	19 01
07 191001651689	0521	LOSA SANCHEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00018178		CL LA PERDIZ 34 C	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001136564	19 01
07 280166217978	0521	GONZALEZ LOPEZ FAUSTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00033235		CL EL GRECO 9	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001136766	19 01
07 191007308914	0521	BORRIELLO --- SALVATORE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00084058		CL DOCTOR FLEMING 19 1 IZD	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001137473	19 01
10 19102531110	0111	LASTRAS OLMEDO EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00093152		CL MUSEO DEL PRADO 29	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001137574	19 01
10 19102038733	0111	ACTIVIDADES INTEGRAL ES DEL CORREDOR SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00095778		CL TORRELAGUNA 2 2 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001137675	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191005481876	0521	POPESCU --- MIHAI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00111744		CL REAL 112	19243 TOBA (LA)	19 01 313 10 001137877	19 01
10 19101774611	0111	CORSINO ALARZA JOSE IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00123060		CL SAN ANTONIO 10	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001137978	19 01
07 280453512982	0521	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00124171		AV MUESO DEL PRADO 26	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001138079	19 01
07 281153742386	0611	MARIOV OGNANOV ASEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00134073		CL BOULEVAR DE LAS ACACIAS 53 3°	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001138382	19 01
10 19102555459	0111	SOROLLA CEVALLOS JOSE EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00179341		AV EUROPA 16 3° C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001138988	19 01
07 121018920940	0521	MIRCEA --- GHEORGHE EMIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00196620		CL PAJARES 13 2° B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001139392	19 01
10 19102503222	0111	ARIAS PONCE NAVARRO MAYCOL JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00206118		CL JULIAN BESTEIRO 17 5° C	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001139594	19 01
07 191001016947	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00216727		CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 9° 3	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001139695	19 01
07 281004223253	0521	SILVAN GONZALEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00218545		CL JUAN RAMON JIMENEZ 653	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001139796	19 01
07 280372354601	0521	CAPRIGLIONE ANDRES MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00227841		CL LOS ALMENDROS 548	19162 PIOZ	19 01 313 10 001139800	19 01
07 281020591193	0521	COLLADO SANCHEZ CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00228346		CL CAMINO DE LA FUENTE 24 1 F	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001139901	19 01
07 281115748496	0521	DRON --- HALYNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00232285		CT ALOVERA 25 2 6	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001140103	19 01
10 19002790190	0111	COMPLEJO CONCORDIA, S. A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00252800		CL VIRGEN DEL AMPARO 39 4 D	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001140810	19 01
07 191003129628	0521	CENTENERA CUELLAR CONRADO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00256335		CL SALVADOR DALI 3 3 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001140911	19 01
10 19101318206	0111	TAKASE SANCHEZ BLANCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00267348		CL BARBIERI (URB. VALLEHERMOSO) 52	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001141113	19 01
10 19101504122	0111	TORIJA PEREZ OBRAS E INMUEBLES S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00269671		CL VERACRUZ 20	19190 TORIJA	19 01 313 10 001141315	19 01
07 191002961492	0521	BOUZIDI --- RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00289677		CL LA ISABELA 10 4 C	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001141618	19 01
07 191004526327	1221	DANCA --- MIRABELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00302411		AV CASTILLA 18 F 7 B	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001142022	19 01
07 191001050794	0521	ALONSO MORALES ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00302916		CL MALCRIADO 43	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001142123	19 01
07 281050203879	0521	HERRANZ CLAVERO JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00349291		CL PEDRO AYJON 65	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001143537	19 01
07 191004868756	0521	MARINOV VELINOV PAVLIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00360409		CL ADUANA 12 3° D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001143739	19 01
10 19100893931	0111	EXCAVACIONES CHIOEC HES S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00364853		CL CAMINO DE LA VEGA 0	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 001143840	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AUERRERA SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001143941	19 01
07 281076394687	0521	RAMOS SANCHEZ COSGALLA ESTELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00373038		CL ALISO URB. CARAQUIZ 77	19185 CARAQUIZ	19 01 313 10 001144042	19 01
10 19101652652	0111	PLAZA HERREROS JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00378492		UR NUEVA SIERRA DE ALTOMIRA PARCELA 3	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 001144143	19 01
07 280451395756	0521	MARTINEZ GALINDO ROBERTO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00380314		CL DR. RAFAEL DE LA RICA 27 BJ A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001144244	19 01
07 281211369278	0521	ALVES LEITE FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00380819		CL FUENTEVIL 32	19115 ALMOGUERA	19 01 313 10 001144345	19 01
07 280440026346	0521	OYARZUN PERALTA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00404461		CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001145052	19 01
07 191008334181	0521	NICULAENCO --- ION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00411434		CL LA FUENTE 11	19120 SACION	19 01 313 10 001145254	19 01
07 190012729621	0140	OÑORO HERVIAS JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00423457		CL HERMANOS ROS EMPERADOR 12 4 IZQ	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001145355	19 01
07 190012729621	0140	OÑORO HERVIAS JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00423457		CL HERMANOS ROS EMPERADOR 12 4 IZQ	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001145456	19 01
07 280333963617	0521	GARCIA DOMINGUEZ ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00425275		TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001145557	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280415905476	0521	GARCIA TIRET GONZALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00425679		CL CERRO III 30	19187 UCEDA	19 01 313 10 001145658	19 01
07 190016435425	0521	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00449628		AV DE LA SALINERA 10 B 3° I	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001146365	19 01
07 191008476954	0611	PAVLOS --- YORGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00469735		AV DEL EJERCITO 11 D 3 3	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001146870	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 001147779	19 01
10 19101854534	0111	MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00507020		CL POL. LOS PICONES NAVE A-1 12 5	19208 ALOVERA	19 01 313 10 001147981	19 01
07 281025262755	0521	GONZALEZ PEREZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00513787		CL ALTA DE ARAGON 14 BJ F	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 001148082	19 01
07 161003483526	0521	GARCIA DOMINGUEZ M CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00514595		CL LA IGLESIA, S.N. 0 IZQ	19412 VALDEGRUDAS	19 01 313 10 001148183	19 01
07 281082747480	0521	FERREIRA VIEIRA MARIA FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00516417		CL VALLADOLID, URB. CARAQUIZ 241	19187 UCEDA	19 01 313 10 001148385	19 01
07 280271991327	0521	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00528238		CL JORGE LUIS BORGES 4 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001148587	19 01
07 281212579051	0521	MIRCIA --- AUREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00530965		CL SANTA ANA 1	19346 SELAS	19 01 313 10 001148890	19 01
07 191000397221	0521	RUIZ DUARTE ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00534605		CL JOSE DE JUAN 55	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001148991	19 01
07 191003734765	0521	PONCE LUCINDO MATIAS DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00538140		CL VICTORIA 2 F	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001149092	19 01
07 281160344349	0111	CELESTINO NUÑEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 90001139		CL CIFUENTES 21 2° C	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 001149803	19 01
10 19102714602	0111	SALMERON AGUSTIN RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00021542		AV GUADALAJARA 28	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001150813	19 01
07 281108542915	0521	BOBA --- IRENEUSZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00035484		CL BALEARIS 216 B	19162 PIOZ	19 01 313 10 001150914	19 01
07 190015692666	0521	PANIAGUA MEDINA BARTOLOME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00053268		CL PADRE MARIANA 72	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001151318	19 01
07 280408835994	0521	SANCHEZ CALERO M YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00056100		CL LOS ABETOS 8 2 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001151621	19 01
10 19101815835	0111	CATALAN MORAL DAMIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00057817		CL MARTIN REY 14	19140 HORCHE	19 01 313 10 001151924	19 01
07 190015479468	0521	LLORENTE GUIJARRO RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00059433		CL BULEVAR ENTREPEÑAS 2 5	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001152227	19 01
10 19102679236	0111	AUREL NELU, COM. B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00065594		CL SANTA ANA 1	19346 SELAS	19 01 313 10 001152833	19 01
07 191008641349	1221	MENDEZ --- ANGELA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00066204		CL LA ISABELA 8 3 D	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 001152934	19 01
07 191000455458	0521	SANZ MARCHANTE LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00066911		AV DEL VADO 5 BJ D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 001153035	19 01
07 191003500652	0521	TORRE MOLERA LURIAO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00067113		CL HUMANES DE MOHERNANDO 6 4 H	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 001153136	19 01
07 191004822680	0521	CASTRO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00067214		CL ALCALA DE HENARES 11 2° D	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 001153237	19 01
10 19102696010	0111	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00073577		CL ADOLFO CENTENERA 50 X	19208 ALOVERA	19 01 313 10 001153439	19 01
10 19102741577	0111	SOLANES HERNANDEZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00080045		CL DR FLEMING 16 3 A	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 001153641	19 01
07 280344566626	0521	MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00085095		CL RIO TAJO (URB. LAS COLINAS) 539	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 001153742	19 01
07 281132812214	0521	DOCOLINA --- IONEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00085503		CL BUENDIA 18	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001153843	19 01
10 19102618713	0111	ALTA GESTION SILVA Y ASOCIADOS,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00089240		CL DONANTES DE SANGRE 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001154247	19 01
10 19102465937	0111	INSTALACIONES ROJILL A S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00089846		CL AZUQUECA 1176	19174 TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001154348	19 01
10 19102535756	0111	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00089947		CT VILLANUEVA 12 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001154449	19 01
10 19102535756	0111	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00089947		CT VILLANUEVA 12 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001154550	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001154853	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001154954	19 01
07 281124166581	1221	ARANGO BUITRAGO LUZ JANETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091260		CL AMAPOLAS 19	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001155055	19 01
07 191006851701	0521	PASCUTA --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00096516		CL RIO DUERO 4 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001155863	19 01
07 191005184917	0611	RADEV TANEV VASIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00100152		CL GENERAL VIVES CAMINO 9 2 C	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001156570	19 01
07 471019197616	0611	TONCHEVA PARUSHEVA KATYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00100859		CL GENERAL VIVES CAMINO 9 2 C	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001156671	19 01
07 161001649317	0521	HERVAS ARTERO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00109549		CL ROMERO 8	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001159095	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001159196	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001159200	19 01
07 281111014694	0521	GRISALES LIBREROS HUGO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00110256		CL BOLIVIA 10 4 B	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001159301	19 01
10 19102761381	0111	PASCUAL SANCHEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116825		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001159907	19 01
10 19102761381	0111	PASCUAL SANCHEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116825		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001160008	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001160109	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001160210	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001160311	19 01
07 301023809036	0611	FEQQOUSSI --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00118441		CL DOÑA VALENTINA HERNANDEZ 26	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001160513	19 01
07 401004254476	0611	ROMERO NAVARRO DANIEL ALONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00118643		PZ MAYOR 0	19143	YELAMOS DE ARRIBA	19 01 313 10 001160614	19 01
07 070077317232	0521	PENA MEDINA JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00118744		CL SIERRA DE AYLLON 41	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 001160715	19 01
10 19102306289	0111	OLALDE AZCOITIA ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00121370		CL POETA MANUEL MARTINEZ 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001160816	19 01
10 19102306289	0111	OLALDE AZCOITIA ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00121370		CL POETA MANUEL MARTINEZ 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001160917	19 01
10 19102684488	0111	OBRAS RUES S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00121976		CL DOCTOR FLEMING 5 BJ C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001161119	19 01
10 19101612741	0111	FRANCISCO Y DE NURIA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00122784		CL ISLA DE TENERIFE (UR.LOS ARENALE 352	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001161220	19 01
07 191001952288	0521	CAMBAS CANELO FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00124505		CL BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 18 C 4 D	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001161321	19 01
07 280377984540	0521	CARRETERO CRESPO M PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00126323		CL EL REDONDEL 71	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001161422	19 01
10 19102547274	0111	RIOS MARQUEZ MARCO VINICIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00127030		CL SAN MIGUEL 15	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001161826	19 01
07 191007933047	0611	PESTISOR --- NICOLAE ALIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00131373		CL LA ISABELA 4 4 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001162634	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001162735	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001162836	19 01
07 280352979051	0521	MONTERO TOLEDO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133292		UR LAS FUENTES 572	19113	FUENTENOVILLA	19 01 313 10 001162937	19 01
07 281090840213	0521	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133595		CL MULHACEN 1 BJ B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001163038	19 01
10 19102708538	0111	GUADATORNEOS S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00135013		CL MANUEL MEDRANO 4	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001163139	19 01
10 19102603656	0111	MULTIPRECIOS, COM. B .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00135215		CL FUENTE DEL AVELLANO 135	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 10 001163240	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281116349391	0521	FILIUTA --- SOLOMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00149763		AV CONSTITUCION 2 2 B	19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 001164048	19 01
07 281092150218	0521	MANAS GARCIA NATALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00153100		CT DE ALOVERA 11 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001164351	19 01
07 280424953556	0521	ORTEGA AMO ALVARO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00153605		CL ANCHA 28	19175	GALAPAGOS	19 01 313 10 001164452	19 01
07 280424953556	0521	ORTEGA AMO ALVARO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00153605		CL ANCHA 28	19175	GALAPAGOS	19 01 313 10 001164553	19 01
07 281107763780	0521	CHIOREAN --- MIHAI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00153706		CL AZALEAS 94	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001164654	19 01
10 19102763001	0111	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00155322		CL RIO HENARES (URB. LAS COLINAS) 428	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001164755	19 01
10 19101952241	0111	CANO MOLINA IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00159867		CL PEDRO SALINAS 2	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001164957	19 01
10 28108149839	0111	MARTIN LOPEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 96 00002664		CL ROBLE (URB. CARAQUIZ) 1218	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 001165159	19 01
07 281060948348	0521	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 03 00174617		UR EL COTO, C/ ISLA DE FORMENTERA 118	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001165260	19 01
07 461093164576	0521	ANTI --- GERO ARPAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 07 09 00400282		CT NACIONAL II , KM. 101	19490	ALMADRONES	19 01 313 10 001165361	19 01
07 280297038343	0611	TORREJON BARRIONUEVO JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 88 00123564		CL JUAN IGNACIO BEGOÑA 43	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001175263	19 01
07 280433701643	0521	BERMEJO VILLAMIL M ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 02 00038088		CL MESONES 36 B	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001175364	19 01
07 460189631162	0521	ORTEGA GOMEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00123076		CL ROLLO LOS TABARES S/N 0	19420	CIFUENTES	19 01 313 10 001175566	19 01
07 280350884861	0521	ANGULO MARTIN JOSE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00495976		CL LA IGLESIA 1 1 DCH	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001176172	19 01
07 041037707750	0611	HARHOUR --- HEMEIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00218848		CL FRANCISCO ARITIO 101	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001176677	19 01
07 191000268330	0521	GARCIA GARCIA FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00325447		CL TAMAJON 39	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 001177687	19 01
07 280173620290	0521	RODERO PARIENTE MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00326356		CL MARQUES DE SANTILLANA 46	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001177788	19 01
07 280404757146	0521	RIVERAS GARCIA ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00333733		CL MAYOR ALTA 34	19186	CUBILLO DE UCEDA (EL	19 01 313 10 001177889	19 01
07 191007597486	1221	IURASCU --- ANCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00362631		CL ALCARRIA 1 6 B	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001178293	19 01
07 191006563630	0521	MILANES ALVAREZ MADELAINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00393953		CL ISABELA 14 1 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001178596	19 01
07 280250969609	0521	BAZ MATEOS ANTONIO LUCAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00394963		CL MURCIA 1486	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001178600	19 01
10 19102340746	0111	VENTA ACCESORIOS Y M AQUINAS DE OBRA PUBL ICA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00432753		CL MARQUES DE MONTESCLAROS 82	19180	MARCHAMALO	19 01 313 10 001178903	19 01
10 19102431581	0111	BENHALIMA --- MEHENNI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00507323		CT FINCA JUNCADILLA, CT FONTANAR 2 0	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001179408	19 01
07 190014230491	0521	RIO OLIVA ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00534504		CL FELIPE SOLANO ANTELO, LOCAL A1-B1 7	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001179711	19 01
10 19102649934	0111	AUMENTE CALZON DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00537433		TR DE QUER 4 2 A	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001179812	19 01
07 030103209448	0521	GARCIA SENIA JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00537736		CL NUEVA 18 BJ	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001179913	19 01
07 281174430264	0111	FRANCO SILDARRIAGA MAURICIO AQUILE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 90001846		CL ANCHA 5 BJ B 0	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001180418	19 01
07 281249942138	0521	GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00013761		AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001180620	19 01
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00030939		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001180822	19 01
07 030083957776	0521	GISBERT SOLBES ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00052965		CL SAN MIGUEL 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001181024	19 01
07 191003132456	0521	GBRETATYOS TEKLEAB TESHOME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00060241		CL LOS OLIVOS 3	19198	TORTOLA DE HENARES	19 01 313 10 001181125	19 01
10 19102596582	0111	SERROUKH --- LAILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00080954		CL PALENCIA 6	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001181226	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 211019338801	0611	TOUATI --- SALEM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00090351		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 26 9 B		19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001181327	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27		19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001181428	19 01
07 281124166581	1221	ARANGO BUITRAGO LUZ JANETH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00091260		CL AMAPOLAS 19		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001181529	19 01
07 190015268391	0521	MAZARIAS CASTRO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00091563		CL POETA RAMON GARCIASOL 21		19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001181630	19 01
10 19102374088	0111	TRANSPORTES RAYITO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00097930		PG LOS PICONES A-1-10 0		19208	ALOVERA	19 01 313 10 001181933	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001182741	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001182842	19 01
07 281151928385	0521	KHOROSH --- IVAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00120461		CL FRAGUA 9		19116	DRIEBES	19 01 313 10 001182943	19 01
07 191001952288	0521	CAMBAS CANCELO FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00124505		CL BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 18 C 4 D		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001183044	19 01
07 280377984540	0521	CARRETERO CRESPO M PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00126323		CL EL REDONDEL 71		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001183145	19 01
07 281152883938	0521	MONTOYA DIAZ PAOLA ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00130161		CL LA JARA 68		19162	PIOZ	19 01 313 10 001183751	19 01
07 281152883938	0521	MONTOYA DIAZ PAOLA ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01-10 00130161		CL LA JARA 68		19162	PIOZ	19 01 313 10 001183852	19 01
07 191006121268	0611	GEORGIEVA GEORGIEVA IVANKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00131171		CL PARAISO, S/N 0		19197	TORRE DEL BURGO	19 01 313 10 001183953	19 01
07 281233588645	0521	NEGOITA --- VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00134003		CL CIFUENTES 33 7 C		19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001184054	19 01
07 281267261082	0521	LOBO JURADO IRENE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00134205		CL EL COSO 21		19129	PAREJA	19 01 313 10 001184155	19 01
07 141013135260	0521	CARRASCO JIMENEZ MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 02 05 00039015		CL SAN JUAN 8		19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001199717	19 01
07 200069483387	0521	RAMOS CAAMAÑO FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00261506		CL CUESTA DE LA TORRE 1 3° B		19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001200424	19 01
07 191002193475	0521	PERICON BESSONE PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 07 00038332		CL LOS CHOPOS (UR.EL CLAVIN) 56		19162	CLAVIN (EL)	19 01 313 10 001200828	19 01
10 19102111077	1211	EL JAMALI --- LHASANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 07 00105525		AV CASTILLA 18 C 6 B		19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001201030	19 01
07 280208848670	0521	DE LA CRUZ JIMENEZ MARTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 07 00192724		CL STA.MARIA DE LA CABEZA 26 1 4		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001201232	19 01
07 280380003049	0521	MERINO ELVIRA ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 07 00248193		CL RIO TOROTE 1191		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001201333	19 01
07 191007438953	0521	FLUTAR --- STEFAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00398269		CL LA ISABELA 1 4 C		19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001201939	19 01
07 191008066827	0521	LAMBE STEFAN TEODOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00463947		CL CASTILLO DE SIGUENZA 582		19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001202242	19 01
10 19101644063	0111	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00465462		CL LAS TERRERAS 20		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001202343	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEMARRUBIA 150 PB		19187	UCEDA	19 01 313 10 001202545	19 01
07 281030681015	0521	GASPAR CEBALLOS JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00019592		PZ GIRASOLES 5 IZ 3° 4		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001202848	19 01
07 280166217978	0521	GONZALEZ LOPEZ FAUSTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00033235		CL EL GRECO 9		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001202949	19 01
07 281048302679	0521	DOMINGUEZ ALCANTARA ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00033336		CL GRECO 9		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001203050	19 01
07 281108261514	0521	GUEVARA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00061325		CL BUENDIA 11		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001203151	19 01
10 19102538887	0111	JABONERO ROMERO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00095172		CL RAFAEL ALBERTI 17 192		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001203252	19 01
07 081052091368	0521	CAPARROS LISTA SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00211875		CL MULHACEN 16		19162	PIOZ	19 01 313 10 001204161	19 01
07 281043577466	0521	BERMEJO GRANDE VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00212178		UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS 415		19162	PIOZ	19 01 313 10 001204262	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281043577466	0521	BERMEJO GRANDE VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00212178		UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS 415	19162	PIOZ	19 01 313 10 001204363	19 01
07 191003670909	0521	ABESADZE --- GODERDZI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00227235		CL ALCALDE ELADIO AGUSTIN 3 2° A	19240	JADRAQUE	19 01 313 10 001204464	19 01
07 191008622959	0521	BARBIERU --- COSTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00231376		CL TOMILLAR 1 BJ	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 001204565	19 01
07 281129926361	0521	ANTOV GUEORGUIEV KRASSIMIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00232487		CL SOLAN DE CABRAS 14 3 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001204666	19 01
10 19101903236	0111	REFORMAS Y SERVICIOS ERNESTO MORALES S.L .U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00283011		CL CARDENAL MENDOZA 5 3	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001205272	19 01
07 281231242760	1221	DUMITRESCU --- ANETA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00308471		CL CUTAMILLA 7 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001205979	19 01
07 301020683919	0611	GHALEM --- SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00316858		CL BARRIO DEL CARMEN 13	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 001206080	19 01
07 191006906766	0521	VLAJGAN --- SORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00325750		PZ SOMOSIERRA 4 1 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001206282	19 01
07 281011620313	0521	GONZALO TIERRASECA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00326962		CL SIERRA DE AYLLON 111	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001206383	19 01
07 240063017645	0521	VOCES MACIAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00332218		CL CAMINO DE PANADEROS 103	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001206484	19 01
07 190014326380	0521	BOROBIA VEGAS JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00369301		CL SALVADOR DALI 7 5 D	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001206787	19 01
07 280440026346	0521	OYARZUN PERALTA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00404461		CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001207191	19 01
10 19101960931	0111	YONA CALATRAVA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00446695		CL CIFUENTES 8 3° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001207494	19 01
07 191007107032	0611	COMETA --- ARY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00499643		AV ISLAS FILIPINAS 38 1° B	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 001207700	19 01
07 191000650266	0521	OLIVARES EXPOSITO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00507727		CL HERMANOS ROS EMPERADOR 22 _1 1 D	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001207801	19 01
10 19102254456	0111	AZULEJOS Y PAVIMENTO S CENTENERA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00526824		CL FRANCISCO ARITIO 66	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001208104	19 01
07 280384251245	0521	SANZ GARCIA ANGEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00029828		CL ROJO CEREZA, URB. VALDESLOLLAN 0	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001209316	19 01
10 19102541012	0111	VIDAVERDE JARDINERIA , SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00034171		CL AMAPOLAS 17	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001209417	19 01
07 191007593648	0611	MARINOV PARUSHEV TONCHO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00047410		CL ALCALA DE HENARES 11 BJ B	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001209518	19 01
07 041039224577	0611	EL MANSOURI --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00081459		CL MANUEL MEDRANO 6 2 A	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001210225	19 01
07 280344566626	0521	MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00085095		CL RIO TAJO (URB. LAS COLINAS) 539	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001210326	19 01
07 191000167185	0521	YEBRA REDONDO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091866		CL SOLEDAD 11	19111	YEBRA	19 01 313 10 001210427	19 01
07 191001326034	0521	MORATILLA CELADA ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091967		CL DR. FLEMING 19 1 IZQ	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001210528	19 01
07 281033900506	0521	JARA ROMERO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00092876		UR CASTILLAS-C/MONDEJAR 2257	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001210629	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001212245	19 01
10 19102761482	0111	SANCHEZ GOMEZ YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00116926		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001212447	19 01
10 19100570700	0111	ESTRUCTURAS METALICA S ALMETAL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00120764		CM DE LA CENA 2	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001212548	19 01
10 19102407939	0111	GRUPO SOLEL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00121471		AV CHILOECHES (UR.MEDINA AZAHARA) 19	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001212649	19 01
07 191001952288	0521	CAMBAS CANELO FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00124505		CL BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 18 C 4 D	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001212750	19 01
07 241009095751	0521	DOMINGUEZ TORRES JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133090		CL CEREZO A42 0	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 001213356	19 01
10 19101826545	0111	PLATERO REVUELTA LUCIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00136831		CL CAMINO DE VALDENUNO 14 1	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001213457	19 01
10 19102701464	0111	ALTO JILOCA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00137639		CT MOLINA-VENTOSA KM 4 0	19340	RILLO DE GALLO	19 01 313 10 001213558	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 461100187780	0611	GEORGIEV MITEV MITYO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00161887		CL LAS ERAS, S.N. 0	19197	TORRE DEL BURGO	19 01 313 10 001214366	19 01
07 281107515927	0521	FUDULI --- GEORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00304272		CL LEON 2 4 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001244173	19 01
07 281074605039	0521	BLANCO ARRANZ ELENA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00415575		CL RIO TAJO 1288	19170	COTO(EL)	19 01 313 10 001244476	19 01
07 361031364291	0521	ALVAREZ PROANO LUIS MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 25 06 00411915		TR SAN ROQUE 2 2° A	19003	GUADALAJARA	19 01 315 08 002239477	19 01
07 191000681285	0521	ROPERO ESPLIEGO FERNANDO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00094088		CL ALCALA DE HRES 20 4 A	19003	GUADALAJARA	19 01 315 10 000882546	19 01
07 330071263357	0521	HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00282506		CL SAN BERNARDO 2 1 DCH	19450	TRILLO	19 01 315 10 000948830	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 001173748	19 01
10 19102306289	0111	OLALDE AZCOITIA ANA MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00121370		CL POETA MANUEL MARTINEZ 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 001174051	19 01
07 280350884861	0521	ANGULO MARTIN JOSE RAFAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 08 00495976		CL LA IGLESIA 1 1 DCH	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 001196986	19 01
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00030939		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 001197390	19 01
10 19102596582	0111	SERROUKH --- LAILA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00080954		CL PALENCIA 6	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 001197491	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 315 10 001229827	19 01
07 191001952288	0521	CAMBAS CANELO FELIPE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00124505		CL BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 18 C 4 D	19005	GUADALAJARA	19 01 315 10 001230231	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEMARRUBIA 150 PB	19187	UCEDA	19 01 315 10 001240234	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEMARRUBIA 150 PB	19187	UCEDA	19 01 315 10 001240335	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 001240436	19 01
10 19102312656	0111	ASAFERI DETOT, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 08 00252466		CL CARRETERA DE LA ESTACIÓN 58 C 2 B	19240	JADRAQUE	19 01 333 08 001749427	19 01
10 19101503415	0111	ZHAO HE JING			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 08 00330268		CL DR.FLEMING 18 2 3	19002	GUADALAJARA	19 01 333 10 000821720	19 01
10 19102112491	0111	MORATILLA CALVINO MARIA MERCEDES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00101034		CL RIO GUADIELA 2	19005	GUADALAJARA	19 01 333 10 000821821	19 01
07 400014724936	0521	OLMOS ADEVA JAIME			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00395771		CL BRIHUEGA 5 2 I	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 000821922	19 01
10 19101721158	0111	ALMAGRO GARCIA PLACIDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00057716		CL FRANCISCO ARITIO 116 51	19004	GUADALAJARA	19 01 333 10 000852436	19 01
10 19102741577	0111	SOLANES HERNANDEZ DANIEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00080045		CL DR FLEMING 16 3 A	19003	GUADALAJARA	19 01 333 10 000853042	19 01
10 24000886709	1211	BELCHI GONZALEZ FELIPE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
43 05 94 00010716		UR LAS COLINAS (CL. RIO GALLO) 822	19170	CASAR (EL)	19 01 333 10 000853446	19 01
07 191005481876	0521	POPESCU --- MIHAI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00111744		CL REAL 112	19243	TOBA (LA)	19 01 333 10 001026228	19 01
07 280456367614	0521	GONZALEZ NUÑEZ JAVIER			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00202579		CL CAAMAMARES. URB. MONTEJAR 70	19174	GALAPAGOS	19 01 333 10 001195572	19 01
10 19102618713	0111	ALTA GESTION SILVA Y ASOCIADOS,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00089240		CL DONANTES DE SANGRE 7	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 333 10 001228918	19 01
10 19102535756	0111	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00089947		CT VILLANUEVA 12 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001229019	19 01
10 19102374088	0111	TRANSPORTES RAYITO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00097930		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208	ALOVERA	19 01 333 10 001229322	19 01
07 191002915925	0521	EL MARZGUIQUI --- FATIH			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00106418		CL BULEVAR ALTO TAJO 27 2 A	19005	GUADALAJARA	19 01 333 10 001238113	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 333 10 001238315	19 01
07 280352979051	0521	MONTERO TOLEDO JOSE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00133292		UR LAS FUENTES 572	19113	FUENTENOVILLA	19 01 333 10 001238618	19 01
07 281045604564	0521	MAESO MAROTO IGNACIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 16 03 00111985		CL CRISTO 16	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 333 10 001238719	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 400014724936	0521	OLMOS ADEVA JAIME		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00395771		CL BRIHUEGA 5 2 I	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001247005	19 01
07 191005353352	0611	HOJDA --- DUMITRU		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00103660		CL MERCADO 6	19240 JADRAQUE	19 01 333 10 001390683	19 01
10 19102453510	0111	HERMANOS GAMBOA , CO M. B.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00104165		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 5 5C 6C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001390784	19 01
07 281018208027	0521	SAEZ DIAZ JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00150645		CL CALDERON DE LA BARCA 47	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 333 10 001399878	19 01
10 19102070863	0111	AUTOMOVILES EL FUERT E SL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00272503		CL INGENIERO MARINO 7	19001 GUADALAJARA	19 01 333 10 001424635	19 01
07 281050499630	0521	EXPOSITO JIMENEZ ROBERTO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00314508		CL BARRIO NUEVO 21	19115 ALMOGUERA	19 01 348 10 000772513	19 01
07 281161014356	0521	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00286445		CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 348 10 000876583	19 01
07 281139708510	0521	LOPEZ ALVAREZ SUSANA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00511565		CL RETAMA, UR.MONTEJARAL 7	19141 LORANCA DE TAJUÑA	19 01 348 10 000877391	19 01
07 281139708510	0521	LOPEZ ALVAREZ SUSANA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00511565		CL RETAMA, UR.MONTEJARAL 7	19141 LORANCA DE TAJUÑA	19 01 348 10 000877492	19 01
07 191007620021	0521	MINDREA --- COSMIN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00269974		AV AGRICULTOR 5 1 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 000912252	19 01
07 280389149947	0521	NOMBELA PULIDO JUAN CARLOS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00002344		CL SIERRA DEL ROBLEDA 59	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 348 10 000917003	19 01
07 190015393279	0521	HERNANDO ARRANZ ANGEL FELIX		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00549961		AV ARAGÓN 31	19005 GUADALAJARA	19 01 348 10 000919225	19 01
07 191005832086	0521	CIOCARLAN --- ADRIANA VIOLETA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00223366		CL VALLEJO 1 2° 8	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 000968634	19 01
07 190016638014	0521	BARRASA PEREZ FRANCISCO JOSE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00533995		CL VIRGEN DE LA LUZ 33	19118 ALMONACID DE ZORITA	19 01 348 10 001000461	19 01
07 281037881344	0521	BRIONES RODRIGUEZ JAVIER		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00249362		CL SAN MIGUEL 24 2 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 001018649	19 01
07 281106356472	1221	POLO MARMOLEJO ELIZABETH		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 07 00070159		CL BOLIVIA 10 B	19005 GUADALAJARA	19 01 348 10 001021073	19 01
07 281106356472	1221	POLO MARMOLEJO ELIZABETH		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 07 00070159		CL BOLIVIA 10 B	19005 GUADALAJARA	19 01 348 10 001024410	19 01
07 281283377432	0521	PRICOPI --- ION PETRU		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00404057		CL VALDEHONDILLO 40 K	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 001030975	19 01
07 030098153122	0521	CAMPOS PASTORA JUAN ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00484963		CL CAÑADA 58	19208 ALOVERA	19 01 348 10 001032995	19 01
07 191008238902	0611	STAYKOV VELIKOV YORDAN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00544810		CL GOBERNADOR 57	19118 ALMONACID DE ZORITA	19 01 348 10 001038352	19 01
07 281002721066	0521	MARTIN MONREAL RAQUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00505909		CL DE LA IGLESIA 10	19174 VALDEAVERUELO	19 01 348 10 001039665	19 01
07 281234630585	0521	CARRASCO MONTES JOSE FRANCISCO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00105276		CL RIO LILARES URB. AGUAS VIVAS 12	19005 GUADALAJARA	19 01 348 10 001057348	19 01
07 191007878786	0611	QUISPE DIAZ SEGUNDO MARIANO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00133669		CL CUESTA DE HITA 26	19005 GUADALAJARA	19 01 348 10 001057550	19 01
07 191007702570	0521	TECARU --- VASILE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00361116		CL SATURNINO CALLEJA 24 4A 5 _B	19004 GUADALAJARA	19 01 348 10 001064422	19 01
07 191007472703	0521	ALEXANDRU --- CLAUDIU		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00315444		PZ BAILEN 4 C 2° A	19004 GUADALAJARA	19 01 348 10 001080788	19 01
07 191006798248	0611	SAHRAOUI --- MOHAMED		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00190933		CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	19 01 348 10 001080889	19 01
07 280434679525	0521	ORDEN ALCOCER FERNANDO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00339692		CL RIO MIÑO 49	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 001084529	19 01
07 281076394687	0521	RAMOS SANCHEZ COSGALLA ESTELA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00373038		CL ALISO URB. CARAQUIZ 77	19185 CARAQUIZ	19 01 348 10 001166775	19 01
07 191007729246	0521	CHIROSCA --- ELENA LUMINITA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00489714		UR NUEVO ALAMIN 5 11 B	19005 GUADALAJARA	19 01 348 10 001191229	19 01
07 191002676051	0521	SANZ NIETO IVAN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00480115		CL CAPITAN LUIS PIZANO 11 5 1° IZQ	19001 GUADALAJARA	19 01 348 10 001193249	19 01
07 030107602437	0611	LOPEZ LUNA JOSE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00090452		CL SAN ISIDRO 16 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 001226692	19 01
07 451027561977	0611	TOUFIK --- KHALFAOUI		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00539958		CL CALNUEVAS 11 AT	19001 GUADALAJARA	19 01 348 10 001226995	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 451021784821	0611	NITU --- GEORGE TRAIAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00552991		CL DR RICARDO SANZ 3 3° F	19004	GUADALAJARA	19 01 348 10 001227201	19 01
07 191003644738	0521	RIOS FRANCIA PABLO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00448284		CL LA ISABELA 18 7° A	19004	GUADALAJARA	19 01 348 10 001236594	19 01
07 191007599712	0521	PANA --- NICULINA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00284829		CL TERCIA 25	19170	CASAR (EL)	19 01 348 10 001246601	19 01
07 191007559801	0611	VASILEV TANEV TODOR			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00100556		CL GENERAL VIVES CAMINO 9 2° C	19003	GUADALAJARA	19 01 348 10 001249934	19 01
07 190014398930	0521	GARCIA GARGOLES JUAN JOSE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00128114		CL CARNERILLO 5 2° IZQ	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 001274586	19 01
07 191007559700	0611	GUEROGUIEVA TANEVA DONKA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00100455		CL GENERAL VIVES CAMINO 9 2 C	19003	GUADALAJARA	19 01 348 10 001275192	19 01
07 301044511866	0611	EL AJIMI --- ABDELHAK			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00118542		CL CUESTA CALDERON 2 B 4 B	19001	GUADALAJARA	19 01 348 10 001299040	19 01
07 231040345228	0611	MOHAMED LEMIN BRAHIM --- LEHBIB			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00480445		AV EL VADO 19 26	19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 001315309	19 01
07 281120723081	0521	HUNKO --- OREST			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00259742		CL CABANILLAS DEL CAMPO 3 2° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 001351984	19 01
07 191008306600	0611	SOUZA ANTUNES ADRIANO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00219252		AV DE BARCELONA 15 2 C	19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 001386946	19 01
07 191006212006	0611	DIAC --- FLORIN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00317060		CL PALOMAR 10	19140	HORCHE	19 01 348 10 001418571	19 01
07 191002202872	0521	BLANCO FERRERO FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00109852		CL JUAN RAMON JIMENEZ 64	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 000853850	19 01
10 19101850995	1211	VELASCO COLAS MARIA ANGELES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 08 00503757		CL SANTANDER 3 3 B	19005	GUADALAJARA	19 01 350 10 000878506	19 01
07 191003288666	0521	DRAGOTA --- COSTEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 09 00550567		CL ALHAMA 7 5 D	19004	GUADALAJARA	19 01 350 10 000879112	19 01
10 19102634069	1211	RELAÑO JIMENEZ ANA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00066103		CL LOS ALMENDROS 512	19162	PIOZ	19 01 350 10 000879516	19 01
07 281079158985	0521	MURILLO ESTEBAN RICARDO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 08 00320467		CL ALTO REY 10	19162	PIOZ	19 01 350 10 001170415	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 350 10 001170516	19 01
07 280344566626	0521	MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00085095		CL RIO TAJO (URB. LAS COLINAS) 539	19170	CASAR (EL)	19 01 350 10 001170819	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 350 10 001171223	19 01
10 19102761381	0111	PASCUAL SANCHEZ DAVID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00116825		CL ALTAMIRA 8	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 001171324	19 01
10 19102306289	0111	OLALDE AZCOITIA ANA MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00121370		CL POETA MANUEL MARTINEZ 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 001171425	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 001171627	19 01
10 19101952241	0111	CANO MOLINA IGNACIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00159867		CL PEDRO SALINAS 2	19208	ALOVERA	19 01 350 10 001171930	19 01
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00030939		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 001195875	19 01
07 191001952288	0521	CAMBAS CANCERO FELIPE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00124505		CL BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 18 C 4 D	19005	GUADALAJARA	19 01 350 10 001196178	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 350 10 001229423	19 01
07 271002142823	0111	ITURRALDE VAZQUEZ DAVID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 08 90004344		CL UCEDA URB. PEAARRUBIA 150 PB	19187	UCEDA	19 01 350 10 001238820	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00109751		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 350 10 001239224	19 01
10 19101826545	0111	PLATERO REVUELTA LUCIANO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00136831		CL CAMINO DE VALDENUNO 14 1	19170	CASAR (EL)	19 01 350 10 001239325	19 01
07 301023809036	0611	FEQQOUSSI --- AHMED			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
19 01 10 00118441		CL DOÑA VALENTINA HERNANDEZ 26	19160	CHILOECHES	19 01 350 10 001247308	19 01
07 281152852313	0521	SAVU --- MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00270553		CL SAUCE 14	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 351 08 001747407	19 01
07 191008579715	0521	BOIAN --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00290384		CL DE LOS SAUCES 611	19162	PIOZ	19 01 351 10 000923366	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191006553829	0611	YOSIFOV VELCHEV VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00324639		CL MOLINA 6	19460	VILLANUEVA DE ALCORO	19 01 351 10 000923972	19 01	
07 191002227831	0521	TERRONES MUÑOZ JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00457611		CL CARLOS VAAMONDE 13 1 D	19180	MARCHAMALO	19 01 351 10 000924881	19 01	
07 191000610961	0521	AVELINO MEDRANO MARITZA AMPARO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00104010		CL ANA MARISCAL 2 A 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 000936201	19 01	
07 280363531944	0521	CARBALLAL DIAZ JUAN ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00411046		CL DEL CERRO 52	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 000972270	19 01	
07 191004619081	0521	SANTANA MARTE YAQUEIRY RAMONA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00002185		CL BAJADA DE SAN JERONIMO 11 2	19250	SIGUENZA	19 01 351 10 000972876	19 01	
07 191003533590	0521	PAREDES GONZALEZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00097973		CL CABANILLAS DEL CAMPO 7 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 000973482	19 01	
07 190017412495	0521	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00431110		CL BENITO HERNANDO 27 1 IZQ	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 000976112	19 01	
07 280299497392	0521	RODRIGO BACHILLER JUAN ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00266179		CL ENMEDIO 26	19450	TRILLO	19 01 351 10 000981667	19 01	
07 251015253316	0521	GROSU --- DANIEL NICUSOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00193660		CL FUENTE DEL CURA 10	19140	HORCHE	19 01 351 10 000982273	19 01	
07 280245168605	0521	GARCIA ALVAREZ JAIME			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00433332		CL LAS HERAS 6 1 F	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 000982576	19 01	
07 191008253854	0521	GALVAO GOMES LUIS HENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00027676		CL ALAMIN 4 1 A	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 000983788	19 01	
07 191002301488	0521	LOPEZ GARCIA JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00058089		CL ALVARFANEZ DE MINAYA 2 3	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 000984394	19 01	
07 281235988787	0521	FLOREA --- ISIDOR EMIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00151251		CL CONCEPCION 32	19140	HORCHE	19 01 351 10 000984903	19 01	
07 191001839831	0521	NICOLAS RODRIGUEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00219959		CL RIO UNGRIA 1 1 B	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 000985812	19 01	
10 19102321447	0111	BATISTA NOESI MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00274321		CL FRANCISCO PAULA BARRERA 6 1 DCH	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 000986418	19 01	
07 191006161684	0521	ANGHEL --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00299377		CL GENERAL VIVES CAMINO 9 6 D	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 000986721	19 01	
07 191006676188	0611	JOUIDE --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00368590		CL MAYOR 0	19246	MEDRANDA	19 01 351 10 000987327	19 01	
07 301044511866	0611	EL AJIMI --- ABDELHAK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00118542		CL CUESTA CALDERON 2 B 4 B	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 000987933	19 01	
07 191005273126	0521	ALCALDE ESTEVEZ SERGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00132484		CL ALFONSO VI 10 4 D	19250	SIGUENZA	19 01 351 10 000988236	19 01	
07 151010713577	0521	REBELO NENO FRANCISCO MANUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 03 00126126		CL CALANDRIA (URBANIZACION ARCIPRES 36	19248	HITA	19 01 351 10 000993084	19 01	
07 281059317738	0521	LORENZO GERALDINO VIANNEY CONFESO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00496481		CL FRANCISCO AUAON 195	19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 000993387	19 01	
07 191008601741	0611	NIKOS --- STANITIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00419720		CL AÑO MARIANO 6	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 351 10 001002885	19 01	
07 191008621848	0611	EL HIBARI --- SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00480142		CL MIGUEL FLUITERS 45 2 A	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 001003491	19 01	
07 190016961952	0521	VALENTIN HUERTAS BENITO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00533692		AV DE VALENCIA 37 A 3 DCH	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001003794	19 01	
07 191007421876	0521	CIUSCOIU --- AUREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00535918		AV CONSTITUCION 2 2° B	19400	BRIHUEGA	19 01 351 10 001004000	19 01	
07 281237894536	0521	CIUSCOIU --- VALENTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00536019		AV CONSTITUCION 2 2° B	19400	BRIHUEGA	19 01 351 10 001004303	19 01	
07 191006498457	0611	ATIQ --- LAMJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00029323		CL SOMOSIERRA 3 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001004606	19 01	
07 191007187460	0521	RAK --- MARIUSZ ANDRZEJ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00054177		CL CAVELLINAS 36	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 351 10 001005212	19 01	
07 191005566247	0611	EL MEZOURY --- NOUREDDINE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00090553		CL BOLIVIA 4 1 B	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001006727	19 01	
07 280250969609	0521	BAZ MATEOS ANTONIO LUCAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00394963		CL MURCIA 1486	19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 001008949	19 01	
07 041036333077	0611	BAHLAQUI --- MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00330905		CL JARABA 15 4 G	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001013292	19 01	
07 041036333279	0611	BAHLAQUI --- BOUZEKRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00331006		CL JARABA 15 4 G	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001013595	19 01	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 030107602437	0611	LOPEZ LUNA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00090452		CL SAN ISIDRO 16 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001013801	19 01
07 301023809036	0611	FEQQOUSSI --- AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00118441		CL DOÑA VALENTINA HERNANDEZ 26	19160 CHILOECHES	19 01 351 10 001015316	19 01
07 191007753700	0521	POP --- VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00205683		AV EJERCITO 23 1 D	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001034211	19 01
07 190014310721	0721	ESCAMILLA LOPEZ PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 96 00060538		LG HOSTAL LOS ROBLES 0	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 351 10 001041584	19 01
07 041028956734	0611	AISSAOUI --- BENYAHIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00303693		CL ISABELA 4 4 D	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001059469	19 01
07 191003553600	1221	SADAJ --- JOANNA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 02 00019500		TR FERROCARRIL 8 BJ B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001100693	19 01
07 190016100874	0521	PAJARES PASCUAL ROBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 02 00021924		UR EL CARMEN 1	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 001100996	19 01
07 191004267558	0521	CIPRIAN --- ROSCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 05 00117490		CT VALDEAVERO 5 4 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001101202	19 01
07 181018694609	0521	VILLARRASO RAYA LUIS GREGORIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00363960		CL VIRGILIO NAVARRO 1 1 1° A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001101505	19 01
07 281028271169	0521	ASEMOTA ROMERO JOHN ORI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00139675		CL LA NOGUERA 12 2 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001102111	19 01
10 19102268604	0111	OLIVA CORTES JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00170290		TR DE LA BARCA 0	19208 ALOVERA	19 01 351 10 001102414	19 01
07 281099512114	0521	NEGREA --- VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00209393		CL LOS ABEDULES UR MONTEJARAL 9	19141 LORANCA DE TAJUÑA	19 01 351 10 001102717	19 01
10 19101238582	0111	MENACHO MODESTO FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00383791		CL TORVISCO 43	19160 CHILOECHES	19 01 351 10 001104232	19 01
07 191000492137	0521	ROMERO TOQUERO SONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00017646		CL LAS HADAS 17	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 001104535	19 01
07 281277888343	0521	KIRILOV FRENGOV MARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00033814		CL CONSTITUCION 29 3° D	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 001104838	19 01
07 450041766205	0521	CESTEROS CASTILLA FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00102219		CL DEL CASTAÑO 16	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 351 10 001105141	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192 TRIJUEQUE	19 01 351 10 001105444	19 01
07 191001852359	0521	ORTIZ CANO JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00326935		CL PARAGUAY 1 4 C	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001105747	19 01
07 280226319178	0521	BLASCO MARTINEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00328450		CL GRANADOS 57	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001106050	19 01
07 281295049865	0521	HEGEDUS --- TIBERIU IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00468290		PF ADARVES 32 6 A	19300 MOLINA	19 01 351 10 001106656	19 01
07 310032273645	0521	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 90 00017730		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD, 12	19125 ALCOCER	19 01 351 10 001124642	19 01
07 251013124366	0521	HOLA --- ILIE ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00371624		CL SAN SEBASTIAN 10	19140 HORCHE	19 01 351 10 001126763	19 01
07 191008015091	0521	PANAITE --- NICULAE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00449395		CL DOCTOR FLEMING 19 1 4	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 001195471	19 01
07 190015939311	0521	ALONSO MARTINEZ TOMAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 05 00194181		CL PINILLA 0	19140 HORCHE	19 01 351 10 001228413	19 01
07 420011704453	0521	RUBIA GUERRERO ANTONIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00163694		CL CASTILLO DE SIGUENZA (CASTILLAS) 309	19170 PARQUE DE LAS CASTIL	19 01 351 10 001253065	19 01
10 19102087839	0111	MOLINILLO RODRIGUEZ IVAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00162311		CL FERROCARRIL 51 BJ 8	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001253974	19 01
07 191002061921	0521	CASTELLANO LOPE CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00204774		CL ANTONIO MACHADO 6 1 B	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001254580	19 01
07 191005832086	0521	CIOCARIAN --- ADRIANA VIOLETA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00223366		CL VALLEJO 1 2° 8	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001254883	19 01
07 190013101756	0521	GRANDE CORRAL FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00497794		CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 11	19208 ALOVERA	19 01 351 10 001255792	19 01
07 190015794922	0611	HERAS AVILA ANGEL FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00033437		CL LA ERMITA 4	19143 ROMANONES	19 01 351 10 001256301	19 01
10 19102531110	0111	LASTRAS OLMEDO EUSEBIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00093152		CL MUSEO DEL PRADO 29	19174 TORREJON DEL REY	19 01 351 10 001257210	19 01
07 191000631775	0521	GARCIA DE AGUSTIN JULIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00179644		CL EL MIRADOR 260	19192 MIRADOR (EL)	19 01 351 10 001258422	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191007336394	0521	TARAPANEL --- SORIN CIPRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00217636		CL LA ESPERANZA 16	19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 001259331	19 01
07 281167778589	0611	ESSAGHIR --- RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00285637		PZ DEL OLMO 4	19392	LEBRANCON	19 01 351 10 001259634	19 01
07 191008579715	0521	BOIAN --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00290384		CL DE LOS SAUCES 611	19162	PIOZ	19 01 351 10 001259937	19 01
07 301051481318	0611	EL AZZABI --- MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00297761		CL CHORRON 36 5° C	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001260543	19 01
07 191006212006	0611	DIAC --- FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00317060		CL PALOMAR 10	19140	HORCHE	19 01 351 10 001261149	19 01
07 231038871131	0611	EN NAJDI --- SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00369196		CL BOLIVIA 4 1 BJ	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001261755	19 01
07 191007832411	0521	BUCURESCU --- SILVIA LAURA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00394357		CT NACIONAL 320, KM 253,5 0	19144	FUENTELVIEJO	19 01 351 10 001262058	19 01
07 191008409458	0611	ERRAIHANI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00419619		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 351 10 001263573	19 01
07 190011543793	0521	CLARES GUTIERREZ GERMAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00421740		TR TRAVESANA BAJA 88	19250	SIGUENZA	19 01 351 10 001263876	19 01
07 191006119551	0611	TANEVA STOYANOVA DINKA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00432248		CL LAS ERAS S/N 0	19197	TORRE DEL BURGO	19 01 351 10 001264179	19 01
07 191007605166	0611	GEORGIEV --- GEORGI YORDANOV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00432349		CL LAS ERAS S/N 0	19197	TORRE DEL BURGO	19 01 351 10 001264482	19 01
07 280265585687	0521	PEREZ SANTANA ALVARO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00535615		CL ROMA 916	19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 001265900	19 01
07 191006119652	0611	GEORGIEV STOYONOV YORDAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00539756		CL LAS ERAS 0	19197	TORRE DEL BURGO	19 01 351 10 001266506	19 01
10 19102601636	0111	CARMONA FERNANDEZ ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00058524		CL MANUEL DE FALLA 22	19208	ALOVERA	19 01 351 10 001267718	19 01
07 191009272051	0521	TOMA --- PETRONELA MADAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00067315		PO ADARVES 46 4 D	19300	MOLINA	19 01 351 10 001268021	19 01
07 281309480738	1221	ESTELA VILLANUEVA CARLOS DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00070951		PP FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 15 3 D	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001268324	19 01
07 191007939515	1221	CHAIRA --- SAMIRA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00083681		PP ESTACION 3 BJ B	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001270445	19 01
10 19002250327	0111	ROMERO TOLEDO ROBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 96 00046289		CL PICO OCEJON 1	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001278529	19 01
10 19102427440	1211	SUAREZ RUIZ HERMAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00333201		CL DOCTOR FLEMING 15 1 A	19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 001279236	19 01
07 191007689840	0611	DAHOU --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00042127		CL VICENTE MORUX 5	19250	SIGUENZA	19 01 351 10 001279842	19 01
07 191007561922	1221	COVATARU --- MARIOARA GABRIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00225790		PZ SOMOSIERRA 4 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001280852	19 01
07 101006636227	0611	PINADERO GALEA CLAUDIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 04 00048553		CL DE LA GALIANA 0	19162	PIOZ	19 01 351 10 001293885	19 01
07 191005690529	0521	ONETA --- TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00111845		CL JARABA 15 4 11G	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001294188	19 01
07 191007737330	0611	AKANY --- EL HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00190657		CL REAL 1	19246	VILLANUEVA DE ARGECI	19 01 351 10 001294491	19 01
07 191007610826	0611	BENKARA --- SMAIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00479839		PZ OBISPO DON BERNARDO 4 1°	19250	SIGUENZA	19 01 351 10 001295000	19 01
07 280445635976	0521	SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00551779		CR SANTORCAZ, S/N (PESCADOS) 0	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 351 10 001295303	19 01
07 281112596909	0521	SALCEDO HERNANDEZ RICARDO GABRIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00345426		CL CASTILLO DE CAZORLA 403	19174	TORREJON DEL REY	19 01 351 10 001302979	19 01
07 191008259312	0521	LUCA --- MARIUS DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00449500		CL INGENIERO MARIANO 31 2 D	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 001303585	19 01
07 161007034231	0611	SISBANE --- ABDELKADER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00228750		CL RIO SORBE 5 2 D	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001303888	19 01
07 280389149947	0521	NOMBELA PULIDO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00002344		CL SIERRA DEL ROBLEDAL 59	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 001304191	19 01
07 191004409624	0611	IVANOVA KOSTOVA YORDANKA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00117330		CM REAL. LA ESTACION 3	19220	HUMANES	19 01 351 10 001305003	19 01
07 191005518151	0611	TODOROV MARINOV YORDAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00117431		CL CAMINO REAL 3	19220	HUMANES	19 01 351 10 001305306	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191008402485	0611	LEKHOUATRI --- OMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00117936		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 351 10 001305609	19 01
07 281046398651	0521	FRANCISCO LOPEZ ALFREDO JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00120360		CL DE LA IGLESIA, S.N. 0	19269	CERCADILLO	19 01 351 10 001305912	19 01
10 19101289106	0111	RODRIGUEZ VERA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 03 00100561		CL CORREDERA INTERIOR 13	19270	ATIENZA	19 01 351 10 001316016	19 01
07 190015726921	0521	LECETA RUIZ JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 04 00010359		AV MADRID 30 2 A	19400	BRIHUEGA	19 01 351 10 001316319	19 01
07 101006636227	0611	PINADERO GALEA CLAUDIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 04 00048553		CL DE LA GALIANA 0	19162	PIOZ	19 01 351 10 001316925	19 01
07 281073975145	0521	FERNANDEZ LOPEZ MARTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 06 00402760		CL CLARA CAMPOAMOR 3 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001317228	19 01
07 191006498457	0611	ATIQU --- LAMJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00029323		CL SOMOSIERRA 3 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001327433	19 01
07 191006797945	0611	BEN MOUSA --- BOUZAKRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00029424		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 351 10 001327736	19 01
07 191005529770	2300	ALVES DE CARVALHO SI DINEIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00066507		CL RUFINO BLANCO 11 9 B	19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 001331069	19 01
07 191005692347	0611	EL KAMALY --- TARIQ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00068931		CL BOLIVIA 4 1 C	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001331372	19 01
07 301039685108	0611	MADANI --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00083479		CT SACEDON 1	19141	ARANZUEQUE	19 01 351 10 001332887	19 01
07 081209539950	0521	GIL NUNES EDWARD GILBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00090755		CL IBIZA 205	19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 001333493	19 01
07 281157554688	0521	BORDEA --- DANUT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00105812		CL SOLEDAD S/N 0	19229	RAZBONA	19 01 351 10 001334608	19 01
07 191006123692	1221	PREDAS --- ANA MARIA RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 07 00349136		CL PAPA PIO XII 5 1 B	19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 001361987	19 01
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00141019		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001367546	19 01
10 19102543638	0111	RAMOS MORENO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00440709		CL ARCIPRESTE DE HITA 6	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 001369364	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00464452		CL MADRID 14 2° B	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 001369667	19 01
07 281159890166	0521	RUZ GARCIA DIEGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00041420		CL ANA MARIA MATUTE 2 C 2° B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001370273	19 01
07 190014348410	0521	LLORENTE PANIAGUA PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00177119		AV MADRID 12 BJ	19400	BRIHUEGA	19 01 351 10 001371485	19 01
07 191003680003	0521	VAZQUEZ HERRERO JULIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00188839		CL COMUNICACION-P.I.COMENDADORES 5 BI	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001372091	19 01
07 281074908971	0521	ESCUDEIRO ORTEGA MARCOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00319686		TR SAN MIGUEL 7	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 001373206	19 01
07 191007299416	0521	DIAZ GESTOSO EMILIA DE LA CA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00411333		CL CIFUENTES 50 52 A	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001374418	19 01
07 191009174748	0521	STOICA --- IQAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00472765		CL MONDEJAR 47	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001375327	19 01
07 190012486616	0521	RUIZ RICA DOMINGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 95 00005341		ZARAGOZA 37	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001420086	19 01
07 191001230650	0521	MANCHADO PALACIOS MARCOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 07 00131995		CL ADORATRICES _CASA 40 14	19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 001422413	19 01
07 251012797600	0611	GOMIDI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 07 00157358		CL ECUADOR 9 4 D	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001422716	19 01
07 191008648423	0521	JUBLEANU --- GHEORGHE BOGDAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00290485		CL SANTA TERESA DE JESUS 14 3 IZQ	19003	GUADALAJARA	19 01 351 10 001423322	19 01
07 280396166077	0521	RECHE HUECAS ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00055793		CL SAN ANTONIO ABAD 3 1 B	19250	SIGUENZA	19 01 366 10 000801512	19 01
07 281112836476	0521	TITUANA NAVARRETE GERARDO MATUSAL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00242086		UR LA BELTRANEJA.C/.ABEDUL 675	19192	TRIJUEQUE	19 01 366 10 000998845	19 01
10 19102212727	0111	BEN LACHHAB TIJANI RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00471957		CL BULEVAR CLARA CAMPOAMOR 18 C 4° B	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 000998946	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101991041	0111	PROYECTOS Y SERVICIO S INTEGRALES ANFERSA , S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00121168		CL LAGUNA DE TARAVILLA 4	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 001040271	19 01
10 18100611541	0111	NAVARRETE GUTIERREZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
18 05 94 00086534		CL MANUEL MEDRANO 15 BJ A	19001	GUADALAJARA	19 01 366 10 001053409	19 01
10 19102043379	0111	JARA, C.B.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00274018		CL CORDOBA 2 BJ	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 001053611	19 01
07 190015788050	0111	ALVAREZ GUTIERREZ EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 90006391		CL NUEVO ALAMIN 12 9 D 0	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 001069573	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AURRERA SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002	GUADALAJARA	19 01 366 10 001069674	19 01
07 131000128586	0521	SILVESTRE GALVEZ MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00515609		CL CIRCULAR,URE.LAS DEHESAS 60	19185	VALDENUEÑO-FERNANDEZ	19 01 366 10 001070078	19 01
07 281151928385	0521	KHOROSH --- IVAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00120461		CL FRAGUA 9	19116	DRIEBES	19 01 366 10 001070583	19 01
07 191000123840	0521	MORENO SANZ JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00271186		CL SUR 5 1 B	19180	MARCHAMALO	19 01 366 10 001070886	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AURRERA SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002	GUADALAJARA	19 01 366 10 001235079	19 01
10 19002790190	0111	COMPLEJO CONCORDIA,S .A.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00252800		CL VIRGEN DEL AMPARO 39 4 D	19002	GUADALAJARA	19 01 366 10 001244678	19 01
07 191003949276	0521	SANCHEZ DONAIRE JOSE IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 08 00245695		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 73 3 1ZQ	19003	GUADALAJARA	19 01 366 10 001274283	19 01
07 281167778589	0611	ESSAGHIR --- RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00285637		PZ DEL OLMO 4	19392	LEBRANCON	19 01 366 10 001274384	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AURRERA SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002	GUADALAJARA	19 01 366 10 001274990	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AURRERA SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002	GUADALAJARA	19 01 366 10 001275091	19 01
07 280272681037	0521	NIETO TORRALBO JUAN ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00346160		CT VALDEVERO 3 4 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 001299444	19 01
07 191007939515	1221	CHAIRA --- SAMIRA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00083681		PP ESTACION 3 BJ B	19004	GUADALAJARA	19 01 366 10 001299545	19 01
07 281083323016	0521	MOLINA MIGUEL SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00133366		CL SIGUENZA 12	19002	GUADALAJARA	19 01 366 10 001314905	19 01
07 191006212006	0611	DIAC --- FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00317060		CL PALOMAR 10	19140	HORCHE	19 01 366 10 001417258	19 01
07 190013267262	0521	SEMITEIL MARIN TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 03 00148657		CL GONZALO TORRENTE BALLESTER 9 B E	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 001417359	19 01
07 191007645481	0611	OLONIO MARTINEZ SERGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 08 00447476		CL LA MAGDALENA 3	19143	YELAMOS DE ARRIBA	19 01 366 10 001417763	19 01
07 191000652387	0521	SIERRA SIERRA JESUS			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
19 01 99 00087194		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 28	19003	GUADALAJARA	19 01 380 10 001297424	19 01
10 19101417630	0111	ARRANTES MARTIN FERNANDO			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
19 01 03 00130873		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 11	19140	HORCHE	19 01 381 10 001297020	19 01
10 19101748036	0111	ROMISTAR, SL			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00272301		CL ECUADOR 13 3 D	19005	GUADALAJARA	19 01 503 10 001056540	19 01
07 280169741304	0521	CARACOL SILVESTRE ANTONIO			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 08 00071907		AV MADRID 9 D 1 D	19400	BRIHUEGA	19 01 503 10 001167078	19 01
10 19100392965	0111	A.T.N.DESARROLLO DE TECNICAS METALICAS S .L.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00422346		PG INDUSTRIAL CABANILLAS PARCELA 17 2	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 503 10 001189815	19 01
07 280382820796	0521	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO JA			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 07 00369041		CL JOSE INGLES 2	19237	ARBANCON	19 01 503 10 001195168	19 01
10 19101535141	0111	SOLDEHOR, S.L.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00130538		CL TEJIDO N°39 (POL.IND.MIRALCAMPO) 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 503 10 001280448	19 01
10 19100806227	0111	GUCONSA CONSTRUCCION ES S.A.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00179038		PZ MARLASCA 1	19001	GUADALAJARA	19 01 503 10 001280549	19 01
07 191000317032	0521	GARRIDO DE MARCOS JESUS			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 08 00097266		CL SAN ANTONIO 10 BJ B	19180	MARCHAMALO	19 01 503 10 001362391	19 01
10 19101327704	0111	PLANIMAT CONSTRUCCIONES S.L.			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00107906		CL FRANCISCO ARITIO 156 158 NAVE 5 0	19004	GUADALAJARA	19 01 503 10 001362593	19 01
10 19101850288	0111	ABBITA ATOJA INMOBILIARIA SL			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 09 00126902		CL JUAN BAUTISTA TOPETE 6 2 A	19001	GUADALAJARA	19 01 503 10 001389269	19 01
07 281078567083	0521	NEGREIA --- DAN			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 07 00308417		CL PADRE MARIANA 3 5°	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 503 10 001408669	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191007371861	0521	IANCU --- ANDREI IOAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 09 00031086		CL EDUCACION 4 B 1° 2	19208	ALOVERA	19 01 855 10 000883152	19 01
10 19101265359	0111	GARCIA CARRACEDO BASILIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00007370		CL JARABA 10 2 A	19004	GUADALAJARA	19 01 855 10 000883253	19 01
10 19101708731	0111	KONSUL FINCAS E INMUEBLES, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 08 00009437		TR DE TOLEDO 7	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 000949436	19 01
10 19101688826	0111	HISPANTEC NUEVAS TECNOLOGIAS S L			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 08 00006306		CL TRAVESIA DE TOLEDO 7	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 000949537	19 01
10 19101444811	0111	MARTINEZ MOLINA MARIA ARQA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00013838		CL LA PEÑALBA 18	19160	CHILOECHES	19 01 855 10 000949739	19 01
07 191008375005	0521	BARAC --- MIHAI GEORGE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00006966		PQ VIRGEN DE LA SALUD 9 3° D	19250	SIGUENZA	19 01 855 10 000976213	19 01
10 19102215050	0111	MONTERO BARCO VANESA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 09 00006939		CL RIO SORBE 2	19190	TORIJA	19 01 855 10 000976314	19 01
10 19102514336	0111	LOPEZ SANCHEZ MARIA ANTONIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00014242		AV FUENTE NUEVA 16	19250	SIGUENZA	19 01 855 10 000988438	19 01
07 281131826652	0521	DOCOLINA --- DANIEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 08 00016814		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001026329	19 01
07 191008002866	0521	LEUSTEAN --- CRISTIAN EUGEN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00018181		CL BERNARDINO DE MENDOZA 40	19190	TORIJA	19 01 855 10 001078970	19 01
10 19102509080	0111	RUIZ MORENO FRANCISCO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00018686		CL ESPEJO 23	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 855 10 001079677	19 01
07 281002602848	0521	ESCUDEIRO MARTINEZ RUTH			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00019393		CL TULIPANES 23	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 855 10 001079778	19 01
10 19101936477	0111	ALVAREZ BENITEZ DANIEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00019801		CL LOS SAUCES (UR.LA ARBOLEDA) 610	19162	PIOZ	19 01 855 10 001079879	19 01
07 280392864744	0521	LOPEZ ROMERO GONZALO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00019595		AV CONSTITUCION 16	19208	ALOVERA	19 01 855 10 001080384	19 01
10 19101176140	0111	GONZALEZ CARRATO DIAZ SALAZAR ROMAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00005249		CL MURCIA 1505	19170	COTO(EL)	19 01 855 10 001198404	19 01
10 19102421275	0111	NAVARRO TORRES NOELIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 09 00011686		CL NAVARROSA 2 1 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001198606	19 01
10 19102579812	0111	GILSAN GAZULES, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00009794		AV ROMA . URB. EL COTO 585	19170	CASAR (EL)	19 01 855 10 001198808	19 01
07 280391282230	0521	RUIZ SANCHEZ ISABEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00001815		CL RUFINO BLANCO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 855 10 001198909	19 01
10 19101708731	0111	KONSUL FINCAS E INMUEBLES, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 08 00009437		TR DE TOLEDO 7	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001271960	19 01
10 19101708731	0111	KONSUL FINCAS E INMUEBLES, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 08 00009437		TR DE TOLEDO 7	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001272061	19 01
07 281131826652	0521	DOCOLINA --- DANIEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 08 00016814		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001272263	19 01
10 19102215050	0111	MONTERO BARCO VANESA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 09 00006939		CL RIO SORBE 2	19190	TORIJA	19 01 855 10 001348651	19 01
10 19101647905	0111	LUCAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00001007		AV MADRID 40	19400	BRIHUEGA	19 01 855 10 001380882	19 01
10 19100357401	0111	REDONDO SOLADOS Y ALICATADOS S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00013912		CL FCO. ARITIO, 156, NAVE 12 0	19004	GUADALAJARA	19 01 877 10 001044315	19 01
10 19101977095	0111	SOCILUZ ROTULACIONES, S.L.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00009289		CL LOS OLIVOS 3	19174	GALAPAGOS	19 01 877 10 001045022	19 01
10 19102120575	0111	AXELSSON COMUNICACIONES SL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 07 00009612		CL EL RAYO, PARC. 2.4, NAVE 1 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 877 10 001045224	19 01
10 19102120575	0111	AXELSSON COMUNICACIONES SL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 07 00009612		CL EL RAYO, PARC. 2.4, NAVE 1 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 877 10 001045426	19 01
10 19102120575	0111	AXELSSON COMUNICACIONES SL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 07 00009612		CL EL RAYO, PARC. 2.4, NAVE 1 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 877 10 001045527	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00019568		CL MADRID 14 2° B	19001	GUADALAJARA	19 01 877 10 001047244	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00019568		CL MADRID 14 2° B	19001	GUADALAJARA	19 01 877 10 001047345	19 01
07 281202774573	0521	BARBOSA DE ANDRADE INEZ			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00006360		CL RIO SORBE 7 3° F	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 877 10 001047648	19 01
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00028157		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 877 10 001047749	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00028157		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 877 10 001047850	19 01
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00028157		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 877 10 001047951	19 01
07 191007573945	0521	TINU --- CONSTIN EUGEN			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00005047		AV CASTILLA 14 B 9	19002	GUADALAJARA	19 01 877 10 001048052	19 01
10 19101698829	0111	FERNANDEZ LOPEZ MARIA ANGELES			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00019972		CL RIO UNGRIA 11 5 B	19005	GUADALAJARA	19 01 877 10 001050072	19 01
10 19101958709	0111	REGGIO LOBSTEIN HUGO FEDERICO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00002421		PO DE LAS CARRASCAS 0	19143	DURON	19 01 877 10 001050779	19 01
10 19102611740	0111	CLEMENTE RODRIGUEZ MARIA DOLORES			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00022093		CL CASTILLO DE ALCOCER 205	19174	TORREJON DEL REY	19 01 877 10 001051587	19 01
10 19102611740	0111	CLEMENTE RODRIGUEZ MARIA DOLORES			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00022093		CL CASTILLO DE ALCOCER 205	19174	TORREJON DEL REY	19 01 877 10 001051688	19 01
07 280465726494	2300	CESIAS POLO NELSON			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00007949		AV FERROCARRIL 25 2° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 877 10 001055025	19 01
07 280465726494	2300	CESIAS POLO NELSON			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00007949		AV FERROCARRIL 25 2° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 877 10 001055126	19 01
07 280366172465	0521	GAITERO REDONDO DANIEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00004542		CL LEON FELIPE 6 1 B	19004	GUADALAJARA	19 01 877 10 001055530	19 01
07 280454625553	0521	DIEZ DAIMIEL ADAN MANUEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 07 00023453		CL LA ENCINA 2 D 5° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 877 10 001055833	19 01
10 19100966982	0111	BARBERA CANCELA JUAN SANTI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00005929		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 28	19003	GUADALAJARA	19 01 898 10 000957419	19 01
10 19102715208	0111	POPESCU --- MIHAI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00021487		CL ERMITA 15	19243	GASCUEÑA DE BORNOVA	19 01 898 10 000958126	19 01
10 19102715208	0111	POPESCU --- MIHAI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00021487		CL ERMITA 15	19243	GASCUEÑA DE BORNOVA	19 01 898 10 000958227	19 01
10 19100292127	0111	ENRIQUE ORTEGA S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00038160		CL ANCHA 60	19174	TORREJON DEL REY	19 01 898 10 000959843	19 01
10 19102401067	0111	BERMEJO GRANDE VICENTE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00041190		UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS 415	19162	PIOZ	19 01 898 10 000960651	19 01
10 19002896284	0111	COM B DOMINGUEZ			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00043618		CL PORTALES DEL CESPED 9 2 C	19400	BRIHUEGA	19 01 898 10 000961156	19 01
10 19101621835	1211	ESCARPA GARCIA ALBERTO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00047456		CL ZARAGOZA 51 6° A	19005	GUADALAJARA	19 01 898 10 000964590	19 01
10 19101382769	0111	ROPERO ESPLIEGO FERNANDO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 10 00011212		CL ALCALA DE HRES 20 4 A	19003	GUADALAJARA	19 01 898 10 000965503	19 01
07 280412653956	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 06 00002915		PZ ESPAAA, CENTRO COM. VISTAHERMOSA 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 898 10 001286714	19 01
10 19100788342	0111	SAFUEN SL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00018356		CL TRAFALGAR 0	19004	GUADALAJARA	19 01 898 10 001287522	19 01
10 19101970934	0111	PLAZA GARCIA LORENA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00020376		CL INDEPENDENCIA 17	19004	GUADALAJARA	19 01 898 10 001287724	19 01
10 19003061386	0111	RINCON CASTILLEJO OTILIA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00031490		CL ZALAGARDA 12	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 898 10 001288431	19 01
10 19101861911	0111	PEREZ GARCIA MARIA JOSE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00032100		CL DR.RICARDO SANZ 3 1 H	19004	GUADALAJARA	19 01 898 10 001288835	19 01
07 451004493256	0521	EL ZITOUNI --- ABDELLATIF			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00032201		CR DOCTOR RICARDO SANZ 3 1 H	19004	GUADALAJARA	19 01 898 10 001288936	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBUCION URGENTE S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 09 00046648		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208	ALOVERA	19 01 898 10 001290350	19 01
07 190016930731	0521	GIL SAN MATEO MIGUEL A			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 10 00001310		CL RIO CABRILLAS 4 D BJ A	19005	GUADALAJARA	19 01 898 10 001290754	19 01
10 19100133489	0111	GARCIA RICOTE EMILIA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 10 00003734		CL INDEPENDENCIA 17	19004	GUADALAJARA	19 01 898 10 001291057	19 01
10 19101265359	0111	GARCIA CARRACEDO BASILIO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 19 10 00007370		CL JARABA 10 2 A	19004	GUADALAJARA	19 01 898 10 001291259	19 01
10 19002896284	0111	COM B DOMINGUEZ			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00043618		CL PORTALES DEL CESPED 9 2 C	19400	BRIHUEGA	19 01 986 10 000978940	19 01
10 19101158457	0111	CONSTRUCCIONES BUPOL S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00035433		CL ZALAGARDA 38	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 986 10 000996926	19 01
07 191007185844	0521	IVANOV GENKOV TIHOMIR			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00047254		PZ CONSTITUCION 3 6° 4°	19120	SACEDON	19 01 986 10 000997633	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102715208	0111	POPESCU --- MIHAI			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00021487		CL ERMITA 15	19243	GASCUENA DE BORNOVA	19 01 986 10 001000865	19 01
07 191007145327	0521	PATRAUTANU --- MARIUS			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00005626		CL FUENSANTA 5 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 986 10 001001370	19 01
10 19102366715	0111	LORENZO MORALES AMADEO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00000168		UR MONTELAR; AV. RIO GALLO 424	19174	GALAPAGOS	19 01 986 10 001037847	19 01
07 280456367614	0521	GONZALEZ NUREZ JAVIER			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00042406		CL CAÑAMARES. URB. MONTELAR 70	19174	GALAPAGOS	19 01 986 10 001038150	19 01
07 191001852359	0521	ORTIZ CANO JOSE MIGUEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00039675		CL PARAGUAY 1 4 C	19004	GUADALAJARA	19 01 986 10 001039463	19 01
10 19102401067	0111	BERMEJO GRANDE VICENTE			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00041190		UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS 415	19162	PIOZ	19 01 986 10 001041079	19 01
07 280422095995	0521	MORALES GARCIA RICARDO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00034827		CL CERVANTES 12 3 DCH	19001	GUADALAJARA	19 01 986 10 001042901	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00019568		CL MADRID 14 2° B	19001	GUADALAJARA	19 01 986 10 001300252	19 01
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00028157		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 986 10 001301262	19 01
10 28159084539	0111	CORSINO ALARZA JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 29 09 00270472		CL SAN ANTONIO 10	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 07 212 10 014410223	19 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 01 1 10 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460

Sección de Procedimientos Especiales

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/04),

por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (Artículo 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e

intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

Entidad Mercantil: HORMIJASER S.L.

NIF 0B19218262 ,

Fecha de la Resolución: 27 de mayo de 2010;

DNI 9019446L;

Nombre: Francisco Javier Muñoz Benítez;

Dirección envío: C/ Azucena, 7 2º A;19200 Azuqueca de Henares;

Expte: 134/09;

Importe: 2.255,04 euros;

Periodo de la deuda: 10/2006 a 11/2006.

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 16 de junio de 2010 .
María Mercedes Antolín Magdaleno.

3221

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa" y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, ha dictado el acuerdo que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, 4 de Ávila (05001).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-I-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente, o se consigne el importe de la deuda, conforme a lo previsto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Dictada resolución desestimatoria, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su notificación sin que se haya efectuado el pago de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la expedición de la providencia de apremio.

Si finalizado el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, no se hubiera efectuado el mismo, ni interpuesto recurso de alzada, el plazo y con la prestación de garantía antes señalado, una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución junto con las reclamaciones que la acompañan, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la/s correspondiente/s providencia/s de apremio, en la/s que se identificará la deuda pendiente de pago con el recargo correspondiente. Será exigible el interés de demora por las deudas con la Seguridad Social que no se hubiesen abonado una vez transcurridos los quince días desde la notificación de la respectiva providencia de apremio.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.”

Núm. Expediente: DI20100024/DR20100038

Nombre y apellidos o razón social del interesado: RICHARD DANTAS SAEZ

DNI: 51452722C

Tipo derivación: 4.5 Solidaria (Administradores)

Importe deuda: 4.544,10 €

Identificación deudor inicial: DANTAS & DANTAS MULTISERVICIOS, S.L.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria
Juan Carlos Herráez Mancebo.

3159

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de

lunes a viernes, excepto festivos en la localidad en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01 de Bilbao, calle Viuda de Epalza n° 3-5, Teléfono 944 795 160 Fax 944 795 166.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Expediente: 480111000004330 C

CC/NAF: 19101394590

Nombre/razón social: GM PRESA MAQUETAS SL

Domicilio: Pg Miralcampo nave 7

Cod.postal: 19200

Localidad: Azuqueca Henares

Procedimiento: Reit Emb Derechos Económicos

En Bilbao, a 8 de junio de 2010.—El Director Provincial,

3160

Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/17

D. Juan Luís Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 28/17, con domicilio en el P° de la Chopera, 92-94 de Alcobendas,

HAGO SABER: que con fecha 02.10.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra Colomino Martínez Antonio, C.I.F. 053002570J, expediente 28/17/07/2937/55, último domicilio conocido en Mesones, Lagos de Jaral 222 (19185) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 02.04.2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA:

Principal: 4.463,96 euros,

Recargo: 892,81 euros,

Intereses: 461,85 euros,

Costas: 423,65,

Total: 6.242,27 euros.

Vivienda unifamiliar en Mesones, El Casar 2, Guadalajara, urbanización Lago de Jaral 222. Superficie construida 270,46 m², útil 256,08 m², del terreno 522 m². Titulares: Antonio Colomino Martínez y Dolores Delgado Guerrero 100% del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Finca n° 3124 de Mesones (El Casar 2^a), inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara n° 1, tomo 1912, libro 0036, folio 0009.

Importe de Tasación 287.699,12 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de su basta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado n° 153 de 25 de junio)

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Mesones (El Casar 2). Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado n° 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 19.01.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

“DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra Colomino Martínez Antonio, C.I.F. 053002570J, expediente 28/17/07/2937/55, último domicilio conocido en Mesones, Lagos de Jaral 222 (19185), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara n° 1, garantizando la suma total de 3.882,16 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca n° 3124 de Mesones (El Casar 2) libro 36, tomo 1912, folio 009, anotación letra C.

Vivienda unifamiliar en Mesones, El Casar 2, Guadalajara, urbanización Lago de Jaral 222. Superficie construida 270,46 m², útil 256,08 m², del terreno 522 m². Titulares: Antonio Colomino Martínez y Dolores Delgado Guerrero 100% del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 3.882,31 euros, comprensiva de 2.462,82 euros de principal, 492,58 euros de recargo, 153,26 euros de intereses, 423,65 euros de costas devengadas, y 350,00 euros de costas presupuestas

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 3.882,31 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 7.764,47 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Mesones (El Casar 2).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado n° 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Segu-

ridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29). según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, 10 junio 2010.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero

3161

D. Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n 28/17, con domicilio en el P° de la Chopera, 92-94 de Alcobendas,

HAGO SABER: que con fecha de 16.11.2009 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra López Carrasco Alfonso, C.I.F. 007501888R, expediente 28/17/09/3433/23, último domicilio conocido en Uceda, calle K, 21 urbanización Caraquiz 2ª fase (19187), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Vivienda unifamiliar de 2 plantas sobre la parcela n° K-21 de la 2ª fase de la urbanización Caraquiz, en Uceda, Guadalajara, de 523 m2, con una superficie construida total de 177,98 m2. Titulares: -Alfonso López Carrasco mitad y proindiviso con carácter privativo, por título de compraventa, lo que es objeto de este embargo; y -Raquel Arrans Gámez mitad y proindiviso con carácter privativo por título de compraventa.

Finca n° 6917 de Uceda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, tomo 1236, libro 100, folio 145.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 75.604,81 euros, comprensiva de 51.492,54 euros de principal, 10.298,53 euros de recargo, 7.309,27 euros de intereses, 504,47 euros de costas devengadas y 6.000.00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

-REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS: 01/2009,02/2009,03/2009.

-RÉGIMEN GENERAL:

11/2008, 12/2008, 01/2009, 02/2007, 03/2007, 04/2007, 05/2007, 06/2007, 07/2007, 08/2007, 09/2007, 10/2007, 11/2007, 02/2008, 03/2008, 04/2008, 05/2008, 06/2008, 07/2008, 08/2008, 09/2008, 10/2008.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Uceda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado n° 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha 04.05.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra López Carrasco Alfonso, C.I.F. 007501888R, expediente 28/17/09/3433/23, último domicilio conocido en Uceda, calle K, 21, urbanización Caraquiz 2ª fase (19187) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 16.11.2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su

posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA:

Principal: 53.677,76 euros,

Recargo: 10.735,59 euros,

intereses: 8.954,23 euros,

Costas: 1.379,39,

Total: 74.746,97 euros.

Vivienda unifamiliar de 2 plantas sobre la parcela nº K-21 de la 2ª fase de la urbanización Caraquiz, en Uceda. Guadalajara, de 523 m2, con una superficie construida total de 177,98 m2. Titulares: -Alfonso López Carrasco mitad y proindiviso con carácter privativo, por título de compraventa, lo que es objeto de este embargo; y -Raquel Arrans Gámez mitad y proindiviso con carácter privativo por título de compraventa.

Finca nº6917 de Uceda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, tomo 1236, libro 100, folio 145.

Importe de Tasación 113.907,20 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio)

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Uceda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, a 7 de junio de 2010.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

3256

EDICTO DE NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/16, con sede en calle Empeñinado nº 21, 28801, de Alcalá de Henares (Madrid),

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio nº 28 16 07 00320851 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva al deudor Rubén Muñoz Fernández, con D.N.I./C.I.F./N.I.F./N.I.E. 009030338D cuyo último domicilio conocido es C/ Buendía nº 57 de Azuqueca de Henares (Guadalajara) C.P. 19200, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado en fecha 01 de febrero de 2010 el acto que a continuación se transcribe:

“Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 11-04-2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, según se detalla al pie de este edicto, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: principal, 11.276,01 euros; recargo, 3.093,70 euros; intereses, 2.253,36 euros; costas, 363,90 euros, que ascienden a un TOTAL de 16.986,97 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

-Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de recaudación ejecutiva solicitará de

los Colegios de Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (B.O.E del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición del deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado reglamento, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, B.O.E del día 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Alcalá de Henares, a 01 de febrero de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva

DESCRIPCION DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Vivienda V.P.O. en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), calle Baza n° 4 -3° A -Urbanización Grupo Juncal-

Finca n° 16164, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al tomo 3724, libro 171, folio 171.

Descripción ampliada: Tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados y una cuota de participación de seis enteros, veintinueve centésimas por ciento.

(Embargo del 100% del pleno dominio privativo por título de compraventa.

Importe de tasación: 162.820,08 Euros."

En Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2010.— La Recaudadora Ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández

3305

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público los expedientes de Modificación de Crédito números 23 al Presupuesto General de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 18 de junio 2010.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.

c) *Organo ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 18 de junio de 2010.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

3304

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2010.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, a que se hace referencia, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.

c) *Organo ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 18 de junio de 2010.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

Servicio de Conservación de Vías Provinciales

ANUNCIO

Por Resolución de la Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se ha aprobado autorizar el corte para la circulación de vehículos de la carretera GU-913, desde el P.K. 0+000 (Renales) hasta el P.K. 5+700 (Torrecuadrada de los Valles), según se solicita por la UTE DGU, encargada de la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la carretera GU-913, Torrecuadrada.- De Gu-928 a Torrecuadrada de los Valles". El corte se realizará desde el día 28 de junio de 2010 a las 8:00 horas hasta el día 2 de agosto de 2010 a las 08:00 horas.

Se proponen como vías alternativas al tráfico de vehículos la carretera Gu-912.- Navapotro. De N-II a Navapotro y el camino vecinal Navapotro a Torrecuadrada de Valles, quedando debidamente señalizadas.

Guadalajara, 17 de junio de 2010.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Bodega

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En La Bodega, a 10 de marzo de 2010.—El Alcalde, Angel Moreno LLorente.

Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010, el Presupuesto General de 2010, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince

días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se puedan presentar.

Olmeda de Jadraque, 21 de mayo de 2010.—El Alcalde, José María Barahona Ruiz.

Ayuntamiento de Taragudo

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, de fecha 06 de junio de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y e artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Taragudo, a 14 de junio de 2010.—El Alcalde - Presidente, José del Molino González

Ayuntamiento de Torija

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18/6/10, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Acondicionamiento y restauración del vertedero de residuos de la construcción" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Torija

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Obras

b) *Descripción*: Acondicionamiento de vertedero

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinario

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe neto 184.110,85 euros. IVA % 12.887,76 Importe total 196.998,61 euros.

5. Adjudicación.

a) *Fecha*: 18/6/10

b) *Contratista*: Excavaciones Nova González, S.L

c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 184.110,85 euros.
IVA % 12.887,76 Importe total 196.998,61 euros.
En Torija, a 18 de junio de 2010.—El Alcalde, Juan M. Barriopedro Monge.

3231

Ayuntamiento de Humanes

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2.010, se adjudicó definitivamente el contrato de “Renovación de Redes de Abastecimiento en Humanes, Fase IV” lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Humanes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O./0002/10.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de las redes de abastecimiento.

c) Lote: — —

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
- de la adjudicación provisional: 12 de mayo de 2.010 (nº 57).

3. Tramitación, procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

c) Forma: varios criterios de adjudicación
4. Precio del Contrato.
- Precio: 103.448,28 euros y 16.551,72 euros de IVA.
5. Adjudicación Definitiva.
- a) Fecha: 26 de mayo de 2.010.

b) Contratista: HOPASA S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 103.448,28 euros y 16.551,72 euros de IVA.
- En Humanes a 27 de mayo de 2010.—La Alcaldesa, Belén Fernández Cabanillas.

3233

Ayuntamiento de Cobeta

EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Corporación Municipal el Presupuesto General y Plantilla de Personal pa-

ra el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación Euros
1	Gastos de Personal	66.500
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	74.400
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes.....	4.000
6	Inversiones reales	180.000
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	325.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación Euros
1	Impuestos directos	10.200
2	Impuestos indirectos	5.100
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.700
4	Transferencias corrientes.....	89.000
5	Ingresos patrimoniales	60.000
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	150.000
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	325.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO
CON EL PRESUPUESTO

Denominación	Nº de Plazas
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor	1
2. PERSONAL LABORAL	
2.1 Ayudante de Servicios Múltiples	1
2.2 Peones	2
2.3 Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1
TOTAL	5

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses

a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cobeta, a 28 de mayo de 2010.—La Alcaldesa, rubricado.

3247

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2010, se ha aprobado el padrón del ejercicio 2010, de los siguientes impuestos municipales:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles naturaleza urbana
Impuesto sobre Bienes Inmuebles naturaleza rústica
impuesto sobre Actividades Económicas

De conformidad con lo preceptuado en el art 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas en relación con La gestión censal del impuesto sobre Actividades Económicas , en relación con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, tales padrones quedan expuestos al público por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P de la provincia, en el Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El periodo de cobro voluntario será el comprendido entre los días 5 de julio a 24 de septiembre de 2010 ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demore y en su caso las costas producidas.

Valdeaveruelo, a 14 de junio de 2010.—El Alcalde, Alberto Cortés Gómez

3257

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado re-

clamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPITULOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	104.693,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.915,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	31.039,14
6.	Inversiones reales	117.000,00
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros.....	12.416,06
	TOTAL	367.863,82
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	66.551,67
2.	Impuestos indirectos	7.773,00
3.	Tasas y otros ingresos	101.537,00
4.	Transferencias corrientes	47.683,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.269,95
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	114.049,20
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL	367.863,82

PLANTILLA DE PERSONAL

- N° de orden: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor

- N° de puestos: 1

- Niveles de complemento de destino: 20

- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral: Si

- Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

- Titulación académica: Diplomado

- Observaciones: Forma agrupación para sostenimiento de Secretaría en común con Miralrío, Villanueva de Argecilla, y Casas de San Galindo.

- *Nº de orden:* 2

-Peón servicios múltiples

-*Nº de puestos:* 1

-*Observaciones.* Indefinido

- *Nº de orden:* 3

-*Denominación:* Auxiliar Hogar

-*Nº de puestos:* 3

-*Observaciones:* Indefinido

- *Nº de orden:* 4

-*Denominación:* Peón Servicios Múltiples

-*Observaciones* Plan Acción Local de Empleo.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.-

Membrillera, 11 de junio de 2010.—El Alcalde Presidente, Leopoldina Peinado

3263

Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Incremento de crédito en
VI	Inversiones reales	1.562,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Remanente utilizado en la modificación
VIII	Activos Financieros	1.562,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Masegoso de Tajuña, a 12 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Berta Caballero Villalba.

3262

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Masegoso de Tajuña, en sesión celebrada el día 12/06/2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B/ Oficina de Presentación: Registro General.

C/ Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Masegoso de Tajuña, a 12 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Berta Caballero Villalba.

3235

Ayuntamiento de Ciruelas

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Iniciado con fecha de 22 de marzo de 2010 expediente de declaración de ruina inminente de oficio de los muros de la finca sita en la calle de María-Cristina, 23, de esta localidad, intentada la notificación a quien figura como interesada en los registros correspondientes, Dª Teresa Sanz Alonso, y no habiéndose podido practicar en su domicilio. Conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resuelvo publicar en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Guadalajara el Decreto adoptado por esta Alcaldía Presidencia el 11 de mayo de 2010, de rectificación del Decreto dictado el 30 de marzo de 2010; así como en el tablón de edictos de su último domicilio, para su notificación.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

“Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 142.1 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 26.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar el estado de ruina inminente de los muros de la finca sita en la calle de María Cristina, 23, de esta localidad, visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de marzo de 2010.

SEGUNDO. Demoler los muros para evitar el derribamiento de los mismos sobre la calle de María Cristina y fincas colindantes.

Mantener el solar en las condiciones que indica el artículo 137 del TRLOTAU, en cuanto a seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

TERCERO. Se establece un plazo máximo de 15 días para proceder a la demolición de los muros de esta finca.

CUARTO. Transcurrido el plazo referido para la ejecución de la demolición sin haberla efectuado, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

QUINTO. Que se notifique la presente Resolución a los interesados y demás titulares de derechos afectados”.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa en aplicación del artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante el Alcalde-Presidente, o podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, según o previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo si se ha formulado previamente recurso de reposición, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por haber transcurrido el plazo de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ciruelas, a 10 de junio de 2010.—El Alcalde, Francisco-Javier Sánchez Caballero.

3173

Ayuntamiento de Albares

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Parejas de Hecho, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DE ALBARES.

TÍTULO I. CONCEPTOS

Artículo 1. Creación, Naturaleza y Objeto

Esta Ordenanza del Municipio de Albares tiene como objeto la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

El Registro Municipal de Parejas de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las parejas de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

El Registro será formado por la Secretaría, correspondiéndole su gestión y custodia.

Artículo 2. Régimen Jurídico

Este Registro Municipal de Parejas de Hecho se regirá por la presente Ordenanza y por las demás normas de aplicación, especialmente por el Decreto 124/2000, de 11 de julio por el que se regula la Creación y el Régimen de Funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha y la Orden de 8 de septiembre de 2000 de la Consejería de las Administraciones Públicas, por la que se desarrolla el Decreto 124/2000, sobre el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 3. Concepto de Pareja de Hecho

Se considera pareja de hecho las uniones que formes una pareja no casada, incluso del mismo sexo, que convivan en relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre, siendo ambos residentes en este Municipio y que cumplan los requisitos exigidos en esta Ordenanza.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas parejas de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y cuando ambos miembros estén empadronados en el Municipio.

Artículo 5. Requisitos Personales

La inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento es voluntaria y declarativa.

Para efectuar la inscripción de la pareja de hecho deberán concurrir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad o goce de la condición de menores emancipados.
- No tener una relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.
- Manifestar la voluntad de constitución de pareja estable no casada. Bastará con la mera convivencia cuando la pareja tuviera descendencia común.
- No estar ligados por vínculo matrimonial.
- No formar pareja estable no casada con otra persona.
- No estar incapacitado judicialmente.

Artículo 6. Tipos de Inscripciones

Las Inscripciones en el Registro podrán ser de cuatro tipos:

- Inscripción Básica: Son las que tienen por objeto hacer constar la existencia de la pareja de hecho.
- Inscripción Marginal: Son aquellas modificaciones de las inscripciones básicas que, sin disolver la unión de hecho, afectan los datos constitutivos de aquellas.
- Inscripciones Complementarias: Como tales se inscribirán los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre quienes constituyen la pareja de hecho, y las modificaciones de los mismos.
- Inscripciones de Baja: Dan constancia de la disolución de la pareja de hecho o del traslado del domicilio de la pareja a otro Municipio.

TÍTULO II. INSCRIPCIONES BÁSICAS, MARGINALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 7. Documentación Necesaria para la Inscripción Básica

Para llevar a cabo la inscripción de constitución, la documentación necesaria que se deberá aportar será la siguiente:

- Solicitud suscrita por los dos interesados.
- Fotocopia compulsada del D.N.I de ambos miembros de la pareja o documentación que acredite su identidad.
- [Para el supuesto de menores de edad], Acreditación de la emancipación de los miembros de la pareja mediante Certificación del Registro Civil, escritura pública o cualquier otro medio legalmente establecido.
- Certificación del Registro Civil que acredite que no existe ningún vínculo matrimonial con ninguna otra persona
- Escritura pública relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, documento judicial o cualquier otro medio de prueba acreditativo de la convivencia.
- Declaración responsable de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.
- Declaración responsable de ambos miembros de que no existe ninguna relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
- Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.
- Certificado de Empadronamiento de ambos miembros en este Municipio.

Artículo 8. Documentación Necesaria para la Inscripción de Modificación

Para llevar a cabo la modificación de la inscripción deberá adjuntarse la documentación que justifique las circunstancias que motivan la solicitud de modificación de la pareja de hecho, y deberá ser instada conjuntamente por los dos miembros de la pareja.

Artículo 9. Documentación Necesaria para las Inscripciones Complementarias

Se presentarán los contratos correspondientes, que pueden efectuarse de manera simultánea o posteriormente a la presentación de la solicitud de inscripción básica, y esta se realizará de manera extractada. En la misma se mencionará el documento que le sirva de soporte y la referencia al expediente administrativo de la pareja de hecho, donde se archivara.

TÍTULO III. INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE PAREJAS DE HECHO

Artículo 10. Causas de Extinción de Parejas de Hecho

Los motivos por los que puede extinguirse una pareja de hecho son los siguientes:

- Por mutuo acuerdo.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la pareja notificada al otro por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.
- Por muerte de uno de los miembros de la pareja.
- Por separación de hecho de más de seis meses.
- Por contraer matrimonio uno de los miembros de la pareja.
- Por traslado a otro Municipio.
- ...

Artículo 11. Documentación Necesaria

Para llevar a cabo la inscripción de extinción, la documentación necesaria que se deberá aportar será la siguiente:

- Solicitud suscrita por los dos interesados o por uno de ellos acompañada de la notificación al otro de la decisión de extinción.
- Certificado de defunción en su caso.
- Cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses, en su caso.
- Certificado de inscripción de matrimonio civil en el Registro Civil, en su caso.
- Documentación acreditativa de haber dejado sin efecto la escritura pública que, en su caso, se hubiera otorgado para acreditar la existencia de la misma.
- ...

TÍTULO IV. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 12. Solicitud de Inscripción

El procedimiento se iniciará a instancia de ambos miembros de la pareja salvo en el procedimiento de anulación de las inscripciones registrales en las que haya constancia de que se hayan falseado los datos o se hubiese llevado a cabo utilización fraudulenta de estos, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

No procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las preexistentes.

Todo ello, con excepción de aquellos casos en los que lo solicitado sea la inscripción de la extinción, supuesto en el que será suficiente que aquélla sea instada por uno solo de ellos.

La solicitud de inscripción en el Registro Municipales presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos de los solicitantes.
- Lugar de nacimiento.
- DNI o pasaporte.

- Fijación del domicilio familiar [para los casos de constitución y modificación de la inscripción de parejas de hecho].

- ...

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

No procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las existentes.

Artículo 13. Procedimiento de Inscripción

Cada solicitud de inscripción básica dará lugar a la apertura de un expediente administrativo en el que archivará la documentación que la acompañe. Se integrará las distintas solicitudes de inscripciones marginales, complementarias y de baja que puedan originarse, así como los documentos que las acompañen.

El número de registro asignado a la inscripción básica, será asimismo consignado como primera parte de un subnúmero en cada una de las inscripciones marginales, complementarias y final, del expediente de la pareja de hecho.

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro Municipal apreciara cualquier carencia o defecto subsanable en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución en tal sentido.

Completa la documentación, el encargado del Registro Municipal elaborará una propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un tres meses desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la inscripción de los pactos de convivencia, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción de los pactos de convivencia en el Registro Municipal.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con la posibilidad de interponer recurso de reposición.

Los pactos de convivencia, estén o no inscritos en el Registro Municipal sólo surtirán efectos entre las partes firmantes y nunca podrán perjudicar a terceros.

Artículo 14. Publicidad y Efectos

Las informaciones y datos que están contenidos en el Registro Municipal tendrán a todos los efectos la consideración de datos de carácter personal, sujetos al

régimen establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la normativa autonómica vigente en cada momento en materia de protección de datos.

La publicidad se limitará exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos, bien porque así lo solicite cualquiera de los miembros de la unión, bien a solicitud de los jueces y tribunales de Justicia en los casos en que proceda.

Las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal de Parejas de Hecho tendrán los Derechos, obligaciones y beneficios en materia presupuestaria, de subvenciones y de tributos locales que cualesquiera cónyuges unidos en matrimonio.

Asimismo, si la Legislación estatal prevé la inscripción en el Registro Civil de las parejas de hecho reguladas por la presente Ordenanza, los efectos que ésta les otorga debe ser entendidos a las uniones que se inscriban.

Artículo 15. Registro y Gratuidad

El Registro Municipal de Parejas de Hecho deberá formalizarse mediante:

- El Libro General
- El Fichero Auxiliar

En el Libro General del Registro Municipal de Parejas de Hecho deberán practicarse los asientos correspondientes a los actos inscribibles.

El Libro General deberá estar formado por hojas móviles.

En el Fichero Auxiliar deberán figurar por orden alfabético de apellido las personas inscritas en el Libro General.

La Inscripción en este Fichero Auxiliar deberá hacer constar las páginas del Libro General en las que se hayan efectuado inscripciones o asientos que puedan afectar a dichas personas.

El Libro General y el Fichero Auxiliar podrán formalizarse en soporte informático estando sujeto el tratamiento automatizado de los datos en ellos contenidos al régimen de publicidad y protección de datos de carácter personal.

Las inscripciones que se practiquen en el citado Registro y las certificaciones que se expidan serán gratuitas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Pareja de Hecho, el modelo de solicitud de modificación de una inscripción de una Pareja de Hecho, el modelo de solicitud de extinción de una Pareja de Hecho, que figuran como Anexos I, II, III y IV respectivamente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.		DNI/CIF	
Nombre y Apellidos	D./Dña.		DNI/CIF	
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares.				
SEGUNDO. Que acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro Municipal:				
☐ Fotocopia compulsada del DNI de ambos miembros de la pareja o documentación que acredite su identidad.				
☐ [Para el supuesto de menores de edad], Certificación del Registro Civil, escritura pública o cualquier medio legalmente establecido, que acredite la emancipación de los miembros de la pareja.				
☐ Certificación del Registro Civil, que acredite que no existe ningún vínculo matrimonial con ninguna otra persona.				
☐ Escritura relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, documento judicial o cualquier otro medio acreditativo de la convivencia.				
☐ Declaración Responsable de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.				
☐ Declaración Responsable de ambos miembros de que no existe ninguna relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.				
☐ Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.				
☐ Certificado de empadronamiento de ambos miembros en este Municipio o de al menos uno de ellos.				
☐				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción básica de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a

ANEXO II.
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UNA INSCRIPCIÓN DE PAREJA DE HECHO.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UNA INSCRIPCIÓN DE PAREJA DE HECHO				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Nombre y Apellidos	D./Dña.	DNI		
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares.				
SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____/_____ en el Registro de Parejas de Hecho, en fecha _____.				
TERCERO. Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente _____, y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:				
☐				
☐				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción marginal de los datos modificados en el expediente n.º _____/_____ de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a

ANEXO III. SOLICITUD DE BAJA DE PAREJA DE HECHO.

[Podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la pareja de hecho].

SOLICITUD DE BAJA DE PAREJA DE HECHO				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.		DNI	
Nombre y Apellidos	D./Dña.		DNI	
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
PRIMERO. Que fueron inscritos como pareja de hecho con el n.º _____/_____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____, tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.				
SEGUNDO. Que se encuentran en la siguiente situación _____ [causas de disolución de la Ordenanza].				
TERCERO. Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:				
☐ En su caso, Certificado de defunción.				
☐ En su caso, cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses.				
☐ En su caso, Certificado de inscripción de matrimonio en el Registro Civil.				
☐ En su caso, Documentación acreditativa de haber dejado sin efecto la escritura pública que se hubiera otorgado para acreditar la existencia de la misma.				
☐ Por Traslado.				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción de extinción de pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,

ANEXO IV. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos	D./Dña.		DNI	
Nombre y Apellidos	D./Dña.		DNI	
Domicilio				
Localidad		Provincia		C.P.
EXPONEN				
PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares.				
SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____/_____ en el Registro de Parejas de Hecho, en fecha _____.				
Y para demostrarlo se aporta la siguiente documentación:				
☐ Escritura pública o documento que reúna las condiciones de autenticidad.				
☐ ...				

Por todo lo cual,

SOLICITAN

Que se proceda a la inscripción complementaria en el expediente n.º _____/_____ de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Albares de los siguientes contratos reguladores _____.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado/a,

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Albares, a 2 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Josefina Sánchez Jiménez.

3246

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2010, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir la contratación de cuatro personas, dentro de la Acción Local y Autonómica para el Empleo 2010 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobado para el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, que se adjunta.

En Loranca de Tajuña a 16 de Junio de 2010.—El Alcalde, Miguel García Maroto

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PERSONAS DENTRO DE LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA EN 2010

Primera.- Normas generales.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores, la Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010 (DOCM N° 239, de 09/12/09), las bases de esta convocatoria y demás legislación vigente aplicable.

Segunda.- Objeto de la convocatoria y funciones.

Es objeto de las presentes bases la contratación, con carácter temporal, a tiempo completo de cuatro plazas de peón (dos mujeres y dos hombres) para el desarrollo del proyecto "Mantenimiento y Acondicionamiento de Espacios Urbanos", incluido en el Programa de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Las funciones que tienen encomendadas son las siguientes:

- Mantener y acondicionar parques, vías públicas y espacios urbanos de todo el municipio.

El horario de trabajo será de lunes a viernes, ambos incluidos, de 8 a 15 horas, percibiendo un salario bruto mensual por importe de setecientos sesenta y cinco euros, prorrateada de paga extraordinaria incluida.

Se establece un periodo de prueba de 15 días.

Tercera.- Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Ser mayor de 25 años y menor de 65 años, se exceptúa el caso de que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos (Base 11.5.a de la Orden). Las personas menores de 25 años podrán ser contratadas si son beneficiarias de la Credencial de Empleo prevista en el Decreto 65/2009.

c) Figurar inscrito en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), tanto en el momento de gestionarse la oferta por parte del SEPECAM, como en la posterior contratación, salvo las mujeres víctimas de violencia de género que quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de dicha selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad de acreditara por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ningún caso podrán trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara un informe de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de selección. (Base 11.5.b de la Orden de 02 de diciembre de 2009).

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando participar en el proyecto "Mantenimiento y Acondicionamiento de Espacios Urbanos", incluido en la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Al-

calde del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña y se presentarán, en el modelo que figura como Anexo I, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, (de lunes a viernes de 10 a 14 h.) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquéllos que puntuarán en el concurso según lo señalado en la Base sexta, acompañando la documentación que los justifique.

Los interesados propuestos por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia si es que están interesados.

Quinta.- Comisión Local de Selección.

5.1.- En cuanto a la composición de la Comisión Local de Selección, de acuerdo con la Orden de 2 de diciembre de 2009, y La Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público no podrán formar parte de la misma ni el personal de designación política, ni los funcionarios interinos, ni el personal eventual. Además la pertenencia a los órganos de selección será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie (art. 60 Ley 7/2007).

5.2.- Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión Local de Selección deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Local de Selección cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- Los agentes sociales participarán en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as, accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento del desarrollo de los proyectos.

5.4.- Vinculación de las resoluciones de la Comisión Local de Selección. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión Local de Selección, que tendrá carácter vinculante.

5.5.- El Tribunal tendrá la categoría de tercera, de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la

convocatoria, de la sujeción de los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que pueden originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como, lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal por mayoría.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Pza. Mayor nº 1 de Loranca de Tajuña (Guadalajara), en las oficinas municipales.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Procedimiento de selección.

Como fase previa al procedimiento de selección, la Comisión Local de Selección deberá determinar la inadmisión de aquellos candidatos que no cumplan los requisitos para concurrir al procedimiento de selección. De dichos acuerdos se deberá dejar constancia en el Acta de selección.

PRIORIDADES DE SELECCIÓN

1º.- Las mujeres víctimas de violencia tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de dicha selección, aunque si deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditara documentalmente mediante informe de los servicios sociales.

2º.- Entre las personas desempleadas, será colectivo destinatario con carácter preferente, las personas que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto (BOE 15/08/2009), por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, y/o tengan responsabilidades familiares, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Igualmente tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres, así como las personas beneficiarias de la Credencial de Empleo, que no hubieran sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26/05/2009 (DOCM 29/05/2009), por el que se re-

gula el Plan de Choque Frente al Desempleo en Castilla la Mancha, siempre que no cobren la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso en el que se aplicará el siguiente baremo:

A) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y que tengan responsabilidades familiares: 8 puntos.

B) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y tengan cargas familiares: 5 puntos.

C) Personas que perciban subsidio de desempleo y tengan cargas familiares: 4 puntos.

D) Personas que perciban prestación contributiva de desempleo y tengan cargas familiares: 3 puntos.

E) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción que no tengan responsabilidades familiares: 3 puntos

F) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, y no tengan cargas familiares: 2 puntos.

G) Personas que perciban subsidio de desempleo y no tengan cargas familiares: 1 punto.

H) Personas que perciban prestación contributiva por desempleo y no cuenten con cargas familiares: 0 puntos.

Estos requisitos se acreditarán mediante documento emitido por el SEPECAM, en el que se haga constar la condición de demandante de empleo (no para mejora de empleo) y fecha de inscripción.

Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al SMI, mayores con discapacidad o menores acogidos. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante que tenga mayor antigüedad en su inscripción como desempleado. Para el supuesto de que persistiera el empate tendrá preferencia aquél aspirante de mayor edad. No obstante lo anterior, se respetará el número de hombres y mujeres indicados en la Resolución de concesión del SEPECAM.

La propuesta de selección será elevada por la Comisión al Presidente de la Corporación quien la aprobará mediante resolución.

Séptima.- Relación de aspirantes seleccionados, presentación de documentos y formalización del contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del presente contrato. La Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de suplentes según las previsiones.

Cuando los aspirantes no hayan sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación. A tal fin, la Comisión Local de selección establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores haciéndola pública.

Los aspirantes propuestos aportarán inmediatamente a la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar, además, los requisitos a que se refiere la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea.

Quienes dentro del plazo requerido, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.- Norma Final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social. Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2010. (Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo, 2 de diciembre 2010)****Datos del solicitante**

Apellidos y nombre	D.N.I.
Domicilio a efectos de notificaciones	Tfn/s. de contacto

Obra solicitada

Denominación del proyecto: Mantenimiento y acondicionamiento de espacios urbanos	Ayuntamiento: Loranca de Tajuña
--	---

Declaración de requisitos del trabajador

- ☐ Que está inscrito en la oficina de empleo como desempleado.
☐ Que cobra la prestación extraordinaria regulada en el real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto.

Fase de Concurso (Méritos)

- Fecha de inscripción en la oficina de empleo como desempleado: _____
- Cargas Familiares: ☐ No ☐ Sí . N° de personas: _____
- Prestación por desempleo: ☐ Sí, Prestación ☐ Sí, Subsidio ☐ No, nada.
- Violencia Doméstica: ☐ No ☐ Sí
- Grado de minusvalía: ____ , ____ %

Documentación que se adjunta

- ☐ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo
☐ Fotocopia del DNI / Permiso de residencia con autorización para trabajar
☐ Fotocopia del libro de familia
☐ Comunicación de prestaciones por desempleo
☐ Documentación que acredite la situación de violencia de género.
☐ Documentación que acredite la situación de discapacidad.

Declaro que conozco expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la selección y que la no posesión de estos significa la exclusión de la misma.

Loranca de Tajuña, a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña (Guadalajara)

Ayuntamiento de Torremocha del Pinar

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Concepto	Euros	Cap.	Concepto	Euros
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES			A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	24.164,00 €	1.	Impuestos directos	8.486,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.325 €	2.	Impuestos indirectos	1.250,00 €
3.	Gastos financieros	250,00 €	3.	Tasas y otros ingresos	11.900,00 €
4.	Transferencias corrientes	150,00 €	4.	Transferencias corrientes	16.175,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL			A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	63.700,00 €	6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital.....	5.000,00 €	7.	Transferencias de capital.....	72.200,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	— — — — —	8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	— — — — —	9.	Pasivos financieros	
TOTAL.....		131.589,00€	TOTAL.....		131.589,00 €

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

Nº de orden: 1 Denominación de la Plaza: Secretaría- Intervención Grupo: A1 Nº de puestos: 1 Nivel de complemento de destino: 24 Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: Reconocido Forma de Provisión: Interino nombrado por la JCCM Titulación Académica: Licenciatura Formación Específica: Administración Local Observaciones: 33,3% Agrupación con Selas y Anquela del Ducado Nº de orden: 2 Denominación de la Plaza: Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Grupo: Nº de puestos:1 Nivel de complemento de destino	Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: No reconocido Forma de Provisión: Personal laboral Titulación Académica: Estudios básicos Formación Específica: Observaciones:Convenio Servicio de Ayuda a Domicilio Consejería Bienestar Social Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Torremocha del Pinar (Guadalajara) a 21 de junio de 2010.—El Alcalde,
--	---

3176

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía n° 323-s de fecha 27 de abril de 2010.

DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía n° 118-S de fecha 12 de febrero de 2010, se resolvió iniciar expediente sancionador ordinario n° SA-07/10 a D. Miguel Municio Guerrero por infracción de los artículos 29 y 30 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, se notificó al inculcado con fecha 15 de febrero de 2010, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 15 días, no habiéndose producido alegaciones durante el plazo previsto. Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el artículo 65 del Ordenanza municipal citada.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-S, de 27 de marzo de 2008, resuelve:

PRIMERO: Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos:

“Transitar con un perro catalogado como potencialmente peligroso por el municipio sin la correspondiente correa ni bozal.”

SEGUNDO: Se declara responsable por su participación en los hechos a D. Miguel Municio Guerrero.

TERCERO: Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 63 de la Ordenanza municipal citada

CUARTO: Imponer a D. Miguel Municio Guerrero una sanción de multa de 151 euros (ciento cincuenta y un euros), de conformidad con el artículo 65 de la Ordenanza Municipal citada.

QUINTO: Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

SEXTO: Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recuso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artí-

culo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, a 27 de mayo de 2010.— El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez.

3177

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía n° 340-s de fecha 4 de mayo de 2010.

DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía n° 170-S de fecha 25 de febrero de 2010, se resolvió iniciar expediente sancionador simplificado n° SVA-18/10 a, Dª Daniela Carmen Chius Bernat, con NIE: n°: X- 4296998-T, por infracción del Artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Protección de Elementos del Entorno, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, no pudiéndose notificar al inculcado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 09 de abril de 2010, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 10 días, no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo previsto. Como consecuencia de ello, la incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de hasta 750 euros de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ordenanza.

En lo que concierne a la graduación de la responsabilidad, no concurre ninguna circunstancia agravante o atenuante de la responsabilidad del culpable de la infracción.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por decreto n° 311-S de 27 de marzo, resuelve:

PRIMERO: Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos:

“Abandono de vehículo Volkswagen Golf 1.6, matrícula B- 0340 ON , en la vía pública, más concretamente en el Paseo de la Estación s/n, en Azuqueca de Henares.”

SEGUNDO: Se declara responsable por su participación en los hechos a D^a. DANIELA CARMEN CHIUS BERNAT.

TERCERO: Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción leve prevista en el artículo 16 de la Ordenanza municipal citada

CUARTO: Imponer a D^a Daniela Carmen Chius Bernat una sanción de multa de 100 euros (cien euros) de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Protección de Elementos del Entorno.

QUINTO: Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

SEXTO: Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, a 27 de mayo de 2010.— El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez.

3326

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA) SOBRE APROBACIÓN, CON CORRECCIONES, DE LA PROPUESTA DEL “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUR-R9 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE AZUQUECA DE HENARES” PROMOVIDO POR ALZA RESIDENCIAL, S.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil diez, entre otros, adoptó en el punto noveno del orden del día, el siguiente acuerdo:

«Examinada la propuesta de Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-R9 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares presentada por D. Tomás Alarcón Zamora, en representación de TJ Construcciones, S.L. (actualmente denominada ALZA Residencial, S.L.), el 14 de noviembre de 2008 (n° 16.313 del Registro General de este Ayuntamiento), corregida y sustituida por otra presentada el 3 de marzo de 2010, formalizada en escritura pública otorgada en Azuqueca de Henares, el 28 de enero de 2010, ante la Notario Dña. M^a Pilar Moratiel LLarena, con el número 104 de su protocolo.

La propuesta de PR se presenta en desarrollo del PAU del sector SUR-R9 promovido por la misma TJ Construcciones, S.L., aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio de 2008 y adjudicado en el mismo acto a dicha sociedad (DOCM n° 181 de 2 de septiembre y BOP de Guadalajara n° 98 de 15 de agosto; ordenanzas en BOP de Guadalajara n° 125 de 17 de octubre; todos de 2008). El convenio urbanístico del referido PAU fue suscrito el 29 de septiembre de 2009 entre el Ayuntamiento y la referida mercantil.

La propuesta de Proyecto de Reparcelación presentada ha sido sometida a información pública durante veinte días hábiles (art. 95.2 TRLOTAU) mediante publicación de anuncio (115 RGU), en el BOP de la provincia de Guadalajara n° 146 de 5 de diciembre de 2008, en el periódico Guadalajara 2000 de 28 de noviembre de 2008, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 26 de noviembre hasta el 22 de diciembre ambos de 2008 (art. 108 RGU), habiéndose presentando dos escritos de alegaciones por don Juan Manuel Lantero Alonso y doña M^a Teresa García González, en representación de Centros de Equipamiento Zona Oeste, S.A. (actualmente denominada Altamira Santander Real Estate, S.A.), el 2 de enero de 2009 (Registro general n° 000049). Todo ello, de conformidad con la certificación del Secretaria en funciones de 26 de octubre de 2009 que obra en el expediente.

Visto que la propuesta de proyecto de reparcelación formalizada en escritura pública implica estimación de las alegaciones presentadas por Centros de Equipamiento Zona Oeste, S.A. (actualmente denominada Altamira Santander Real Estate, S.A.).

Vistos el informe del Arquitecto municipal, favorable con correcciones, y el de la Letrada de Urbanismo, favorable a la propuesta, ambos de 25 de marzo de 2010, que se aceptan íntegramente formando parte del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 92 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, y de los arts. 115.2 y 110 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en virtud de la delegación de competencia recibida en el apartado CUARTO del Decreto de 18 de diciembre de 2007, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, con correcciones, el “Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-R9 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares” presentado por D. Tomás Alarcón Zamora, en representa-

ción de TJ Construcciones, S.L. (actualmente ALZA Residencial, S.L.), el 14 de noviembre de 2008 (n° 16.313 del Registro General de este Ayuntamiento), corregido y sustituido por otro presentado el 3 de marzo de 2010, formalizada en escritura pública otorgada en Azuqueca de Henares, el 28 de enero de 2010, ante la Notario Dña. Mª Pilar Moratíel LLarena, con el número 104 de su protocolo.

Las correcciones que se introducen, propuestas en el informe jurídico del Arquitecto Municipal, son las siguientes:

- Que se elimine del cuadro del apartado VIII, RESUMEN DE LA PARCELACIÓN RESULTANTE Y DEL REPARTO DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN POR PARCELA del PR, en la columna epigrafiada "Edif. Res. (m2)", los datos relativos a las parcelas P.1, P.2, P.3, P.4a, y P.4b. así como el del "TOTAL" de dicha columna.

La aprobación así efectuada implica que se estiman íntegramente las alegaciones presentadas, en el trámite de información pública, por Centros de Equipamiento Zona Oeste, S.A. (en la actualidad, Altamira Santander Real Estate, S.A.), mediante dos escritos de alegaciones (Registro general n° 000049, de 2 de enero de 2009), dado que el proyecto protocolizado que se aprueba incorpora el cambio de titularidad solicitado en aquéllas.

SEGUNDO.- Aceptar todas las cesiones de terrenos públicos que el proyecto de reparcelación establece a favor del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, consistentes en:

Viales:

- Sistemas generales interiores: SGI-1 (5.025,92 m2.s.), SGI-2 (3.823,28 m2.s.), SGI-3 (9.482,50 m2.s.), SGI-4 (1.150,32 m2.s.), que suman un total de 19.482,02 m2.s.

- De Uso de Comunicaciones (DC), recoge los siguientes viales locales de nueva creación: DC1 (1.743,51 m2.s.), DC2a (1.344,63 m2.s.), DC2b (2.011,66 m2.s.), DC3a (1.322,62 m2.s.), DC3b (2.013,37 m2.s.), DC3c (1.665,48 m2.s.), DC4 (261,68 m2.s.), DC5 5.550,16 m2.s.), DC6 (1.854,78 m2.s.), que suman un total de 17.767,89 m2.s.

Parcelas de resultado:

- Sistemas generales exteriores: SG.e1 (4.824,29 m2.s.), SG.e2 (2.106,37), que suman un total de 6.930,66 m2.s.

- De Uso de Zonas Verdes (DV): DV1 (4.544,71 m2.s.), DV2 (3.087,22 m2.s.), DV3 (2.572,19 m2.s.), DV4 (3.881,28 m2.s.), DV5 (4.065,38 m2.s.), que suman un total de 18.150,78 m2.s.

- De Uso de Equipamientos (DE): DE1 (17.687,73 m2.s.) y DE2 (6.702,93 m2.s.), que suman un total de 24.390,66 m2.s.

- Parcela resultante P4b (de 5.191,78 m2.s., 10.964,56 m2.c. homogeneizados), de uso residencial protegido, de carácter patrimonial, que queda incorporada al patrimonio público de suelo.

TERCERO.- Requerir a Alza Residencial, S.L. para que subsane ante notario la escritura pública arriba referenciada, formalizando documentalmente la corrección aquí aprobada. Se suspende la eficacia de la reparcelación en tanto no tenga lugar dicha formalización.

Delegar en el Arquitecto municipal la facultad de verificar la corrección realizada, comprobando que la corrección se efectúa en los términos aquí aprobados.

Una vez verificado, proseguir los trámites de notificación, publicación, certificado del Secretario e inscripción registral, incorporando en todas ellas la referencia al documento de subsanación.

CUARTO.- Notificar la aprobación definitiva a los interesados, en el plazo de diez días y con indicación de los recursos que procedan.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

SEXTO.- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara de una copia del acuerdo aprobatorio.

SÉPTIMO.- Requerir a Alza Residencial, S.L. para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la reparcelación aprobada, para lo cual bastará con la presentación en éste de la correspondiente escritura pública en unión de certificación del acuerdo municipal aprobatorio.

OCTAVO.- Requerir al Secretario General de la Corporación para que expida certificación administrativa comprensiva del presente acuerdo aprobatorio de reparcelación.»

Pongo en su conocimiento que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del anterior acuerdo ALZA Residencial, S.L. ha presentado escritura de rectificación, otorgada en Azuqueca de Henares, el 21 de mayo de 2010, ante la notaria Dña. María Pilar Moratíel LLarena, bajo el n° 731 de su protocolo (Registro General de este Ayuntamiento, de 24 de mayo de 2010, n° 9170).

Asimismo, el Arquitecto Técnico Municipal, ha emitido informe, el 1 de junio de 2010, el cual verifica la corrección realizada y comprueba que la misma se ha efectuado en los términos aprobados en el referido acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de marzo de 2010. Todo ello de conformidad con la delegación recibida de la Junta de Gobierno Local en el mismo acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o bien, alternativamente, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

No obstante, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición, si la desestimación es tácita.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Azuqueca de Henares, 11 de junio de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

3234

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de remodelación de la zona deportiva del Foro Joven de Azuqueca de Henares, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Obras

b) *Descripción del objeto*: Remodelación de la zona deportiva del Foro Joven de Azuqueca de Henares.

3. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. **Presupuesto base de licitación**: 182.822,02 Euros más 29.251,51 Euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 10 de junio de 2010.

b) *Adjudicatario*: Codigar, S.L.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Importe de adjudicación*: 164.540,00 Euros más 26.326,40 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 10 de junio de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

3211

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

Negociado: B

5305M

N.I.G. : 19130 42 1 2009 0005073

Procedimiento: Juicio verbal 0001374 /2009

Sobre otras materias

De D/ña. Gas Natural Castilla La Mancha SA

Procurador/a Sr/a. Jose Miguel Sánchez Aybar

Contra D/ña. Sandu Constantin

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En Guadalajara, a cuatro de junio de dos mil diez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara, se sigue procedimiento de juicio verbal n° 1374/09, a instancia de Gas Natural Castilla La Mancha representada por el procuradora D. Jose Miguel Sánchez Aybar frente a D. Sandu Constantin, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado en fecha tres de junio de dos mil diez sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM 124/10

En Guadalajara a 3 de junio de 2010

El Ilmo. Sr. D. Manuel Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo verbal, seguidos en este juzgado con el número 1374/09, a instancia de Gas Natural de Castilla La Mancha S.A, representada por el procurador Sr. Sánchez Aybar y asistida por el letrado Sr. Mirón García contra D. Sandu Constantin, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y con base en los siguientes

FALLO

Con estimación de la demanda promovida por Gas Natural de Castilla La Mancha S.A, representada por el procurador Sr. Sánchez Aybar y asistida por el letrado Sr. Mirón García contra D. Sandu Constantin, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.108,94 Euros, incrementada en el interés legal desde el emplazamiento y en consecuencia a permitir el acceso a su vivienda de los operarios de la actora, para que puedan

retirar el contador facilitado por esta, pudiendo ser auxiliado en caso de ser necesario por la comisión judicial.

Se imponen las costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, que deberá prepararse, en su caso, ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, Haciéndose saber a las partes que de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, será requisito necesario para recurrir la presente resolución la previa consignación de depósito en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, lo que deberá acreditarse en esta Secretaría para su oportuna verificación y constancia en los presentes autos.

Líbrense testimonio literal de esta sentencia, que quedará en las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Sandu Constantin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Guadalajara a cuatro de junio de dos mil diez.—El Secretario, rubricado.

3240

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara

*Negociado: B
13550*

N.I.G.19130 42 1 2010 0000597

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000174/2010

Sobre Otras materias

De D/ña. CELCA SL

Procurador/a Sr/a. Pilar del Olmo Antoranz

Contra D/ña. Procurador/a Sr/a.

EDICTO

D^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación 0000174/2010 a instancia de CELCA SL, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de las siguientes fincas:

“Urbana: Corral en la calle del Pilar, antes Cotilla, en el término municipal de Matarrubia (Guadalajara). Linda: por la izquierda con Dolores Sacedón; por el frente con una calle que da a San Roque; por la derecha y es-

palda con la de Valentín Minués. No consta su cabida superficial ni el numero que la distinga.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara) al folio 54 del tomo 1181, libro 31 de Matarrubia, finca registral n° 2266.

La referida finca aparece descrita en la certificación gráfica y catastral como finca n° 2 de la calle Ren de la Iglesia, de la localidad de Matarrubia, sin una superficie de suelo de 242 m2, sin edificar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a D. Luis Elvira Díaz e ignorados herederos de D^a Máxima Cañeque González y D^a Dolores Sacedón González para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara, a diez de junio de mayo de dos mil diez.—El/la Secretario, rubricado.

3269

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000660 /2009.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Saturnino Sierra Corredor contra la empresa Foral S.L. Foralc, Sociedad Cooperativa, sobre Mov. geog. y funcional, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO. -1º/ Desestimo las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva formuladas por Geacam S. A. Y las excepciones de falta de acción y caducidad alegadas por Tragsa. Y desestimo también la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por Albar Forestal S. L.

2º/ Estimo en parte la excepción de prescripción alegada por Tragsa y Albar Forestal S. L., y declaro prescrito todo lo devengado en concepto de diferencias salariales hasta 30-04-2008. Desestimo el resto de la excepción.

3º/ Estimo en parte la demanda de D. Saturnino Sierra Corredor, en

reclamación de declaración de modificación injustificada de la categoría y diferencias salariales desde octubre de 2007 a mayo de 2008 y reconocimiento de antigüedad desde 25-06-1995, siendo parte demandadas Foral S. L., Foralc Soc Cooperativa, Albar Forestal S. L., y UTE Ferroviario Servicios Empresa de Transformación

Agraria S. A. (Tragsa) y Geacam S. A., y declaro que, por aquellas diferencias salariales, tiene derecho a 327,29 € correspondientes a mayo de 2008. Y declaro también que el demandante tiene derecho a la antigüedad desde 3-06-2002

4°/ Condeno a las codemandadas Empresa de Transformación Agraria S. A. (Tragsa) y Geacam S. A., a pasar por la anterior declaración y a abonar al demandante la cantidad que se expresa en ordinal precedente.

5°/ Absuelvo de las pretensiones de la demanda a Foral S.L., Foralc Soc. Cooperativa, Albar Forestal S. L., y UTE Ferrovial Servicios

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Foral S.L., Foralc Soc. Cooperativa, en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a siete de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado

3267

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001257 /2009.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Angel Muñoz Caravaca contra la empresa Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet C.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO.-1°. Estimo la demanda de don Ángel Muñoz Caravaca, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet, S. L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 4.556,68 €, más el 10% anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, por los conceptos de su demanda.

2°. Condeno a Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet, S. L. a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet C.L., en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado

3268

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000172 /2010.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alexandru Ioan Bud contra la empresa Cidleón S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO.-1°/ Estimo la demanda de D. Alexandru Ioan Bud interpuesta en reclamación por despido improcedente, siendo demandados Cidleón S. L. y D. Salvador Gabaldón Alcántara, declaro la improcedencia del mismo, y condeno al primero de los empresarios citados a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

2°/ Condeno al referido empresario Cidleón S. L. a que, a su elección, que deberá ejercitar dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia ante la Secretario de este Juzgado, readmita al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido, o a que le indemnice con la cantidad de 14.508,56 €, y a que, en ambos casos, le abone el importe del salario dejado de percibir desde el día siguiente a la fecha del despido, 5-01-2010, hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 1.304,14 €, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

3°/ Absuelvo a D. Salvador Gabaldón Alcántara.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cidleón S.L., en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado

3164

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200253

38800

N° Autos: demanda 0000044 /2010-E.

Materia: despido.

Demandante/s: Marcelino Fernández García

Demandado/s: Placido Almagro García

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000044 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marcelino Fernández García contra la empresa Placido Almagro García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Marcelino Fernández García frente a Plácido Almagro García y a Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado con efectos de 31.12.2009; condenando a Plácido Almagro García a que, a su elección, opte, (opción que deberán ejercitar por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este órgano Judicial dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la presente Resolución), entre readmitir al trabajador o indemnizarle en la cantidad legalmente prevista, en el caso de autos, dieciséis mil setecientos treinta y cuatro euros con veintitrés céntimos -16.734,23 €, y, en uno u otro caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, (31.12.2009, día incluido), hasta la notificación de la Sentencia, (día también incluido), a razón de 76,93 € diarios; computando a estos efectos todos los meses como de 30 días, con independencia del número de días naturales del correspondiente mes.

Si la empresa demandada no realiza manifestación alguna, en el citado plazo de 5 días, se entenderá que optan por la readmisión del trabajador.

Se condena al Fondo de Garantía Salarial a estar y a pasar por las anteriores.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del

recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 61 0044 10, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Placido Almagro García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a dos de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial rubricado.

3165

*N.I.G. 19130 44 4 2009 0202116
07410*

N° Autos: demanda 0001349 /2009-J

Materia: ordinario.

Demandante/s: Teresa Margarita Rodas Salem

Demandado/s: Danie Valentino Nastase

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Teresa Margarita Rodas Salem contra Danie Valentino Nastase, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 0001349 /2009-J se ha acordado citar a Danie Valentino Nastase, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/2/2011 a las 11:45, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en la sentencia, art. 91.2 de la L.P.L., igualmente se le cita para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrá lugar ese mismo día, en calidad de representante legal de la empresa demandada.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida de ejército 12, edif servicios múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las

que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Danie Valentino Nastase , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación n el tablón de anuncios.

En Guadalajara a uno de junio de dos mil diez.—El/la Secretario, rubricado.

3168

N.I.G. : 19130 44 4 2009 0201586 38800

N° Autos: demanda 0001053 /2009-E.

Materia: despido.

Demandante/s: Roberto Vara García

Demandado/s: Placido Almagro García

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 0001053 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Roberto Vara García contra la empresa Placido Almagro García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por D. Roberto Vara García frente a la empresa Placido Almagro García, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa demandada con efectos reales de 01.08.2009; condenando a la citada empresa, Placido Almagro García, con N.I.F. 25553155-V, a que, a su elección, opte, (opción que deberá ejercitar por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este órgano Judicial dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la presente Resolución), entre readmitir al trabajador o indemnizarle en la cantidad legalmente prevista, (en el caso de autos, -45 x 4'50 años de antigüedad desde el 21.02.2005 hasta el 01.08.2009, al computar como meses enteros los períodos de tiempo inferiores al año, x 53'05 € día-, 10.742'62 €), y, en uno u otro caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, (01.08.2009, día incluido), hasta la notificación de la Sentencia, (día también incluido), a razón de 53'05 € día; contabilizando a estos fines los efectivos días naturales del correspondiente mes.

Si la empresa demandada no realiza manifestación alguna, en el citado plazo de 5 días, se entenderá que opta por la readmisión del trabajador.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 61 1053 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Placido Almagro García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a uno de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial rubricado.

3169

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000164 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Josefa Sánchez Suriel contra la empresa María Damaris Nuesi Díaz, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a veintisiete de Mayo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D^a Josefa Sánchez Suriel frente a María Damaris Nuesi Díaz, en materia de despido, despachada ejecución por importe de 7.852,57 €, más 1.570,50 € calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuenta de 9.423,07 €.

SEGUNDO.-Que practicada averiguación de bienes aparece que D María Damaris Nuesi Díaz es titular de los siguientes:

- 1) Cuenta en la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, nº 2105-3079-86-1290010668.
- 2) Cuenta en la Caja de Ahorros y Monte de Zaragoza Aragón y Rioja, nº 2085-7610-32-0330166065.
- 3) Cuenta en el Banco Popular Español, S.A., nº 0075-1482- 72-0600011676.
- 4) Trabaja para la empresa Lavillalvi Hostelería, S.L.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.-De conformidad con el Art. 252 de la L.P.L. y Arts. 584 y ss. y 621-2º de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada María Damaris Nuesi Díaz, hasta cubrir el importe del principal de 7.852,57 €, más otros 1.570,50 € de intereses y costas que se han calculado provisionalmente, lo que hace un total de 9.423,07 €:

- 1) Los saldos existentes en las siguientes cuentas:
 - 1.-Cuenta en la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, nº 2105-3079-86-1290010668.
 - 2.-Cuenta en la Caja de Ahorros y Monte de Zaragoza Aragón y Rioja, nº 2085-7610-32-0330166065.
 - 3.-Cuenta en el Banco Popular Español, S.A., nº 0075-1482- 72-0600011676.

Líbrese oficios para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el importe total, a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banesto, entidad 0030, sucursal 1050, cuenta número 2178-0000-64-0164-09)

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla y otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

2) Salario o retribución de cualquier otra naturaleza que la ejecutada D^a María Damaris Nuesi Díaz perciba de prestar sus servicios para la empresa Llavillalvi Hostelería, S.L.

3) Las devoluciones pendientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco

días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor nº 12 de Guadalajara, Cta. Expediente nº 2178 0000 —(Clave procedimiento) — (numero procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código nº 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así, por este Auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado

D. José Eduardo Martínez Mediavilla. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Damaris Nuesi Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintisiete de Mayo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3193

**Juzgado de lo Social
número ocho de Bilbao**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO
Y A INTERROGATORIO

D^a Maria Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia), HAGO SABER: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia)

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 278/10 promovido por Jose Enrique Sánchez Latorre sobre ordinario.

Persona que se cita: Almacenaje y Transportes Informáticos S.A. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Jose Enrique Sánchez Latorre sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10 -C.P. 48001, Sala de Vistas n° 14, ubicada en la planta 1ª el día 20 de septiembre de 2010, a las 11:15 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.-Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL)

3.-Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

4.-Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn)

5.-La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a cuatro de junio de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

3155

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GUADALAJARA

Disposición por la que se crea el fichero automatizado y manual de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara

Acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de creación del fichero de datos de carácter personal denominado “Registro de Sociedades Profesionales” del Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara y dispone su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación, conforme a la Ley Orgánica 15/1 999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PREVIO.-Que, de conformidad al arts. 1.1 y 8.4 y demás concordantes de la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y en cumplimiento con la citada Ley, en cuanto a la obligatoriedad que tienen los Colegios Profesionales de creación de un Registro relativo a las Sociedades Profesionales, así como de conformidad al art. 20.1 de la Ley Orgánica 15/1 999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), relativo a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de potestades públicas, en cuanto a que su creación, modificación o supresión de los mismos que solo podrán efectuarse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente.

Por todo ello, el Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara, en cumplimiento con los citados mandatos legales, procede a la creación del fichero de titularidad pública, denominado “Registro de Sociedades Profesionales” y para ello se acuerda lo siguiente:

Artículo 1.-Creación de ficheros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2009, se procede a la creación del fichero de datos de carácter personal denominado “Fichero Sociedades Profesionales” recogido en la presente disposición el cual quedará descrito en el anexo que se acompaña a la presente disposición.

Artículo 2.-Medidas de seguridad

El fichero que se crea en virtud de la presente disposición se adecua a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal (o disposición legal que lo sustituya) en concordancia con la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Artículo 3.-Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Secretaria del Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara.

Artículo 4.-Garantías y seguridad de los datos

El responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes se usen exclusivamente para la finalidad con la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal o, disposición legal que los sustituya.

Artículo 5.-Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ANEXO

FICHERO SOCIEDADES PROFESIONALES

1.-Nombre y descripción del fichero

El fichero se denominará “Fichero Sociedades Profesionales”, cuya finalidad es la creación de un fichero con los datos personales necesarios para la gestión y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Veterinarios de Guadalajara, todo ello de conformidad al art. 8.4 y concordantes de la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.

2.-Órgano responsable del fichero

Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara.

3.-Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Secretaría del Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara.

4.-El carácter informatizado o manual estructurado del fichero

Mixto.

5.-Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades legales

Datos identificativos de la Sociedad Profesional y de los socios:

- Nombre y apellidos
- DNI/NIF, CIF, Pasaporte o permiso de residencia.
- Dirección profesional: Teléfono, Fax, E-mail y Web
- Denominación y razón social de la sociedad
- Actividad o actividades que constituyen el objeto social del objeto profesional

- Notario autorizante. Registrador mercantil

Datos académicos y profesionales:

- Identificación de los socios profesionales de sociedad profesional: número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del Colegio de adscripción y baja colegial.

- Identificación de los socios no profesionales de la sociedad profesional

- Identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación de la sociedades profesionales, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas.

- Otros números de identificación, en su caso.

- Fecha de expedición del Título y Universidad de los socios profesionales. En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del Título que facultan para el ejercicio de la actividad profesional que constituya el objeto social de la sociedad.

- Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.

- Circunstancias que afectan a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.

- Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.

Datos especialmente protegidos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas:

Expedientes disciplinarios y/o deontológico de sociedades profesionales

Otros datos:

- Domiciliación bancaria

- Fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución de las sociedades profesionales. Notario autorizante de la escritura de constitución y duración de la sociedad profesional. Registrador Mercantil.

- Compañía aseguradora de la sociedad civil profesional.

- Reseña identificativa de la autorización administrativa que faculta para el ejercicio de la actividad profesional, caso de ser necesaria.

6.-Finalidad del fichero y usos previstos del mismo

- Registro y publicidad de sociedades profesionales en el Registro de Sociedades Profesionales, en los términos establecidos por los artículos 1.1, 8.2 y en relación con éste último, 7.2 de la Ley 2/2007:

Denominación o razón social y domicilio de la sociedad profesional; fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución y notario autorizante y duración de la sociedad; actividad o actividades que constituyen su objeto social; identificación de socios profesionales, de socios no profesionales y de los representantes y administradores de la sociedad profesional, colegio profesional de pertenencia y número de colegiado de los otorgantes de la escritura pública. Comunicación al Ministerio de Justicia.

- Control de ejercicio de la actividad profesional y especialización de sociedades profesionales.

- Control de incompatibilidades legales profesionales de socios profesionales y no profesionales.

- Control de inhabilitaciones de socios profesionales y no profesionales

- Cumplimiento y ejecución de resoluciones y/o sentencias referidas a sociedades profesionales.

- Emisión de certificaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas de las sociedades profesionales.

- Envío de comunicaciones a las sociedades profesionales, en el ámbito nacional e internacional vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.

- Turnos y horarios de asistencia en establecimiento sanitario y servicio de interés público.

- Fines científicos, históricos y estadísticos

- Mediación y arbitraje

- El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público

7.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

Socios, administradores y representantes de la sociedad profesional que deba ser inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara, así como de los Notarios autorizados de las escrituras de formalización y constitución de la sociedad, y demás actos de formalización en escritura pública derivadas de la sociedad profesional, así como los Registros Mercantiles.

8.-Procedencia y procedimiento de recogida de los datos

- Procedencia de los datos de carácter personal: de oficio, a instancia del propio interesado o su representante legal, así como del Registro Mercantil, así como otros Colegios o Notarías.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: comunicación del Registro Mercantil, encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

- Soporte utilizado para la obtención: soporte papel, informático o telemático.

9.-Entidades destinatarias de las cesiones previstas

- Consejo General, Consejos de Colegios Veterinarios Autonómicos y otros Colegios Oficiales de Veterinarios.

- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de actividades multidisciplinares no

incompatibles a través de sociedades profesionales o cuando así se disponga en una Ley.

- Órganos jurisdiccionales.

- Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

- Ministerio de Justicia respecto de los datos a que se refieren los artículos 1.1, 8.2 y en relación con éste último 7.2 de la Ley 2/2007

- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

- Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional de las sociedades profesionales.

- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

10.-Transferencias

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales socios profesionales y/o socios no profesionales de las sociedades profesionales y/o de las sociedades profesionales inscritas.

11.-Nivel y medidas de seguridad exigibles

Nivel Medio.
